



*El Representante Permanente  
de la República Argentina*

MFO/ldo  
IV/721  
N° 115/09

Ginebra, 27 de abril de 2009.

Estimado Sr. Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para referirme a la presentación de una solicitud de prórroga por parte de la República Argentina en relación al plazo máximo estipulado en el Artículo 5° de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción -Convención de Ottawa-, con respecto a la destrucción de minas antipersonal en áreas minadas.

En tal sentido, le comunico que el Gobierno de la República Argentina ha decidido presentar la solicitud de extensión por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2010 -fecha en que se cumple el plazo máximo original para la República Argentina en virtud del Artículo 5° de la Convención- y el 1° de marzo de 2020, con la firme intención de completar el desminado humanitario de las minas antipersonal sembradas en las Islas Malvinas, única área del territorio nacional argentino afectada por este tipo de armas.

Sin embargo, teniendo presente la ocupación ilegítima de las Islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la realización de la tarea del desminado humanitario por parte de la República Argentina depende del efectivo cumplimiento por parte del Reino Unido de lo establecido por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas".

La situación colonial especial y particular en la que se hallan las Islas Malvinas debido a la ocupación ilegítima del Reino Unido, se vió reflejada en la Declaración Interpretativa que la República Argentina formuló al momento de la ratificación de la Convención de Ottawa el 14 de setiembre de 1999, y que transcribo a continuación:

///

Sr. Embajador Jürg STREULI  
Presidente de la Novena Reunión de los Estados Parte y del  
Comité de Coordinación de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal  
Ginebra

*"La República Argentina manifiesta que en su territorio, en las Islas Malvinas, existen minas antipersonal. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones A.G.N.U. 48/7, 49/215; 50/82, 51/149 relativas a la Asistencia para la Remoción de Minas. Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Argentina se ve impedida de hecho de acceder a las minas antipersonal colocadas en las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y ha urgido a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados. En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución definitiva en forma pacífica y negociada de la disputa de soberanía y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última de esas resoluciones fue adoptada el 1° de julio de 1999. La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional."*

Tal como lo expresa la Declaración Interpretativa antes transcrita, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas".

Por su parte, el Comité Especial de Descolonización adopta, anualmente, una resolución sobre la misma cuestión en términos similares a los de las resoluciones antes citadas, habiendo sido la última aprobada por consenso el 12 de junio de 2008.

A pesar de dichos reiterados pronunciamientos de la Organización de las Naciones Unidas y de otros foros y organismos internacionales y regionales a reanudar las negociaciones de soberanía, el Reino Unido persiste en su negativa a dar cumplimiento a todos estos llamamientos de la comunidad internacional.

Deseo destacar que, con el objeto de contribuir a crear las condiciones favorables para la reanudación de las negociaciones de soberanía a las que exhorta la

///

comunidad internacional, la República Argentina ha adoptado con el Reino Unido una serie de entendimientos provisionarios bajo fórmula de soberanía sobre aspectos prácticos relacionados con el área de su territorio nacional bajo ilegítima ocupación británica.

Entre dichos entendimientos provisionarios y con ese espíritu, se destacan los Acuerdos por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía firmados en Buenos Aires el 11 de octubre de 2001 y el 3 de agosto de 2006 para la realización de un estudio de factibilidad sobre la remoción de minas antipersonal (incluyendo la munición sin explotar dentro de las áreas minadas) en las Islas Malvinas, acerca de cuyos contenidos y progresos en su aplicación los dos países han mantenido informadas a las Naciones Unidas y a la Convención de Ottawa.

En el marco de dichos Acuerdos por Canje de Notas, el Grupo de Trabajo Conjunto compuesto por Delegaciones de los dos países celebraron diecisiete reuniones entre diciembre de 2001 y octubre de 2007, y expertos de la Universidad de Cranfield monitoreados por oficiales militares de los dos países realizaron un estudio de campo en las Islas Malvinas durante diciembre de 2006.

El 5 de octubre de 2007, los Gobiernos argentino y británico intercambiaron notas aprobando la tarea realizada por el Grupo de Trabajo Conjunto, incluyendo el Informe Final sobre el Estudio de Factibilidad sobre la Remoción de Minas (incluyendo la munición sin explotar dentro de las áreas minadas) en las Islas Malvinas. De esa manera, dichos Acuerdos por Canje de Notas fueron cumplimentados en sus aspectos más relevantes, si bien se halla pendiente a la fecha la entrega por parte del Reino Unido de la información disponible sobre la ubicación y contenido de las áreas minadas en el formato establecido por el sistema IMSMA.

Durante el transcurso de la 8° Reunión de Estados Parte de la Convención, celebrada en Jordania entre el 18 y el 22 de noviembre de 2007, la Delegación de la República Argentina presentó ante el Plenario de la Reunión el Informe Final antes citado, al tiempo que se lo ponía en conocimiento de la Convención de Ottawa en especial y de la comunidad internacional en general. El contenido del Informe Final se halla archivado en <http://www.apminebanconvention.org/meetings-of-the-states-parties/8msp>.

Mucho le agradeceré que, a través del Comité Permanente de Desminado y del Grupo de Análisis de la Convención de Ottawa, se considere favorablemente la solicitud que formula la República Argentina, a fin de que mi país

///

///

pueda continuar cumpliendo con los compromisos asumidos como Estado Parte de la Convención.

Le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Adjuntos:

1. Informe Final sobre el Estudio de Factibilidad sobre Remoción de Minas Terrestres en las Islas Malvinas (en español e inglés).
2. Plan Tentativo de Desminado (en español)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Dumont', with a large, sweeping flourish at the end.

Alberto J. Dumont  
Embajador  
Representante Permanente

## NON OFFICIAL TRANSLATION.

Excellency,

I have the pleasure to refer to the submission by the Argentine Republic of a request for an extension for the maximum time period set out in Article 5 of the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on their Destruction -Ottawa Convention-, with respect to the destruction of anti-personnel mines in mined areas.

In this sense, it is hereby conveyed that the Government of the Argentine Republic has decided to submit the request for an extension for the period between 1<sup>st</sup> March 2010 (deadline of the original maximum time period in respect of the Argentine Republic pursuant to Article 5 of the Convention) and 1<sup>st</sup> March 2020, with the firm intention of completing the humanitarian mine clearance of the anti-personnel mines on the Malvinas Islands, the only area of the Argentine national territory affected by this type of arms.

Nevertheless, taking into consideration the illegitimate occupation of the Malvinas Islands by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the performance of humanitarian mine clearance works on the part of the Argentine Republic depends upon the United Kingdom's effective compliance of what has been established by the relevant resolutions of the United Nations General Assembly and Special Committee on Decolonization on the "Question of the Malvinas Islands".

The special and particular colonial situation under which are the Malvinas Islands due to the illegitimate occupation by the United Kingdom, was reflected in the Interpretative Declaration formulated by the Argentine Republic upon ratification of the Ottawa Convention on 14 September 1999, which is quoted below:

*"The Argentine Republic declares that in its territory, in the Malvinas, there are anti-personnel mines. This situation was brought to the attention of the Secretary-General of the United Nations when providing information within the framework of General Assembly resolutions 48/7; 49/215; 50/82; and 51/149 concerning "Assistance in mine clearance". Since this part of the Argentine territory is under illegal occupation by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the Argentine Republic is effectively prevented from having access to the anti-personnel mines placed in the Malvinas in order to fulfill the obligations undertaken in the present Convention. The United Nations General Assembly has recognized the existence of a dispute concerning sovereignty over the Malvinas, South Georgias and South Sandwich and has urged the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland to maintain negotiations in order to find as soon as possible a peaceful and lasting solution to the dispute, with the good offices of the Secretary-General of the United Nations, who is to report to the General Assembly on the*

*progress made (resolutions 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 and 43/25). The Special Committee on decolonization has taken the same position, and has adopted a resolution every year stating that the way to put an end to this colonial dispute, and requesting both Governments to resume negotiations to that end. The most recent of these resolutions was adopted on 1 July 1999. The Argentine Republic reaffirms its rights of sovereignty over the Malvinas, South Georgias and South Sandwich and the surrounding maritime areas which form an integral part of its national territory."*

As stated in the Interpretative Declaration quoted above, the United Nations General Assembly has recognized the existence of a sovereignty dispute between the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland over the Malvinas, South Georgias and South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas by the Resolutions 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 on the "Question of the Malvinas Islands".

Similarly, the Special Committee on Decolonization annually adopts a resolution on the same question in terms similar to those contained in the abovementioned resolutions, the last one of which was approved by consensus on 12 June 2008.

Despite the said reiterated pronouncements of the United Nations and other international and regional organizations and fora calling for the resumption of the sovereignty negotiations, the United Kingdom persists in its refusal to abide by all these pronouncements of the international community.

I would like to mention that, in order to contribute to create the favorable conditions for resuming the sovereignty negotiations urged by the international community, the Argentine Republic has adopted a series of provisional understandings under sovereignty formula with the United Kingdom on practical aspects related to the area of its national territory under illegitimate British occupation.

The Agreements by Exchange of Notes under sovereignty formula signed in Buenos Aires on 11 October 2001 and 3 August 2006 for the carrying out of a feasibility study on the clearance of anti-personnel mines (including UXOs within the mined areas) on the Malvinas Islands are among these provisional understandings adopted in that spirit. Both countries have kept the United Nations and the Ottawa Convention informed about the contents and implementation thereof.

In the framework of these Agreements by Exchange of Notes, the Joint Working Party made up of delegations of both countries, held seventeen meetings between December 2001 and October 2007, and experts from Cranfield University monitored by military officers of both countries performed a field survey on the Malvinas Islands during December 2006.

On 5 October 2007, the Argentine and the British Governments exchanged notes approving the work performed by the Joint Working Party, including the Final Report on the Feasibility Study on Mine Clearance (including UXOs within the mined areas) on the Malvinas Islands. The most relevant aspects of the Agreements by Exchange of Notes referred to above were thus fulfilled, even though the submission of available data on the location and contents of the mined areas in the format established by the IMSMA system is still pending on the part of the United Kingdom.

At the 8<sup>th</sup> Meeting of the States Parties to the Convention held in Jordan between 18 and 22 November 2007, the Argentine Delegation submitted the above mentioned Final Report to the Plenary, bringing it to the knowledge of the Convention in particular, and of the international community in general. The contents of the Final Report are available at <http://www.apminebanconvention.org/meetings-of-the-states-parties/8msp>.

I would be very grateful if the submission made by the Argentine Republic is favorably considered by the Permanent Committee on Mine Clearance and the Analysis Group of the Ottawa Convention in order to allow my country to continue complying with the commitments undertaken as a State Party to the Convention.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Geneva, 27<sup>th</sup> March 2009.

Attachments:

1. Final Report of the Feasibility Study on Mine Clearance on the Malvinas Islands (in Spanish and English).
2. Tentative Mine Clearance Plan (in Spanish).

*Este documento está cubierto por los Canjes de Notas del 11 de octubre de 2001 y del 3 de agosto de 2006 entre la República Argentina y el Reino Unido*

# **INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE LA REMOCION DE MINAS TERRESTRES EN LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)**

**3 de octubre 2007**

**Versión para difusión pública**

El uso de nombres geográficos en las versiones en español e inglés del informe de la Universidad de Cranfield y del Informe Final del GTC no implica acuerdo entre la República Argentina y el Reino Unido sobre la toponimia de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Convención de Ottawa sobre minas antipersonal del 10 de diciembre de 1997 establece en su artículo 5 “Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas” que:

*“1. Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.”*

*“3. Si un Estado Parte cree que será incapaz de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal a las que se hace mención en el párrafo 1 dentro del período establecido, podrá presentar una solicitud a la Reunión de Estados Parte o a la Conferencia de Examen con objeto de que se prorrogue hasta un máximo de otros diez años el plazo para completar la destrucción de dichas minas antipersonal.”*

La República Argentina y el Reino Unido firmaron la Convención de Ottawa en el momento de su adopción. El Reino Unido la ratificó el 31 de julio de 1998 y la República Argentina lo hizo el 14 de septiembre de 1999 junto con sus respectivas declaraciones interpretativas.

A la luz de las disposiciones de esa Convención, los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte decidieron realizar un estudio conjunto de factibilidad sobre el desminado en las Islas Malvinas. Esa decisión se materializó a través de los siguientes acuerdos:

- El 7 de mayo de 1998 la Argentina y el Reino Unido iniciaron negociaciones bajo fórmula de soberanía sobre esta materia y como consecuencia de ellas, el 11 de octubre de 2001 los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido firmaron en Buenos Aires un Acuerdo por Canje de Notas para la realización de un estudio de factibilidad sobre desminado en las Islas Malvinas (Falkland Islands) (Apéndice I), bajo fórmula de salvaguardia de soberanía y a la luz de las obligaciones de la Convención de Ottawa de 1997 sobre minas antipersonal.

- El 3 de agosto de 2006 los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido firmaron en Buenos Aires un Acuerdo por Canje de Notas (Apéndice II) bajo fórmula de soberanía que incluyó a la munición sin explotar que aún permanece dentro de las áreas minadas en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 2001 y estableció un mecanismo para la contratación de un tercero para la realización de ciertas tareas previstas en la fase Estudio Principal del Estudio de Factibilidad, incluyendo trabajos de campo en las Islas Malvinas (Falkland Islands). Este Acuerdo por Canje de Notas tiene los siguientes documentos anexos: Anexo 1 - Proyecto de Contrato (incluyendo Parte 1 - Declaración de Requerimiento y Agregado 1 - Notificación del Grupo de Trabajo Conjunto al Contratista sobre Aspectos Operativos Relacionados con el Cumplimiento del Contrato), Anexo 2 - Criterios para la Adjudicación del Contrato y Anexo 3 - Invitación a Cotizar.

El presente informe es presentado por el Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) a los dos Gobiernos en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 3.3 del Acuerdo de 2001, que establece que aquel tendrá a su cargo la elaboración de:

*“Un Informe Final, que establecerá las conclusiones a las que se haya arribado con la realización de los Estudios Preliminar y Principal y que formulará recomendaciones a ambos Gobiernos para la acción futura.”*

y del párrafo 3.G del Acuerdo de 2006, que dispone:

*“El GTC elevará a ambos Gobiernos el Informe Final que debe elaborar según lo previsto en el punto 3.3. del Acuerdo por Canje de Notas del 11 de octubre de 2001, junto con una rendición de cuentas detallada, aplicando todos los acuerdos y entendimientos sobre aspectos financieros alcanzados por los Gobiernos y el GTC. Concluirá sus funciones una vez recibida la aprobación de dichos documentos por parte de los dos Gobiernos.”*

## **II. DESARROLLO DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS AL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO**

### **1. Consideraciones generales sobre la labor del GTC**

Como es de conocimiento de los dos Gobiernos, los dos acuerdos por canje de notas que regularon la labor del GTC fueron celebrados bajo la cláusula de soberanía contenida en la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, según la cual:

*“(1) Nada en el contenido del presente Canje de Notas y de los arreglos alcanzados así como en sus resultados será interpretado como:*

*“a) un cambio en la posición de la República Argentina acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;*

*“b) un cambio en la posición del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;*

*“c) un reconocimiento o apoyo de la posición de la República Argentina o del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.*

*“(2) Ningún acto o actividad que lleven a cabo la República Argentina, el Reino Unido o terceros como consecuencia o en aplicación y/o interpretación del presente Canje de Notas y de los arreglos alcanzados que recoge, así como de sus resultados, podrá constituir fundamento para afirmar, apoyar, negar o menoscabar la posición de la República Argentina o del Reino Unido acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.”*

El acuerdo contenido en el texto transcrito permitió al GTC iniciar el desarrollo de las tareas que le encomendaron los Gobiernos. Sin embargo, a medida que el Grupo avanzó hacia la concreción de sus objetivos, debió resolver situaciones derivadas de las circunstancias inherentes a la disputa de soberanía a que se refiere dicha cláusula.

Una de tales circunstancias radicó en la necesidad que se le planteó al Grupo de contratar a empresas privadas para la realización de ciertas tareas vinculadas al estudio de factibilidad. Otra resultó de que las dos partes en la disputa procuran cumplir

con sus obligaciones bajo la Convención de Ottawa en relación con un territorio que forma parte de esa misma disputa.

En ese contexto, fue necesario para el GTC diseñar y poner en práctica mecanismos apropiados que permitieran la selección y contratación de empresas idóneas en la prestación de los servicios requeridos, evitando someter al contrato y a las relaciones jurídicas entabladas en su consecuencia a una legislación nacional en particular o a una jurisdicción nacional específica. El diseño de estos mecanismos planteó desafíos a las dos delegaciones que demandaron la realización de un número importante de reuniones del Grupo para explorar las diferentes alternativas que se plantearon. Los avances logrados, como es de conocimiento de los dos Gobiernos, también supusieron consultas permanentes de las dos delegaciones con sus respectivas autoridades, proceso que también insumió un tiempo considerable.

En cumplimiento del mandato que le fuera conferido por los dos Gobiernos, el GTC celebró 17 reuniones cuyas fechas y lugares de celebración están contenidos en el Anexo A.

El GTC se complace en constatar que los esfuerzos realizados han dado los frutos esperados. Ha cumplimentado las tareas que le encomendaron los dos Gobiernos, dejando a salvo en todo momento las respectivas posiciones en relación con la disputa de soberanía referida en el primer párrafo del Acuerdo de 2001. El GTC agradece la excelente disposición de los dos Gobiernos al haber dado al GTC todo el tiempo y los recursos necesarios para resolver las dificultades que se le plantearon desde 2001.

## **2. Aplicación del mecanismo de contratación acordado en 2006**

### **A. Invitación a cotizar y recepción de ofertas**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo del 3 de agosto de 2006, se desarrolló el proceso de invitación a cotizar de acuerdo al siguiente cronograma:

El 4 de agosto de 2006 el GTC acordó la nómina de las empresas a invitar a cotizar según instrucciones recibidas de los dos Gobiernos y el 7 de agosto de ese año envió las invitaciones a cotizar a las empresas seleccionadas.

El 11 de agosto de 2006 se cumplió el plazo fijado para que dichos potenciales oferentes informaran acerca de su disposición a participar en la compulsa de precios, y cinco empresas respondieron afirmativamente.

El 18 de septiembre de 2006 se recibieron ofertas de tres empresas, que fueron evaluadas por el GTC, el cual concluyó, en aplicación de los “Criterios para la adjudicación del contrato” (Anexo 2 del Acuerdo de 2006) que la mejor oferta en general había sido la presentada por la Universidad de Cranfield. El párrafo 3.C del Acuerdo de 2006 dispone que:

*“El GTC propondrá a los respectivos Gobiernos la contratación de la empresa o empresas u organización u organizaciones no gubernamentales seleccionada por el GTC sobre la base de los “Criterios para la Adjudicación del Contrato”.*

A efectos de dar cumplimiento a esta norma, las dos delegaciones informaron a sus respectivos Gobiernos sobre la conclusión a que había llegado el GTC.

## **B. Selección y contratación de la Universidad de Cranfield**

Durante la décimosegunda Reunión del GTC en París el 2 y 3 de noviembre de 2006, ambas delegaciones constataron la conformidad de los respectivos Gobiernos respecto de la contratación propuesta y consecuentemente notificaron la aceptación de su oferta a la Universidad de Cranfield. También informaron del resultado de la selección a las demás empresas que habían respondido a la invitación a cotizar.

De conformidad con el procedimiento establecido por el Canje de Notas del 3 de agosto de 2006, el 3 de noviembre de 2006 siguiente el Jefe de la Delegación argentina y el representante de la Universidad de Cranfield firmaron el contrato en un acto celebrado en el Quai d'Orsay, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia.

El contrato (Apéndice V) incluyó una declaración firmada por el Jefe de la Delegación británica, testimoniando que la firma del mismo se realizaba en cumplimiento de los Acuerdos por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía concluidos entre la República Argentina y el Reino Unido el 11 de octubre de 2001 y el 3 de agosto de 2006.

## **C. Ejecución del contrato por parte de la Universidad de Cranfield**

La Universidad de Cranfield ejecutó los trabajos de campo necesarios para el cumplimiento del contrato entre el 2 y el 22 de diciembre de 2006, con la presencia de dos monitores argentinos y dos monitores británicos según lo dispuesto por el Acuerdo de 2006. Los trabajos de reconocimiento del terreno realizados por la Universidad de Cranfield se ajustaron a las expectativas del GTC.

Posteriormente, la Universidad de Cranfield presentó un proyecto de informe al GTC que fue considerado y objeto de comentarios por parte de este último. Durante la consideración del proyecto de informe, la empresa contratada dio muestras de su idoneidad en las materias objeto del contrato y respondió satisfactoriamente a todas las consultas que le formularon las dos delegaciones.

El GTC concluye que la Universidad de Cranfield ha cumplido satisfactoria y adecuadamente los trabajos que se le encomendaron.

## **D. Aprobación del Informe de la Universidad de Cranfield por parte del GTC**

El GTC consideró y aprobó las versiones en español e inglés del Informe de la Universidad de Cranfield, que se agregan como Apéndices III y IV respectivamente, en la reunión celebrada en Buenos Aires, el 2, 3 y 4 de octubre de 2007, fecha en la cual también adoptó el presente informe para su elevación a los Gobiernos argentino y británico.

## **3. Información común de la Argentina y del Reino Unido a los órganos de la Convención de Ottawa**

Durante la segunda Reunión del GTC (Londres, 27 y 28 de octubre de 2004), las Delegaciones argentina y británica acordaron sugerir a los dos Gobiernos que presenten información elaborada en común por los dos países ante los Estados Parte de la Convención de Ottawa respecto de los avances que se fueran realizando en la implementación del Acuerdo de 2001. Sobre la base de esta recomendación del GTC,

desde la Primera Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa (Nairobi, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004), los dos Gobiernos presentaron una actualización periódica de tal información común en todas las reuniones de la Convención y más tarde extendieron dicha práctica a la información remitida en sus respectivos informes nacionales en cumplimiento del artículo 7 de la Convención.

### **III. ASPECTOS FINANCIEROS**

En aplicación del párrafo 3.G. del Acuerdo de 2006, que dice: *“todos los acuerdos y entendimientos sobre aspectos financieros alcanzados por los Gobiernos y el GTC. Concluirá sus funciones una vez recibida la aprobación de dichos documentos por parte de los dos Gobiernos”*, el GTC eleva para análisis y consideración por parte de los dos Gobiernos, copia del contrato celebrado entre el Representante de la República Argentina, en nombre del GTC, y el Representante de la Universidad de Cranfield, contrato que también fue firmado por el Representante del Reino Unido como testimonio de que dicho contrato fue celebrado en cumplimiento de lo dispuesto por los Acuerdos por Canjes de Notas bajo fórmula de soberanía del 11 de octubre de 2001 y del 3 de agosto de 2006. Tal como lo establece el contrato, éste cumple la función de constancia de que el contratista recibió el importe pactado.

### **IV. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO SOBRE EL INFORME FINAL**

#### **1. Informe de la Universidad de Cranfield:**

El Informe de la Universidad de Cranfield brinda elementos que los dos Gobiernos podrán emplear para formarse un juicio acerca de las cuestiones planteadas en los párrafos 3.2.1. a 3.2.4. y 3.2.7. del Acuerdo de 2001.

La información recolectada y los trabajos de campo realizados de conformidad con los acuerdos de 2001 y 2006, identificaron ciento diecisiete (117) áreas minadas en las Islas Malvinas, que en conjunto cubren una extensión de 13,15 km<sup>2</sup> o 1.314,9 ha. Esto representa aproximadamente el 0,1% de la extensión territorial de las Islas Malvinas.

De esa superficie, se estima que un 44 % no contiene minas y que luego de aplicarse una combinación de los métodos mecánico, manual y de detección con perros, podría ser declarada "zona donde no se ha comprobado la presencia de minas". Un 51 % del área representa una amenaza reducida a la vida humana y puede ser limpiado con un mínimo impacto ambiental.

Un 4 % representa la mayor amenaza a la vida humana, pero también puede ser limpiado con algún impacto ambiental. El 1 % restante de la superficie afectada no puede ser limpiado fácilmente y cualquier operación de limpieza de minas y munición sin explotar podría tener un impacto ambiental significativo.

En conclusión, la limpieza de minas y munición sin explotar en todas las áreas minadas en las Islas Malvinas representa un desafío, inclusive desde el punto de vista organizativo, pero resulta técnicamente factible. El trabajo de limpieza tendrá algún impacto ambiental que requerirá, a su vez, algún trabajo de remediación.

Asimismo, las rigurosas condiciones meteorológicas de esta zona -temperatura, precipitaciones y visibilidad- limitan el período laboral a un tiempo máximo de diez (10) meses por año y llevaría a establecer un receso obligatorio en las tareas de campo, de un máximo de dos (2) meses, el cual puede emplearse para evaluar las tareas ya realizadas, conceder licencias al personal y reorganizar/reprogramar el siguiente período anual.

Finalmente, el informe concluyó que las minas terrestres enterradas en las áreas de turba de las islas podrían encontrarse ahora a una profundidad de aproximadamente 7-9 cm. Esto se considera de gran importancia y debería permitir realizar las tareas de desminado de las áreas de turba empleando procedimientos de uso corriente.

El estudio de la Universidad de Cranfield concluye proponiendo “*opciones estratégicas de desminado*” a ser implementadas a través de distintos “*escenarios*”, sujeto a los resultados de la fase de ensayos recomendada

Ese “*Primer Escenario*”, cuya duración se estima en 20 meses [*texto omitido por razones de confidencialidad comercial*], contempla la realización de ensayos con todos los métodos de desminado de uso corriente existentes con medidas apropiadas de remediación en todas las estaciones. Sólo una vez concluidos estos ensayos, podría ser posible planificar los programas detallados de desminado, los tiempos necesarios para llevar a cabo las tareas así como el costo final de las operaciones.

[*Texto omitido por razones de confidencialidad comercial*]

## **2. Orden de prioridad entre los campos minados para la remoción:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 3.2.5. del Acuerdo de 2001, acerca de la determinación de un orden de prioridad entre los campos minados para la remoción de las minas terrestres que contengan, teniendo en cuenta su cercanía a los centros poblados, en función de la más eficiente utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que resulte necesario empeñar en dicha tarea, se sugiere el orden de prioridad que se detalla en el Anexo B.

## **3. Identificación de las instituciones u organizaciones para la ejecución de la remoción:**

Respecto de la identificación de las instituciones u organizaciones que reúnen las condiciones necesarias para la ejecución de la tarea de remoción de minas terrestres, prevista en el párrafo 3.2.6. del Acuerdo de 2001, el GTC considera que tal identificación sólo puede realizarse luego de decidirse una posible acción futura de desminado. Dada la escala y complejidad de la tarea, así como el cambio permanente de las capacidades empresariales y el continuo progreso de la innovación tecnológica en el desminado humanitario, la identificación de las instituciones u organizaciones para la ejecución de las tareas debería incluir la evaluación de tecnologías actualizadas y de los medios eficientes en términos de costos al momento en que pueda adoptarse tal decisión. Sobre la base de la valiosa experiencia adquirida por el GTC, se estima que debería haber un proceso formal de invitación a cotizar, presentación de ofertas y selección, esta última basada en criterios relevantes, a fin de seleccionar una empresa o consorcio para realizar la tarea de desminado.

## **V. COMENTARIOS FINALES**

El GTC estima que la información contenida en esta presentación permitirá a los dos Gobiernos evaluar la acción futura.

Para concluir, los integrantes del GTC expresan su gratitud a los dos Gobiernos por haberle brindado los medios necesarios para concluir el estudio de factibilidad previsto en los Acuerdos de 2001 y 2006. El GTC logró superar las difíciles circunstancias que impuso al desarrollo de esta iniciativa la disputa de soberanía existente entre la Argentina y el Reino Unido, dejando siempre a salvo las posiciones de las dos partes al respecto.

De mediar la conformidad de los dos Gobiernos con el contenido del presente Informe Final, el Grupo de Trabajo Conjunto considerará terminadas sus funciones de conformidad con el párrafo 3.G del Acuerdo de 2001. El GTC sugirió que deberían mantenerse contactos bilaterales a fin de permitir presentaciones comunes ulterior ante los Estados Partes de la Convención de Ottawa informando sobre la conclusión de sus tareas.

Phil Tissot  
Jefe de la Delegación británica al GTC

Guillermo R. Rossi  
Jefe de la Delegación argentina al GTC

## **ANEXOS**

**Anexo A:** Lista de reuniones del GTC

**Anexo B:** Orden de prioridad entre los campos minados para la remoción de las minas terrestres que contengan

## **APENDICES**

**Apéndice I:** Acuerdo por Canje de Notas del 11 de octubre de 2001.

**Apéndice II:** Acuerdo por Canje de Notas del 3 de agosto de 2006 (Cuerpo principal del texto)

**Apéndice III:** Informe de la Universidad de Cranfield en español \*

**Apéndice IV:** Informe de la Universidad de Cranfield en inglés \*

\* Versiones para difusión pública por razones de confidencialidad comercial.

**FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACION DE LAS REUNIONES DEL GTC**

<b>Número de Reunión del GTC</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
1	3 y 4 de diciembre de 2001	Buenos Aires
2	27 y 28 de octubre de 2004	Londres
3	27 y 28 de abril de 2005	Buenos Aires
4	7 y 8 de julio de 2005	Londres
5	4 al 6 de octubre de 2005	Buenos Aires
6	21 al 23 de noviembre de 2005	Londres
7	27 al 29 de marzo de 2006	Buenos Aires
8	17 al 19 de mayo de 2006	Londres
9	27 al 29 de junio de 2006	Buenos Aires
10	20 y 21 de julio de 2006	Londres
11	26 al 28 de septiembre de 2006	Buenos Aires
12	2 y 3 de noviembre de 2006	París
13	17 al 19 febrero de 2007	Londres
14	28 al 30 de marzo de 2007	Londres
15	17 al 19 de abril de 2007	Buenos Aires
16	4 al 6 de julio de 2007	Londres
17	2 al 4 de octubre de 2007	Buenos Aires

**ORDEN DE PRIORIDAD ENTRE LOS CAMPOS MINADOS PARA LA REMOCIÓN  
DE MINAS TERRESTRES**

De conformidad con el párrafo 3.2.5. del Acuerdo de 2001, se sugiere el siguiente orden de prioridad entre los campos minados para la remoción de minas terrestres:

1. Mayor parte de la Península Freycinet
2. Areas 2 y 3 de Puerto Argentino y Puente Fitz Roy
3. Area 4 de Puerto Argentino
4. Pradera del Ganso y Darwin
5. Bahía Fox y Puerto Mitre
6. Area 1 de Puerto Argentino y las cinco ensenadas de la Península Freycinet

El orden de prioridad sugerido se basa en la información provista por el informe de la Universidad de Cranfield teniendo en cuenta las categorías de las áreas minadas, la importancia de la reducción de la superficie y del costo del desminado, así como la cercanía a los centros poblados que facilitarían los arreglos logísticos necesarios para una posible futura operación de desminado. Este orden de prioridad sólo puede considerarse como preliminar y sujeto al resultado de la fase de ensayos recomendada que contempla el Escenario 1 del informe de la Universidad de Cranfield.

**Acuerdo por Canje de Notas del 11 de octubre de 2001**

*“BUENOS AIRES, 11 de octubre de 2001.*

**VUESTRA EXCELENCIA:**

*Tengo el honor de referirme al compromiso compartido por nuestros dos Gobiernos para la realización de un estudio de factibilidad sobre la remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas (Falkland Islands), al que hace referencia la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999, y a la luz de las obligaciones de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (en adelante “Convención de Ottawa”), formular las siguientes propuestas:*

*1. El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante “Reino Unido”) acuerdan que la siguiente fórmula de soberanía, basada en la contenida en la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, se aplica al presente Canje de Notas y a los arreglos alcanzados que recoge, así como a sus resultados:*

*(1) Nada en el contenido del presente Canje de Notas y de los arreglos alcanzados así como en sus resultados será interpretado como:*

*a) un cambio en la posición de la República Argentina acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;*

*b) un cambio en la posición del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;*

*c) un reconocimiento o apoyo de la posición de la República Argentina o del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.*

*(2) Ningún acto o actividad que lleven a cabo la República Argentina, el Reino Unido o terceros como consecuencia o en aplicación y/o interpretación del presente Canje de Notas y de los arreglos alcanzados que recoge, así como de sus resultados, podrá constituir fundamento para afirmar, apoyar, negar o menoscabar la posición de la República Argentina o del Reino Unido acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.*

*Estudio de Factibilidad*

*2. Se realizará un estudio de factibilidad sobre la remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas (Falkland Islands), en adelante “el Estudio”.*

*Etapas y Contenido del Estudio*

### *3. El Estudio será realizado en tres etapas:*

*3.1. Un Estudio Preliminar, que consistirá en una evaluación inicial para determinar, entre otros aspectos: los objetivos, la metodología, las fases de ejecución, el cronograma y los recursos requeridos por los trabajos a realizar durante cada etapa de ejecución del Estudio Principal. En esta etapa, ambos Gobiernos aportarán la documentación e información necesaria para la realización del Estudio de que dispongan, en particular los registros de campos minados.*

*3.2. Un Estudio Principal, que comprenderá la ejecución de los trabajos cuya necesidad haya sido establecida en el Estudio Preliminar, y podrá incluir:*

*3.2.1. Un análisis de los campos minados, para determinar su ubicación, composición y densidad, y la distribución de las minas terrestres que contengan;*

*3.2.2. un análisis de las condiciones del suelo en los campos minados, incluyendo su composición y vegetación, en aquellos casos en que el grupo de trabajo conjunto lo considerare necesario;*

*3.2.3. la evaluación de la disponibilidad y conveniencia de los métodos y de las tecnologías comúnmente aceptados para la detección, remoción y disposición de las minas terrestres;*

*3.2.4. el establecimiento de procedimientos para la remoción de las minas terrestres que sean consistentes con los Estándares Internacionales para las Operaciones de Desminado Humanitario vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Canje de Notas.*

*3.2.5. la determinación de un orden de prioridad entre los campos minados para la remoción de las minas terrestres que contengan, teniendo en cuenta su cercanía a los centros poblados, en función de la más eficiente utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que resulte necesario empeñar en dicha tarea;*

*3.2.6. una identificación de las instituciones u organizaciones que reunieren las condiciones necesarias para la ejecución de la tarea de remoción de minas terrestres, cumpliendo con los parámetros que se fijen para la misma, y evaluar los requerimientos de tecnología informática para el manejo de dicha tarea;*

*3.2.7. la evaluación de los costos y riesgos (incluyendo los riesgos medioambientales) de cada opción identificada como técnicamente factible y un análisis de costo-beneficio, fijando un orden de preferencia entre las opciones.*

*3.3. Un Informe Final, que establecerá las conclusiones a las que se haya arribado con la realización de los Estudios Preliminar y Principal y que formulará recomendaciones a ambos Gobiernos para la acción futura.*

### *Conducción del Estudio*

*4.1. El Estudio será llevado a cabo por ambos Gobiernos a través de un grupo de trabajo conjunto argentino-británico (en adelante "el Grupo de Trabajo*

Conjunto”). El Grupo de Trabajo Conjunto estará integrado por Delegaciones designadas por cada uno de los dos Gobiernos y se reunirá a pedido de cualquiera de los dos Gobiernos en el lugar y fecha más convenientes para ambos. El Grupo de Trabajo Conjunto actuará de común acuerdo y de conformidad con las disposiciones del presente Canje de Notas.

4.2. Dos gerentes de proyecto podrán ser designados por el Grupo de Trabajo Conjunto para la conducción del Estudio, uno de ellos a ser designado por el Gobierno de la República Argentina y el otro por el Gobierno del Reino Unido. El Grupo de Trabajo Conjunto retendrá el control general del Estudio en todo momento y respecto de todas las fases del Estudio.

5. El Grupo de Trabajo Conjunto determinará el cronograma y forma de realización del Estudio Preliminar, de los trabajos que sea necesario realizar en el terreno de las Islas y su alcance.

6. El Grupo de Trabajo Conjunto podrá recomendar la convocatoria de los expertos que considere necesaria para que lo asesoren sobre temas sustantivos que se susciten durante la realización del Estudio.

7. El Grupo de Trabajo Conjunto podrá recomendar la realización de consultas y la solicitud de asesoramiento y opiniones a las organizaciones específicamente dedicadas a la remoción de minas terrestres.

8. El Grupo de Trabajo Conjunto aprobará en forma sucesiva:

8.1. las conclusiones del Estudio Preliminar;

8.2. las conclusiones de las distintas fases del Estudio Principal, de acuerdo a la metodología y el cronograma establecido por el Estudio Preliminar;

8.3. las conclusiones del Informe Final.

#### *Financiación del Estudio*

9. El Gobierno de la República Argentina se hará cargo de los costos que irrogue el Estudio en relación con las minas terrestres en los campos minados donde fueron sembradas por las Fuerzas Armadas argentinas en las Islas Malvinas (Falkland Islands).

10. El Gobierno del Reino Unido participará, en la proporción que correspondiere, de los costos que irrogare el Estudio en relación a minas terrestres en las Islas Malvinas (Falkland Islands), sembradas por las Fuerzas Armadas británicas.

11. El Grupo de Trabajo Conjunto preparará los presupuestos de las etapas del Estudio, y el Gobierno de la República Argentina los aprobará como requisito previo a la libre disponibilidad de los fondos para la ejecución de los trabajos. El Gobierno del Reino Unido hará lo propio en la medida en que le correspondiere.

12. El Grupo de Trabajo Conjunto preparará las rendiciones de gastos efectivamente irrogados durante cada etapa de ejecución de los trabajos del Estudio, y el Gobierno de la República Argentina las aprobará. El Gobierno del Reino Unido hará lo propio en la medida en que le correspondiere.

### *Derecho Aplicable*

13. *El derecho aplicable será las normas internacionales y los estándares internacionalmente vigentes. Si de los actos o actividades que resulten de la ejecución práctica del Estudio surgiere que hubieren de ser aplicadas otras normas, éstas y su aplicación tendrán carácter ad hoc, consecuencia necesaria del presente Canje de Notas, y como tales están sujetas a la fórmula de soberanía convenida ut supra.*

### *Comunicaciones*

14. *Ambos Gobiernos enviarán conjuntamente el texto del presente entendimiento al Secretario General de las Naciones Unidas para su distribución como documento oficial de la Asamblea General, bajo el Tema “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)” de la 56ª Sesión. La misma acción se tomará con respecto al Informe Final.*

15. *Ambos Gobiernos presentarán los informes que corresponda, a la luz de las obligaciones emergentes de la Convención de Ottawa.*

*Si las propuestas detalladas con anterioridad resultan aceptables al Gobierno del Reino Unido, tengo el honor de proponerle que esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia, constituyan el entendimiento alcanzado por nuestros dos Gobiernos en esta materia, el que entrará en vigor en la fecha de su respuesta.*

*Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.*

*(Firmado:) Adalberto Rodríguez Giavarini  
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*

*Al Sr. Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte,  
S. E. D. Robin Christopher  
Buenos Aires.”*

**Acuerdo por Canje de Notas del 3 de agosto de 2006 (Cuerpo principal del texto)**

*“BUENOS AIRES, 3 de agosto de 2006.*

**VUESTRA EXCELENCIA:**

*Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a algunos aspectos relativos a la aplicación del Acuerdo por Canje de Notas para la Realización de un Estudio de Factibilidad sobre la remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas (Falkland Islands), celebrado el 11 de octubre de 2001 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte bajo fórmula de soberanía.*

*Al respecto, tengo el honor de efectuar las siguientes propuestas:*

*1. Será aplicable al presente Canje de Notas y a todas sus consecuencias la fórmula de soberanía acordada en el párrafo 1 del Acuerdo por Canje de Notas del 11 de octubre de 2001.*

*2. La munición sin explotar (UXO) existente en las áreas minadas en las Islas Malvinas (Falkland Islands) se considerarán incluidas dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo por Canje de Notas para la Realización de un Estudio de Factibilidad sobre la remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas (Falkland Islands) del 11 de octubre de 2001. De acuerdo con el párrafo 4.10 de los Estándares Internacionales para las Operaciones de Desminado Humanitario (Glosario, Segunda Edición), las municiones sin explotar son las municiones explosivas que han sido cebadas, espoleteadas o armadas o de otra manera preparadas para su uso o empleo, o utilizadas. Pueden haber sido disparadas, dispersadas, lanzadas o proyectadas y aún permanecen sin explotar, ya sea en razón de su mal funcionamiento o diseño o por cualquier otro motivo.*

*3. El Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) dispondrá lo necesario para adjudicar contratos a terceros para la realización de las tareas identificadas por ese Grupo en el Punto 4 de las Acciones Acordadas en su Décima Reunión, de conformidad con el siguiente procedimiento:*

*A. El GTC invitará a las empresas y organizaciones no gubernamentales que éste considere elegibles a cotizar la realización de las tareas mencionadas incluidas en el Estudio Principal del Estudio de Factibilidad. Identificará a no menos de cinco potenciales oferentes, a los que informará sobre el proyecto de contrato incluyendo la “Declaración de Requerimiento” y la “Notificación del GTC sobre aspectos operativos relacionados con el cumplimiento del contrato” (Anexo 1), los “Criterios para la Adjudicación del Contrato” (Anexo 2) y la “Invitación a Cotizar” (Anexo 3).*

*B. Tales cotizaciones deberán comprender todos los costos implícita o explícitamente involucrados en la realización de las referidas tareas, incluyendo la totalidad de los seguros que resulten necesarios a efectos de realizarlas.*

C. El GTC propondrá a los respectivos Gobiernos la contratación de la empresa o empresas u organización u organizaciones no gubernamentales seleccionada por el GTC sobre la base de los “Criterios para la Adjudicación del Contrato”.

D. Una vez que el GTC haya recibido la aprobación de los dos Gobiernos a la propuesta a la que se refiere el punto 3.C. anterior, el Gobierno de la República Argentina procederá a celebrar el contrato con la empresa o empresas u organización u organizaciones no gubernamentales seleccionadas de conformidad con los términos establecidos en el Anexo 2. Los dos Gobiernos reconocen que se aplica a cualquier resultado del mecanismo de solución de controversias previsto en ese contrato la “Convención sobre reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjeras” adoptada en Nueva York el 10 de junio de 1958, y que –de acuerdo con lo dispuesto por ese contrato- las demandas relativas a la ejecución o reconocimiento de las sentencias arriba mencionadas serán exclusivamente entabladas ante la jurisdicción correspondiente al Estado de la parte demandada. Ningún otro tipo de demanda relacionada con la sentencia arbitral será entablada ante ningún tribunal nacional. Se aplicará el mismo mecanismo de solución de controversias, incluyendo las negociaciones entre el GTC y la empresa, en todos sus aspectos, a cualquier disputa derivada de la Invitación a Cotizar y la adjudicación del contrato.

E. El GTC supervisará y evaluará el cumplimiento del contrato e informará a ambos Gobiernos sobre el resultado de las tareas realizadas.

F. El informe del contratista y todo otro documento que emane del contrato será propiedad intelectual, incluyendo los derechos de autor, de ambos Gobiernos para su utilización de cualquier modo que éstos respectivamente estimen pertinente. No obstante, la publicación o cita parcial o total de dicho informe o documentos requerirá el acuerdo de ambos Gobiernos, excepto que se efectúe ante el Congreso de la Nación Argentina o el Parlamento británico.

G. El GTC elevará a ambos Gobiernos el Informe Final que debe elaborar según lo previsto en el punto 3.3. del Acuerdo por Canje de Notas del 11 de octubre de 2001, junto con una rendición de cuentas detallada, aplicando todos los acuerdos y entendimientos sobre aspectos financieros alcanzados por los Gobiernos y el GTC. Concluirá sus funciones una vez recibida la aprobación de dichos documentos por parte de los dos Gobiernos.

Si las propuestas detalladas con anterioridad resultan aceptables para el Gobierno del Reino Unido, tengo el honor de proponerle que esta Nota y la respuesta afirmativa de Vuestra Excelencia, constituyan un acuerdo alcanzado por nuestros Gobiernos, el que entrará en vigor en el día de la fecha de su nota de respuesta.

Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado:) Jorge E. Taiana  
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto”.

Al Sr. Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte,

*S. E. D. John Hughes*  
*Buenos Aires.*"

**Informe de la Universidad de Cranfield en español**

**Informe de la Universidad de Cranfield en inglés**

*The Exchanges of Notes of 11 October 2001 and of 3 August 2006 between the United Kingdom and the Argentine Republic apply to this document*

**FINAL REPORT OF THE JOINT  
WORKING PARTY FOR THE CARRYING  
OUT OF A FEASIBILITY STUDY ON THE  
CLEARANCE OF LAND MINES IN THE  
FALKLAND ISLANDS  
(ISLAS MALVINAS)**

**3rd October 2007**

**Version for public dissemination**

Use of geographical names in the English and Spanish versions of the Cranfield University report and the JWP Final Report does not imply agreement between the United Kingdom and the Argentine Republic on the toponymy of the Falkland Islands (Islas Malvinas).

## **I. INTRODUCTION**

Article 5 “Destruction of anti-personnel mines in mined areas” of the Ottawa Convention on antipersonnel mines of 10 December 1997 establishes that:

*“1. Each State Party undertakes to destroy or ensure the destruction of all anti-personnel mines in mined areas under its jurisdiction or control, as soon as possible but not later than ten years after the entry into force of this Convention for that State Party”.*

*“3. If a State Party believes that it will be unable to destroy or ensure the destruction of all anti-personnel mines referred to in paragraph 1 within that time period, it may submit a request to a Meeting of the States Parties or a Review Conference for an extension of the deadline for completing the destruction of such anti-personnel mines, for a period of up to ten years”.*

The United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the Argentine Republic signed the Ottawa Convention upon its adoption. The United Kingdom ratified it on 31 July 1998 and the Argentine Republic ratified it on 14 September 1999 along with respective interpretative declarations.

In the light of the provisions of this Convention, the Governments of the United Kingdom and the Argentine Republic decided to carry out a joint feasibility study on the clearance of landmines in the Falkland Islands (Islas Malvinas). This decision was expressed through the following agreements:

- On 7 May 1998, Argentina and the United Kingdom started negotiations on this matter under the sovereignty formula and, as a consequence, the Governments of the United Kingdom and Argentina signed on 11 October 2001 in Buenos Aires an Agreement by Exchange of Notes for the carrying out of a feasibility study on the clearance of landmines in the Falkland Islands (Islas Malvinas) (Attachment I), under the sovereignty formula, and in the light of the obligations of the Ottawa Convention of 1997 on antipersonnel mines.

- On 3 August 2006, the Governments of the United Kingdom and the Argentine Republic signed, under the sovereignty formula, an Agreement by Exchange of Notes (Attachment II) which included unexploded ordnance still remaining in the mined areas within the scope of the 2001 Agreement and established a mechanism for contracting a third party to perform certain tasks set forth in the Main Study of the Feasibility Study, including a field survey on the Falklands Islands (Islas Malvinas). This Exchange of Notes had the following Annexes: Annex 1 - Draft contract (including Part 1 – Statement of Requirement and Attachment 1 – Joint Working Party Notification to the Contractor on Operative Aspects regarding the Performance of the Contract), Annex 2 – Criteria for the Awarding of the Contract and Annex 3 – Invitation to Tender.

This report is submitted by the Joint Working Party (JWP) to both Governments in compliance with the provisions of paragraph 3.3. of the 2001 Agreement, which establishes that the JWP shall be responsible for:

*“A Final Report, which will set out the conclusions reached after carrying out the Preliminary and Main Studies and which will make recommendations to both Governments regarding future action”.*

And of paragraph 3.G of the 2006 Agreement which sets out:

*“The JWP shall submit the Final Report to both Governments, which it must prepare pursuant to paragraph 3.3. of the Exchange of Notes of 11 October, 2001 together with a detailed report on expenditures applying all the agreements and understandings reached on financial issues by the Governments and the JWP. It shall conclude its functions once it receives the approval by both Governments to those documents”.*

## **II. DEVELOPMENT OF THE TASKS ENTRUSTED TO THE JOINT WORKING PARTY**

### **1. General considerations on the work carried out by the JWP**

As both Governments are aware, the two agreements by exchange of notes which regulated the work of the JWP were entered into under the sovereignty formula contained in the Joint Statement of 19 October 1989, according to which:

*1. The Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland (hereinafter the “United Kingdom”) and the Government of the Argentine Republic agree that the following formula on sovereignty, based on the formula contained in the Joint Statement of 19 October 1989, applies to this Exchange of Notes and to the arrangements made therein, as well as to their results:*

*(1) Nothing in the content of this Exchange of Notes and the arrangements made therein, or in the outcome thereof, shall be interpreted as:*

*a) a change in the position of the United Kingdom with regard to sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and the South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas;*

*b) a change in the position of the Argentine Republic with regard to sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and the South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas;*

*c) recognition of or support for the position of the United Kingdom or the Argentine Republic with regard to sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgias and the South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas.*

*(2) No act or activity carried out by the United Kingdom, the Argentine Republic or third parties as a consequence or in application and/or interpretation of this Exchange of Notes and the arrangements made therein, or of their results, shall constitute a basis for affirming, supporting, denying or undermining the position of the United Kingdom or the Argentine Republic regarding the sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas.*

The agreement contained in the text quoted above made it possible for the JWP to develop the tasks entrusted to it by the Governments. However, during the process

towards achieving its objectives, the JWP had to resolve situations deriving from the circumstances inherent in the sovereignty dispute to which the foregoing clause refers to.

One of those circumstances was the need faced by the JWP to contract private companies for carrying out certain tasks involved in the feasibility study. Another resulted from the fact that both parties to the dispute seek to comply with their obligations under the Ottawa Convention with regard to a territory which is a part of that very dispute.

In this context, it was necessary for the JWP to design and put into practice appropriate mechanisms to make it possible to select and contract companies suitable for rendering the requested services, avoiding the contract and the legal relationships consequently entered into being subject to a particular national legislation or a specific national jurisdiction. Designing these mechanism presented challenges for both delegations which demanded a significant number of meetings of the JWP in order to explore the different alternatives. As both Governments are aware, the progress made always entailed permanent consultations of both delegations with their respective authorities, which consumed a considerable amount of time.

In compliance with the mandate conferred upon by the two Governments, the Joint Working Party held 17 meetings, the dates and locations of which are contained in Annex A.

The JWP is pleased to confirm that the efforts made have been fruitful. The tasks entrusted by the two Governments have been completed, having safeguarded the respective positions regarding the sovereignty dispute referred to in the first paragraph of the 2001 Agreement. The JWP expresses its gratitude for the excellent disposition of the two Governments on having devoted all necessary time and resources to the JWP to settle the difficulties faced since 2001.

## **2. Application of the contracting mechanism agreed in 2006**

### **A. Invitation to Tender and reception of offers**

Pursuant to the provisions of the Agreement of 3 August 2006, the invitation to tender was carried out according to the following time schedule:

On 4 August 2006, the JWP agreed on the list of companies to be invited to tender in accordance with the instructions received from both Governments, and on 7 August of the same year issued the invitations to tender to the selected companies.

The time granted to potential tenderers to inform on their willingness to participate in the invitation to tender expired on 11 August 2006 and five companies replied positively.

Offers from three companies were received on 18 September 2006, which were assessed by the JWP which, in accordance with the "Criteria for the awarding of the contract" (Annex 2 to the 2006 Agreement) concluded that the best overall offer was the one submitted by Cranfield University. Paragraph 3.C of the 2006 Agreement sets out:

*“The JWP shall propose to the respective Governments to contract the company or companies or non-governmental organization(s) selected by the JWP on the basis of the “Criteria for the Awarding of the Contract”.*

In order to comply with this rule, the two delegations informed their respective Governments on the conclusions made by the JWP.

### **B. Selection and contracting of Cranfield University**

During the JWP Twelfth Meeting in Paris on 2 and 3 November 2006, both delegations confirmed the conformity of their respective Governments regarding the proposed contracting and, consequently, notified Cranfield University on the acceptance of its offer. They also informed the rest of the companies which had replied to the Invitation to Tender on the results of the selection.

In pursuance of the procedure established by the Exchange of Notes of 3 August 2006, on 3 November 2006 the Head of the Argentine Delegation and the Representative of Cranfield University signed the contract at a ceremony at the Quai d’Orsay, seat of the French Ministry of Foreign Affairs.

The contract included a declaration signed by the Head of the British Delegation witnessing that the signature was carried out in compliance with the Agreements by Exchange of Notes under sovereignty formula between the Argentine Republic and the United Kingdom on 11 October 2001 and 3 August 2006.

### **C. Contract performance by Cranfield University**

Between 2 and 22 December 2006, Cranfield University carried out the field survey necessary to comply with the contract, monitored by two British experts and two Argentine experts in accordance with the provisions of the 2006 Agreement. The survey performed by Cranfield University met the JWP expectations.

Cranfield University further submitted a draft report to the JWP which was considered by it and received comments from it. While considering the draft report, the suitability of contracted company regarding the subject matter of the contract was evident and it satisfactorily replied to all consultations made by both delegations.

The JWP concludes that Cranfield University has satisfactorily and adequately complied with the tasks required of it.

### **D. JWP approval of Cranfield University report**

At the meeting held in Buenos Aires on 2, 3 and 4 October 2007, the JWP considered and approved the English and Spanish versions of Cranfield University report, which are enclosed as attachments III and IV respectively, and it adopted this report for submission to the British and Argentine Governments.

### **3. Common information submitted by the United Kingdom and Argentina to the Ottawa Convention bodies**

During the JWP Second Meeting (London, 27 and 28 October 2004), the British and Argentine Delegations agreed to suggest to both Governments that both countries submitted common information to the Ottawa Convention States Parties regarding the progress achieved in the implementation of the 2001 Agreement. Upon this recommendation by the JWP, since the Ottawa Convention Revision Conference (Nairobi, 29 November to 3 December 2004) both Governments submitted a regular update of that common information before all the Convention meetings and later extended that practice to the information sent in their respective national reports in compliance with Article 7 of the Convention.

### **III. FINANCIAL ASPECTS**

Pursuant to paragraph 3.G. of the 2006 Agreement which states: *“all the agreements and understandings reached on financial issues by the Governments and the JWP. It shall conclude its functions once it receives the approval by both Governments to those documents”*, the JWP submits for the analysis and consideration of both Governments a copy of the contract entered into between the Representative of the Argentine Republic, on behalf of the JWP, and the Representative of Cranfield University, and which was also signed by the Representative of the United Kingdom to witness that the said contract was entered into in compliance with the Exchanges of Notes under the sovereignty formula of 11 October 2001 and 3 August 2006. As set out in the contract itself, this is proof that the contractor received the agreed sum.

### **IV. JWP CONCLUSIONS ON THE FINAL REPORT**

#### **1. Cranfield University report**

The Cranfield University report provides elements which both Governments may use to have an opinion on the issues set out in paragraphs 3.2.1. to 3.2.4. and 3.2.7. of the 2001 Agreement.

The information gathered and the field survey carried out in accordance with the 2001 and 2006 agreements identified one hundred and seventeen (117) mined areas in the Falkland Islands (Islas Malvinas) which cover a total area of 13.15 km<sup>2</sup> or 1,314.9 Ha. This represents approximately 0.1% of the area of the Falkland Islands (Islas Malvinas).

It is assessed that 44 % of that area contains no mines and that, after applying a combination of mechanical, manual methods and mine detection dogs, could be reclassified as “no known mines”. 51 % of the area represents a reduced threat to human life and can be cleared with some environmental impact.

4% of the area represents the greatest threat to human life and can be also cleared with some environmental impact. The rest of the affected area (1%) cannot be cleared easily and any clearance operation of mines and unexploded ordnance could have a significant environmental impact.

In conclusion, the clearance of mines and unexploded ordnance from all mined areas in the Falkland Islands (Islas Malvinas) is challenging, including from the organizational point of view, but technically feasible. The clearance work will have some environmental

impact and some remediation will be required. The severe weather conditions in this area -temperature, rain and visibility- limit the annual working period to a maximum of ten (10) months each year and would lead to the establishment of a compulsory stand down of two (2) months during which the completed tasks can be assessed, staff leave can be granted and reorganisation/reprogramming for the following annual period can take place.

Finally, the report concluded that the landmines buried in the peat areas on the islands would now be at a depth of approximately 7 – 9 cm beneath the surface. This is considered of major importance, and should allow clearance of peat areas to be carried out using normal procedures.

The Cranfield University study concludes by proposing “*strategic clearance options*” to be implemented through different “*scenarios*” subject to the outcome of the recommended trials phase.

The “*First Scenario*”, estimated to take 20 months [*text deleted for commercial confidentiality*], contemplates conducting trials of all existing current clearance methods with appropriate remediation measures in all seasons. Only after conclusion of these trials would it be possible to plan the detailed clearance programmes, the time necessary to perform the tasks and, also, the final cost of the operations.

[*Text deleted for commercial confidentiality*]

## **2. Order of priority among minefields for the clearance of land mines:**

In compliance with paragraph 3.2.5. of the 2001 Exchange of Notes which requires to determine an order of priority among minefields for the clearance of land mines, taking into account nearness to centres of population, based on the most efficient use of the human, material and financial resources required to perform the task, the order of priority set out in Annex B is suggested.

## **3. Identification of the institutions or organizations for performing the task of land mine clearance:**

Regarding the identification of the institutions and organizations for performing a possible future task of landmine clearance as set out in paragraph 3.2.6. of the 2001 Agreement, the JWP considers that such an identification can only be made upon decision to carry out a possible future demining operation. Given the scale and complexity of the task, ever changing commercial capabilities, and the continuous progress of technological innovation in humanitarian demining, the identification of institutions or organizations to carry out the task should involve assessment of state-of-the-art technologies and cost efficient means at the time at which such a decision could be made. On the basis of the valuable experiences acquired by the JWP, it is judged that there would have to be a formal tender, bidding and selection process, the latter based on relevant criteria, in order to select a company or consortium to undertake the demining task.

## **V. FINAL COMMENTS**

The JWP considers that the information contained in this report will make it possible for both Governments to evaluate future action.

The JWP members express their gratitude to the two Governments for the provision of the necessary means to conclude the feasibility study set out in the 2001 and 2006 Exchanges of Notes. The JWP managed to overcome the difficult circumstances imposed on this initiative by the sovereignty dispute existing between the United Kingdom and Argentina, and always safeguarded the positions of both parties in this respect.

Should the two Governments agree with the contents of this Final Report, the Joint Working Party will consider its functions concluded in accordance with paragraph 3.G of the 2006 Agreement. The JWP suggested that bilateral contact should be maintained in order to enable further common submissions to the Ottawa Convention States Parties informing them of the completion of its work.

Guillermo Rossi  
Head of Argentine Delegation to JWP

Phil Tissot  
Head of British Delegation to JWP

## **ANNEXES**

- A. List of JWP Meetings
- B. Order of Priority among Minefields for the Clearance of Landmines

## **ATTACHMENTS**

- I. Agreement by Exchange of Notes of 11 October 2001
- II. Agreement by Exchange of Notes of 3 August 2006 (Main body of text)
- III. Cranfield University report in English \*
- IV. Cranfield University report in Spanish \*

\* Expurgated versions for commercial confidentiality

**DATES AND LOCATIONS OF JWP MEETINGS**

<b>JWP Meeting Number</b>	<b>Date</b>	<b>Location</b>
1	3 and 4 December 2001	Buenos Aires
2	27 and 28 October 2004	London
3	27 and 28 April 2005	Buenos Aires
4	7 and 8 July 2005	London
5	4 to 6 October 2005	Buenos Aires
6	21 to 23 November 2005	London
7	27 to 29 March 2006	Buenos Aires
8	17 to 19 May 2006	London
9	27 to 29 June 2006	Buenos Aires
10	20 and 21 July 2006	London
11	26 to 28 September 2006	Buenos Aires
12	2 and 3 November 2006	Paris
13	17 to 19 February 2007	London
14	28 to 30 March 2007	London
15	17 to 19 April 2007	Buenos Aires
16	4 to 6 July 2007	London
17	2 to 4 October 2007	Buenos Aires

**ORDER OF PRIORITY AMONG MINEFIELDS FOR THE CLEARANCE OF  
LANDMINES**

In accordance with paragraph 3.2.5. of the 2001 Agreement, the following order of priority among minefields for the clearance of landmines is suggested:

1. Most of Murrell Peninsula
2. Stanley Areas 2 and 3 and Fitz Roy Bridge
3. Stanley Area 4
4. Goose Green and Darwin
5. Fox Bay and Port Howard
6. Stanley Area 1 and the five coves of Murrell Peninsula

The above suggested order of priority is based on the information provided in Cranfield University's report taking into account the categories of the mined areas, the significance of area reduction and cost of clearance as well as the nearness to centres of population which would facilitate the necessary logistical arrangements for a possible future demining operation. This order of priority can only be considered preliminary and subject to the outcomes of the recommended trial phase contemplated in Scenario 1 of Cranfield University's report.

---

**Agreement by Exchange of Notes of 11 October 2001**

“11 October 2001

Mr. Minister,

I have the honour to refer to your Note of the 11 October 2001, which reads as follows:

*Your Excellency,*

*I have the honour to refer to the shared commitment of our two Governments to carry out a feasibility study on the clearance of land mines in the Falkland Islands (Islas Malvinas), as referred to in the Joint Statement of 14 July 1999, and in the light of the obligations in the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on their Destruction (hereinafter the “Ottawa Convention”), to make the following proposals:*

*1. The Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland (hereinafter the “United Kingdom”) and the Government of the Argentine Republic agree that the following formula on sovereignty, based on the formula contained in the Joint Statement of 19 October 1989, applies to this Exchange of Notes and to the arrangements made therein, as well as to their results:*

*(1) Nothing in the content of this Exchange of Notes and the arrangements made therein, or in the outcome thereof, shall be interpreted as:*

*a) a change in the position of the United Kingdom with regard to sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and the South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas;*

*b) a change in the position of the Argentine Republic with regard to sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and the South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas;*

*c) recognition of or support for the position of the United Kingdom or the Argentine Republic with regard to sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgias and the South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas.*

*(2) No act or activity carried out by the United Kingdom, the Argentine Republic or third parties as a consequence or in application and/or interpretation of this Exchange of Notes and the arrangements made therein, or of their results, shall constitute a basis for affirming, supporting, denying or undermining the position of the United Kingdom or the Argentine Republic regarding the sovereignty or territorial and maritime jurisdiction over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas.*

**Feasibility Study**

2. A feasibility study (hereinafter “the Study”) shall be carried out regarding clearance of land mines in the Falkland Islands (Islas Malvinas).

### **Phases and Content of the Study**

3. The Study will be carried out in three phases:

3.1. A Preliminary Study, which will consist of an initial assessment to determine, *inter alia*: the objectives, methodology, stages of implementation, timetable and resources required for the work needed during each implementation phase of the Main Study. In this phase, both Governments will provide any documentation and information at their disposal needed for carrying out the Study, in particular records of minefields.

3.2. A Main Study, which will include execution of the work for which the Preliminary Study has established a need, and which may include:

3.2.1. conducting an analysis of minefields in order to determine their location, composition and density and the distribution of the land mines which they contain;

3.2.2. conducting an analysis of soil conditions in the minefields, including its composition and vegetation, where the Joint Working Party considers it to be necessary;

3.2.3. assessing the availability and suitability of the methods and techniques normally used to detect, clear and dispose of land mines;

3.2.4. establishing procedures for clearing land mines which are consistent with the International Standards for Humanitarian Mine Clearance Operations applicable at the time this Exchange of Notes takes effect;

3.2.5. determining an order of priority among minefields for the clearance of land mines, taking into account nearness to centres of population, based on the most efficient use of the human, material and financial resources required to perform the task;

3.2.6. identifying the institutions or organisations which satisfy the necessary criteria for performing the task of land mine clearance, duly complying with the parameters laid down for such work, and evaluating the information technology requirements for handling that task;

3.2.7. evaluating the costs and risks -including environmental risk- of each option viewed as technically feasible and producing a cost-benefit analysis, establishing an order of preference for the various options.

3.3. A Final Report, which will set out the conclusions reached after carrying out the Preliminary and Main Studies and which will make recommendations to both Governments regarding future action.

### **Carrying out the Study**

4.1. The Study will be carried out by both Governments by means of a joint British-Argentine working party (hereinafter “the Joint Working Party”). The Joint Working Party will be made up of Delegations appointed by each Government, and will

*meet at the request of either Government at a time and place convenient to both. The Joint Working Party will act by common accord and in accordance with the provisions of this Exchange of Notes.*

*4.2. Two project managers could be appointed by the Joint Working Party to manage the conduct of the Study, one of them to be appointed by the Government of the United Kingdom and the other by the Government of the Argentine Republic. The Joint Working Party will retain overall control of the feasibility study at all times and for all phases of the Study.*

*5. The Joint Working Party will determine the timetable and manner of carrying out the Preliminary Study, and any work which is necessary in the Islands as well as its scope.*

*6. The Joint Working Party may recommend commissioning any experts which it considers necessary to advise it on substantive matters which arise while the Study is being carried out.*

*7. The Joint Working Party may recommend consulting organisations which specialise in land mine clearance and asking them for opinions and advice.*

*8. The Joint Working Party will approve successively*

*8.1. the conclusions of the Preliminary Study;*

*8.2. the conclusions of the various phases of the Main Study, in accordance with the timetable and methodology laid down by the Preliminary Study;*

*8.3. the conclusions of the Final Report.*

### **Financing the Study**

*9. The Government of the Argentine Republic shall bear the costs entailed by the Study with respect to land mines which were laid by the Argentine Armed Forces in the Falkland Islands (Islas Malvinas).*

*10. The Government of the United Kingdom shall bear the appropriate proportion of the costs entailed by the Study with respect to land mines which were laid by the British Armed Forces in the Falkland Islands (Islas Malvinas).*

*11. The Joint Working Party will prepare the budgets for the various phases of the Study, and the Government of the Argentine Republic shall approve them as a pre-requisite for releasing the funds for carrying out the work. The Government of the United Kingdom shall do likewise to the appropriate extent.*

*12. The Joint Working Party will produce accounts for expenditure actually incurred during each phase of the work of the Study, and the Government of the Argentine Republic shall approve them. The Government of the United Kingdom shall do likewise to the appropriate extent.*

### **The Applicable Law**

13. *The applicable law will be the international rules and standards in force. If acts or activities relating to the practical implementation of the Study indicated that other rules were to be applied, such rules and their application shall have an ad hoc nature, a necessary consequence of this Exchange of Notes and as such shall be subject to the formula of sovereignty agreed above.*

### **Communication**

14. *Both Governments will jointly send the text of this understanding to the Secretary-General of the United Nations for distribution as an official document of the General Assembly, under the heading "Question of the Falkland Islands (Malvinas)" of the agenda for the 56th Session. The Final Report will be similarly forwarded.*

15. *Both Governments will submit the relevant reports, in the light of requirements under the Ottawa Convention.*

*If the foregoing proposals are acceptable to the Government of the United Kingdom, I have the honour to propose that this Note together with Your Excellency's reply in that sense should constitute the understanding reached between our two Governments in this matter, which will take effect on the date of your reply.*

*I avail myself of this opportunity to renew to Your Excellency the assurances of my highest consideration.*

I have the honour to confirm that the Government of the United Kingdom accepts the arrangements proposed in Your Excellency's Note and that Your Excellency's Note and this reply record the understanding of our two Governments with regard to this matter.

(Signed:) Robin Christopher  
HM Ambassador

To the Minister of Foreign Affairs, International Trade  
And Worship of the Argentine Republic  
H.E. Mr. Adalberto Rodríguez Giavarini  
Buenos Aires."

**Agreement by Exchange of Notes of 3 August 2006 (Main body of text)**

“3 August 2006

Minister,

I have the honour to refer to your Note of 3 August 2006, which reads as follows:

*Excellency,*

*I have the honour to refer to some aspects related to the implementation of the Exchange of Notes for the carrying out of a feasibility study on the clearance of land mines in the Falkland Islands (Islas Malvinas) signed on 11 October 2001 by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the Argentine Republic under the sovereignty formula.*

*In this regard, I have the honour to make the following proposals:*

*1. The sovereignty formula agreed in paragraph 1 of the Exchange of Notes of 11 October 2001 shall apply to this Exchange of Notes and to all its consequences.*

*2. Unexploded ordnances (UXO) existing in the mined areas on the Falkland Islands (Islas Malvinas) shall be considered included within the scope of the Exchange of Notes for the carrying out of a feasibility study on the clearance of land mines in the Falkland Islands (Islas Malvinas) of 11 October 2001. In accordance with IMAS 4.10 (Glossary, Second Edition), an unexploded ordnance is an explosive munition that has been primed, fused, armed or otherwise prepared for use or used. It may have been fired, dropped, launched or projected yet remain unexploded either through malfunction or design or for any other reason.*

*3. The Joint Working Party (JWP) shall take the necessary steps in order to award contracts to third parties for carrying out the tasks identified by this Party in Point 4 of the Actions Agreed at its Tenth Meeting, in accordance with the following procedure:*

*A. The JWP shall invite companies and non-governmental organizations which it deems eligible to tender for the carrying out of the above mentioned tasks included in the Main Study of the Feasibility Study. Not less than five prospective tenderers shall be identified, which shall be informed about the draft contract including the “Statement of Requirement” and the “Notification of the JWP about operative aspects of the contract” (Annex 1), the “Criteria for the Awarding of the Contract” (Annex 2), and the “Invitation to Tender” (Annex 3).*

*B. These tenders shall include all costs implicitly or explicitly involved in the carrying out of the said tasks, including all insurances necessary in order to perform them.*

*C. The JWP shall propose to the respective Governments to contract the company or companies or non-governmental organization(s) selected by the JWP on the basis of the "Criteria for the Awarding of the Contract".*

*D. Once the JWP has received the consent of both Governments to the proposal referred to in Paragraph 3.C. above, the Government of the Argentine Republic shall proceed to enter into the contract with the company or companies or non-governmental organization(s) selected, according to the terms stated in Annex 2. Both Governments recognise that the "Convention on the Recognition and Enforcement of Foreign Arbitral Awards" adopted in New York on 10 June, 1958 shall apply to any outcome of the dispute settlement mechanism contained in this contract, and that in accordance with what is set out in that contract, claims about the enforcement or recognition of the aforementioned awards shall exclusively be brought before the jurisdiction of the defendant's State. No other types of claims related to the arbitral award shall be brought before any national courts. The same dispute settlement mechanism, including negotiations between the JWP and the company, shall be applied, in all its aspects, to any dispute arising out of the invitation to tender and the awarding of the contract.*

*E. The JWP shall monitor and assess the fulfilment of the contract and shall inform both Governments about the results of the tasks performed.*

*F. The contractor's report and any document resulting from the contract shall become the intellectual property, including copyright, of both Governments to use in any manner they respectively see fit. Nevertheless, the publication or the partial or total quotation other than to the British Parliament or the Argentine National Congress of that report or documents will require the agreement of both Governments.*

*G. The JWP shall submit the Final Report to both Governments, which it must prepare pursuant to paragraph 3.3. of the Exchange of Notes of 11 October, 2001 together with a detailed report on expenditures applying all the agreements and understandings reached on financial issues by the Governments and the JWP. It shall conclude its functions once it receives the approval by both Governments to those documents.*

*If the foregoing proposals are acceptable to the Government of the United Kingdom, I have the honour to propose that this Note together with Your Excellency's affirmative reply should constitute an agreement reached between our two Governments, which shall enter into force on the date of your reply.*

*I avail myself of this opportunity to renew to Your Excellency the assurances of my highest consideration.*

I have the honour to confirm that the Government of the United Kingdom accepts the arrangement proposed in Your Excellency's Note and that Your Excellency's Note and this reply record the understanding of our two Governments with regard to this matter.

(Signed:) Dr John Hughes  
Ambassador

To the Minister of Foreign Affairs, International Trade  
And Worship of the Argentine Republic  
H.E. Mr. Jorge E. Taiana,  
Buenos Aires."

**Cranfield University report in English**

**Cranfield University report in Spanish**



**PUBLICO**

**ORIGINAL/COPIA N°:  
MRECIC  
DGMAS  
BUENOS AIRES  
151100 MAR 2009  
LYC – 35**

**PLAN ESQUEMÁTICO PARA EL DESMINADO  
DE LAS ISLAS MALVINAS N° 01/09**

**INTRODUCCIÓN**

El presente Plan Esquemático expone el modo contemplado por la República Argentina para proceder a ejecutar el desminado de las Islas Malvinas, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, aprobado por Ley del Congreso de la Nación N° 25.112.

En razón de no ejercer el control territorial del terreno a desminar, el presente Plan se elabora con carácter de “plan esquemático”. El mismo será desarrollado “en detalle” y será puesto en ejecución cuando el país recupere el control del territorio de las Islas o cuando se realice entre ambos gobiernos el acuerdo pertinente que disponga avanzar en este planeamiento; razón por la cual las estructuras aquí establecidas aún deben ser implementadas y los medios aquí descriptos deberán ser entonces convenientemente obtenidos.

En su concepción general, este Plan contempla la creación y el empleo de una Agrupación de Tareas de Desminado en una Zona de Operaciones de Desminado. La Agrupación de Tareas es definida por la conformación de un Componente Operacional, responsable de la

## PUBLICO

ejecución de las tareas, y de un Componente Organizacional, responsable del planeamiento y conducción de sus actividades. Por su parte, la Zona de Operaciones es definida por un Sector de Trabajo en las Islas Malvinas, un Sector de Preparación en el litoral continental del sur del país y un Sector Intermedio constituido por la porción de agua y aire del Océano Atlántico que las vincula. El Sector de Trabajo en las Islas Malvinas, está dividido en nueve Areas de Desminado.

El Plan comienza determinando las tareas componentes, separando las acciones de despeje que pueden hacerse por medios no técnicos (Estudio General) de las que necesariamente deberán hacerse por medios técnicos (Reconocimiento Técnico y Desminado Convencional). También contempla la necesidad de llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo/pruebas y ensayos (Estudio Especial) a fin de determinar el procedimiento que se aplicará en una zona que requerirá de un desminado “no convencional”. Estas tareas son repartidas en el tiempo disponible para su ejecución (10 años) procurando hacer una distribución proporcional de la carga de trabajo, a fin de no tener necesidad de introducir modificaciones sustanciales en las organizaciones que se determinen.

A partir de esa división del trabajo por realizar, se determina el Componente Operacional (las organizaciones de desminado) necesario para llevarlas a cabo, considerando las características que deberán reunir las mismas, teniendo en cuenta que deberán ser empleadas en el Área de Trabajo correspondiente a las Islas Malvinas. Definido el Componente Operacional, se determina el Componente Organizacional, esto es la organización superior, necesaria para realizar el comando y control de sus actividades y para brindarle los apoyos que la misma requerirá. Se prevé que los elementos de este Componente Organizacional serán empleados, unos en el Sector de Trabajo, con asiento en las Islas Malvinas, y otros en el Sector de Preparación, con asiento en el continente

Posteriormente se contemplan las medidas necesarias para implementar la Agrupación de Desminado descripta. Si bien se contempla la posibilidad de realizar el desminado a través de la contratación de empresas privadas y/u organizaciones gubernamentales con la idoneidad necesaria para ejecutar las tareas necesarias, este Plan Esquemático describe las medidas necesarias para desarrollar localmente la capacidad de desminado anteriormente mencionada, a fin de ejecutar la tareas necesarias, principalmente, con personal propio. Finalmente se describe la forma en que se concibe la ejecución y el apoyo de las operaciones de desminado. Si bien en este Plan, se prevé atravesar el Sector Intermedio por medios aéreos; se continúa avanzando en el estudio de la alternativa para hacerlo por medio navales.

Toda la información disponible para realizar este Plan es la contenida en el Estudio de Factibilidad para el Desminado de las Islas Malvinas, del 04 de octubre de 2007, preparado por la Universidad de Cranfield para el Grupo de Trabajo Conjunto Argentino-Británico, el que será indicado durante el resto del documento como la Referencia a)..

## PUBLICO

### REFERENCIAS:

- a. Estudio de Factibilidad para el Desminado de las Islas Malvinas, del 04 de octubre de 2007, preparado por la Universidad de Cranfield para el Grupo de Trabajo Conjunto Argentino-Británico.
- b. Documento APLC/MSP.9/2008WP.2 “*Utilización de todos los métodos disponibles para lograr la aplicación plena, eficiente y oportuna del Artículo 5*” presentada por Noruega, Coordinador del Grupo de Contacto sobre la Utilización de los Recursos, del 02 de octubre de 2008.
- c. Publicación “*Land Release: A Guide for mine and ERW affected countries*” 1ª Edición de noviembre de 2007 del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.
- d. Publicación “*A Study of Manual Mine Clearance*” 1ª Edición de agosto de 2005 del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.
- e. IMAS 02.10 “*Guide for the establishment of a mine action programme*” Primera Edición del 01 de agosto de 2007.

## PUBLICO

### 1. ORGANIZACIÓN:

La **Agrupación para el Desminado** de las Islas Malvinas estará constituida por:

a. Una **Base Administrativa**, basada en instalaciones fijas, con asiento en el Sector de Preparación, en el continente y compuesta por:

1) **Departamento Dirección**, compuesto por :

- División Director del Programa
- División Gestión Estratégica
- División Acreditación de Organizaciones
- División Asuntos Jurídicos
- División Control de Calidad (QC)

2) **Departamento Operaciones**, compuesto por:

- División Planificación
- División Desminado (Perros de Detección de Minas (MDD), Desminado Mecánico y Destrucción de Existencias )
- División Pruebas y Ensayos (T&E)
- División Aseguramiento de la Calidad (QA)
- División Educación en el Riesgo de Minas (MRE)
- Centro de Comunicaciones

3) **Departamento Administración**, compuesto por:

- División Logística
- División Personal
- División Finanzas
- División Asistencia a las Víctimas
- División Bienestar

## PUBLICO

- b. Una (1) **Base Operativa**, basada en campamentos transitorios, con asientos en el Sector de Trabajo en las Islas Malvinas, constituida por :
- 1) **Centro de Desminado**, compuesto por:
    - División Gestión de la Información y del SIG
    - División Operaciones en Curso
    - División Enlace con la Comunidad
    - Centro de Comunicaciones
  - 2) **Departamento Apoyo de Campo**, compuesto por:
    - División Personal de Desminado
    - División Evacuación de las Víctimas
    - División Apoyo Logístico
    - Centro de Comunicaciones
- c. Cuatro (4) Organizaciones de Desminado, basadas en diferentes campamentos transitorios, con asiento en el Sector de Trabajo en las Islas Malvinas:
- 1) **Una (1) Unidad de Desminado**
  - 2) **Una (1) Subunidad de Reconocimiento Técnico**
  - 3) **Una (1) Fracción de Estudio General**
  - 4) **Una (1) Fracción de Estudio Especial**

## **PUBLICO**

### **2. SITUACIÓN** (Ver Referencia a)

- a.** Condiciones del Estudio de Factibilidad. Ver Sección 1 de Referencia a)
- b.** Glosario de Términos y Definiciones Ver Anexo A de Referencia a)
- c.** El escenario del Estudio. Ver Sección 2 de Referencia a)
- d.** Metodología del Estudio. Ver Sección 3 de Referencia a)
- e.** Términos de Referencia del Estudio. Ver Anexo B de Referencia a)
- f.** Cronograma y Actividades Principales del Estudio de Campo. Ver Anexo C de Referencia a)
- g.** Evaluación del movimiento potencial en el tiempo de minas sembradas en turba. Ver Anexo D de Referencia a)
- h.** Análisis del medio ambiente y del clima de las islas. Ver Sección 4 de Referencia a)
- i.** Resumen sobre las Comunidades de Vegetación en las Islas. Ver Anexo E de Referencia a)
- j.** Métodos de remoción. Ver Sección 5 de Referencia a)
- k.** Métodos de remediación. Ver Sección 6 de Referencia a)
- l.** Resumen de la Información recopilada durante el Estudio de Campo y Análisis Posterior. Ver Anexo F de Referencia a)
- m.** Análisis de áreas minadas. Ver Sección 7 de Referencia a)
- n.** Áreas Minadas – Resumen. Ver Anexo G de Referencia a)
- o.** Opciones estratégicas. Ver Sección 8 de Referencia a)
- p.** Gestión de Riesgos del Programa de Remoción. Ver Anexo K de Referencia a)
- q.** Recomendaciones. Ver Sección 9 de Referencia a)
- r.** Alcance del Trabajo – Escenario 1. Ver Anexo H de Referencia a)
- s.** Costos indicativos – Escenario 1. Ver Anexo I de Referencia a)
- t.** Administración del Programa. Ver Anexo J de Referencia a).

## PUBLICO

### 3. MISIÓN

El propósito de este Plan Esquemático es el siguiente:

“Determinar la organización de una Agrupación de Tareas, que tenga la aptitud necesaria para efectuar la remoción de los 117 campos minados colocados durante el conflicto de 1982, que aún permanecen instalados en las Islas Malvinas y programar la ejecución de dichas tareas para cumplirlas en un plazo máximo de diez (10) años; a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por nuestro país al ratificar, por Ley 25.112, la *Convención sobre la prohibición, el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*”

## PUBLICO

### 4. EJECUCIÓN

#### a. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

En este punto se resume el modo en que se ejecutarían las acciones para dar cumplimiento a la misión. Se expone cómo se concibe realizar la operación, las acciones que la compondrán y los apoyos que resultará necesario brindar.

Inicialmente se analiza la totalidad de los campos minados a fin de determinar la cantidad y los diferentes tipos de tareas de limpieza que deben ser realizadas, a fin de asegurar su completa remoción (párrafo **b.** subsiguiente).

Teniendo En cuenta la dimensión de la tarea a realizar, se determinan las organizaciones de desminado que deberán reunir la **capacidad operacional** específicamente necesaria para ejecutar esas tareas (párrafo **c.** subsiguiente).

Una vez determinada la organización de desminado, se determina la **capacidad organizacional** necesaria para conducir y controlar las actividades que realizarán las organizaciones de desminado y para proporcionarles la administración y los apoyos que sean necesarios (párrafo **d.** subsiguiente).

Agrupando las organizaciones operativas y administrativas, que satisfacen las **capacidades organizacionales y operacionales** antes definidas; se conforma la Agrupación para el Desminado de las Islas Malvinas (párrafo **e.** subsiguiente).

Posteriormente se analizan los diferentes elementos que deben ser reunidos y las acciones que deben ser realizadas, a fin de dotar a la organización conformada, de la **capacidad de desminado** necesaria (párrafo **f.** subsiguiente).

Finalmente se desarrolla un programa general para el empleo coordinado de esos medios en la ejecución de la tarea necesaria para cumplir las obligaciones emergentes del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, esto es, ejecutar el desminado total de las Islas Malvinas en un plazo de diez (10) años (párrafo **g.** subsiguiente).

## PUBLICO

### b. DETERMINACIÓN DE LAS TAREAS QUE DEBEN SER REALIZADAS

En junio de 1982, las Fuerzas Argentinas entregaron los registros correspondientes a 67 campos minados. No obstante ello, las Fuerzas Británicas determinaron que, por presentar peligros diversos, otras zonas más debían ser negadas al acceso general. Una vez finalizados los desminados británicos de 1983, quedaron 117 espacios cercados, en nueve (9) **Áreas Minadas**, los que persisten hasta la fecha y son alcanzadas por el compromiso del Tratado de Ottawa. Esos 117 “campos minados” se encuentran detallados en el “Resumen de Áreas Minadas”, contenido en el Anexo G del documento de Referencia a). Las nueve (9) áreas minadas y los ciento diecisiete (117) campos minados son los que se indican:

Áreas Minadas	Cantidad de campos minados	Observaciones
Bahía Fox	12	
Puerto Mitre	5	
Península Murrell	5	todos los campos minados están dentro de un cerco común
Darwin y Pradera del Ganso	8	
Área 1 de Puerto Argentino	10	6 campos minados están dentro de un cerco común
Área 2 de Puerto Argentino	32	30 campos minados están dentro de un cerco común
Área 3 de Puerto Argentino	18	
Área 4 de Puerto Argentino	26	7 campos minados están dentro de un cerco común
Puerto Fitzroy	1	
	<b>117</b>	

A fin de determinar las tareas componentes, se procedió a hacer el análisis del Resumen mencionado, teniendo en cuenta las pautas expresadas en el documento presentado por Noruega en la 9MSP (APLC/MSP.9/2008/WP.2). Así, quedaron diferenciadas las áreas y/o los campos minados que podrían ser despejados por medios no técnicos y las que requerirían de medios técnicos, ya sea de estudios o reconocimientos técnicos o del tratamiento físico y sistemático de desminado. También quedó definida un área que, por no ser posible su limpieza a través de los métodos convencionales de desminado, requerirá de la realización de un estudio especial para determinar la aplicación, posiblemente de algún procedimiento no convencional.

## **PUBLICO**

### **1) TIERRAS QUE PUEDEN DESPEJARSE POR MEDIOS NO TÉCNICOS - ESTUDIO GENERAL (ANEXO A)**

El Estudio General de un área, originalmente calificada como sospechosa, implica el uso de medio no técnicos (entrevistas con las partes combatientes – tanto con la que instaló los campos minados y como con la que estableció los cercos actuales - y la población, que puede dar testimonio de los efectos del cercado) a fin de determinar si las mismas efectivamente se encuentran minadas o no.

Del análisis efectuado sobre las áreas de las que se carece de información precisa sobre los contenidos de los campos minados, inicialmente se destaca la Península Murrel que, cubriendo aproximadamente 605 hectáreas, representa el 45% del territorio minado en las Islas Malvinas.

Tampoco se dispone de información sobre el contenido de los campos minados en Bahía Fox y Puerto Mitre, que juntos suman unas 370 hectáreas y, por lo tanto representan otro 28% del territorio minado. Así, estas 3 áreas, en conjunto, representan el 73% del territorio por desminar.

Estas áreas deben ser, entonces, cuidadosamente estudiadas para determinar si efectivamente cuentan con campos minados, en qué cantidad, con qué superficie y con qué contenido. En caso de comprobarse que, efectivamente, se encuentran minadas; ello requerirá de la realización de un Reconocimiento Técnico y luego, del correspondiente Desminado.

A los fines de este planeamiento, se asumirá que, como resultado de un Estudio General, tendrá lugar la necesidad de hacer el Reconocimiento Técnico de un espacio equivalente al 10% del terreno estudiado. Por lo tanto entonces, se espera que el Estudio General de las 970 hectáreas mencionadas, dará lugar a la necesidad de realizar el Reconocimiento Técnico de 97 hectáreas, en ese mismo espacio.

Cabe aclarar que, previamente a la realización del Estudio Técnico, deberán definirse claramente los principios rectores que se aplicarán para definir si un área será considerada riesgosa – y por lo tanto objeto de un Reconocimiento Técnico – o exenta de riesgo (“released”) y por lo tanto, disponible para su uso posterior.

## **PUBLICO**

### **2) TIERRAS QUE PUEDEN DESPEJARSE MEDIANTE RECONOCIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO B)**

El Reconocimiento Técnico se realiza sobre un área en la que se tiene la certeza, o casi certeza, de que se encuentra minada y, por lo tanto, tiene por finalidad determinar la ubicación precisa de los campos minados, a fin de facilitar la planificación y la ejecución las tareas de desminado propiamente dichas.

La principal área donde deben ser realizados estos reconocimientos es la de Darwin y Prado del Ganso donde, si bien se tiene la certeza de que se encuentran minadas, se debe determinar su contenido. En igual situación están los campos minados 63 A y B, 106 y 110 del Área 2; los campos minados 55, 86 y 116 del Área 3 y los campos minados 76, 77, 111, 113, 114 y 115 del Área 4.

Por otra parte, a los fines de determinar los límites precisos (reducción de área), deberán ser reconocidos técnicamente los campos minados 65, 95, 95 A, y 108 del Área 2; y los campos minados 56, 59 y 91 A y B del Área 3; por entender que los mismos están sobredimensionados con respecto a los límites actualmente establecidos.

Una vez finalizada esta actividad, se deberá proceder a llevar a cabo las tareas de desminado. En forma similar a las consideraciones anteriores, a los fines de este planeamiento se estimará que la superficie efectivamente minada será un 25% de la superficie que fue objeto del reconocimiento técnico. Así entonces, se asumirá que las 216 hectáreas que se deberán reconocer, darán lugar a que se deban desminar 52 de esas hectáreas.

Asimismo, se deberá tener en cuenta que las 97 hectáreas que deberán ser reconocidas luego del Estudio General, darán lugar, por las mismas razones antes expuestas, al desminado del 25% de ellas; esto es a 24 hectáreas.

En síntesis, se asume que se deberá efectuar el Reconocimiento Técnico de 313 hectáreas (216 + 97); lo que dará lugar a que luego se deberá prever el Desminado de 76 hectáreas de esa superficie.

## **PUBLICO**

### **3) TIERRAS QUE DEBEN DESPEJARSE MEDIANTE DESMINADO CONVENCIONAL (ANEXO C)**

Las actividades del desminado se llevan a cabo en áreas donde se sabe que existen minas /artefactos explosivos no detonados. Para su remoción serán aplicados métodos y técnicas destinados a aumentar la efectividad y flexibilidad y a reducir las posibilidades de accidentes.

Para garantizar que los métodos y técnicas sean conocidos y practicados, serán revisados frecuentemente. En la medida de lo posible todas las minas y municiones serán destruidas *in situ*.

El Desminado se iniciará, una vez definida con la debida precisión, los límites y contenidos de los campos minados. Para ellos ya se cuenta con el Registro correspondiente, por lo que su iniciación no requiere de la necesidad de hacer ningún otro tipo de actividad preparatoria. En la Islas son 60 campos minados que suman 111 hectáreas a las que se deberán sumar las eventuales 76 hectáreas resultantes de los Reconocimientos Técnicos antes mencionados.

### **4) TIERRAS QUE REQUIEREN DE UN ESTUDIO ESPECIAL PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA DESPEJARLAS (ANEXO D)**

Finalmente, resulta necesario destacar los campos minados 5 A, 7, 14, 15, 17 y 18 que se encuentran en el Área 1 y que, en el tiempo en que se encuentran instalados, han sido cubiertos por arena, constituyendo una zona medanosa de más de 10 metros de altura sobre los mismos.

Por lo que se sabe, se trata de un caso único, sobre el que no hay experiencias al respecto y por ello es que deberá desarrollarse una investigación para determinar el modo en que se eliminarán las minas allí ahora sepultadas.

## PUBLICO

### 5) RESUMEN DEL ANÁLISIS REALIZADO

a. Las tareas a realizar en las 117 campos minados son:

Áreas Minadas	Estudio General	Reconocimiento Técnico	Desminado	Estudio Especial	Cantidad de Campos Minados
<b>Bahía Fox</b>	12				<b>12</b>
<b>Puerto Mitre</b>	5				<b>5</b>
<b>Península Murrell</b>	5				<b>5</b>
<b>Darwin y Pradera del Ganso</b>		8			<b>8</b>
<b>Área 1 de Puerto Argentino</b>			4	6	<b>10</b>
<b>Área 2 de Puerto Argentino</b>		8	24		<b>32</b>
<b>Área 3 de Puerto Argentino</b>		7	11		<b>18</b>
<b>Área 4 de Puerto Argentino</b>		6	20		<b>26</b>
<b>Puerto Fitzroy</b>			1		<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>29</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>117</b>

**PUBLICO**

b. Las tareas a realizar en las 1312,47 hectáreas minadas son:

	<b>Estudio General</b>	<b>Reconocimiento Técnico</b>	<b>Desminado</b>	<b>Estudio Especial</b>	<b>Superficie de los Campos Minados</b>
<b>Bahía Fox</b>	239,38 Has.	(¿24 Has.?)	(¿6 Has.?)		239,38 Has.
<b>Puerto Mitre</b>	128,28 Has.	(¿13 Has.?)	(¿3 Has.?)		128,28 Has.
<b>Península Murrell</b>	604,70 Has.	(¿60 Has.?)	(¿15 Has.?)		604,70 Has.
<b>Darwin y Pradera del Ganso</b>		19,27 Has.	(¿5 Has.?)		19,27 Has.
<b>Área 1 de Puerto Argentino</b>			5,64 Has.	12,34 Has.	17,98 Has.
<b>Área 2 de Puerto Argentino</b>		73,62 Has.	62,36 Has. + (¿18 Has.?)		136,25 Has.
<b>Área 3 de Puerto Argentino</b>		110,36 Has.	26,07 Has. + (¿26 Has.?)		136,43 Has.
<b>Área 4 de Puerto Argentino</b>		13,20 Has.	15,18 Has. + (¿3 Has.?)		28,38 Has.
<b>Puerto Fitzroy</b>			1,79 Has.		1,79 Has.
<b>TOTAL</b>	<b>972,36 Has.</b>	<b>216,45 Has</b> <b>+ (¿97 Has.?)</b>	<b>111,04 Has.</b> <b>+ (¿76 Has.?)</b>	<b>12,34 Has.</b>	<b>1312,47 Has.</b>

## PUBLICO

### 6) PLANIFICACIÓN INICIAL TENTATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS COMPONENTES

Considerando que las tareas componentes deben ser ejecutadas en el plazo de 10 años, se efectúa una distribución inicial tentativa en el plazo asignado, reservando el Año 1 para la realización de las “tareas preparatorias” y el Año 10 como plazo “en reserva”, para el caso en que se produzcan demoras inesperadas en la ejecución de las tareas, que exijan disponer de ese tiempo.

En el caso del Estudio General, se considera necesario demorar su inicio un año más para definir los criterios que se aplicarán en el proceso de determinación si las tierras están exentas de riesgos o no.

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Estudio General</b>	<i>Definición de criterios para la clasificación de las tierras</i>	<i>Capacitación del personal</i>	Península Murrel (605 Has)	Bahía Fox (240 Has) y Puerto Mitre (130 Has)	
<b>Reconocimiento Técnico</b>	<i>Designación y Capacitación del personal</i>	Puerto Argentino Áreas 2 y 4 (90 Has)	Puerto Argentino Área 3 (90 Has)	Puerto Argentino (20 Has) y Darwin y P. Ganso (20 Has)	Península Murrel (¿60 Has?)
<b>Desminado convencional</b>	<i>Designación y Capacitación del personal</i>	Puerto Argentino Área 2 (30 Has)	Puerto Argentino Área 2 (30 Has)	Puerto Argentino Área 2 (20 Has) y Área 4 (10 Has)	Puerto Argentino Área 4 (10 Has) y Área 3 (20 Has)
<b>Estudio Especial</b>	<i>Designación y Preparación del personal</i>	Pruebas y ensayos	Pruebas y ensayos	Pruebas y ensayos	Desminado no convencional

	<b>Año 6</b>	<b>Año 7</b>	<b>Año 8</b>	<b>Año 9</b>	<b>Año 10</b>
<b>Estudio General</b>					
<b>Reconocimiento Técnico</b>	Bahía Fox (¿24 Has?) y Puerto Mitre (¿13 Has?)				
<b>Desminado convencional</b>	Puerto Argentino Área 3 (32 Has)	PA Área 1 (5,64 Has), Darwin y P. Ganso (20 Has) y P. Fitzroy (2 Has)	Península Murrel (¿15 Has?)	Bahía Fox (¿6 Has) y Puerto Mitre (¿3 Has?)	
<b>Estudio Especial</b>	Desminado no convencional				

## **PUBLICO**

### **c. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL REQUERIDA**

A fin de poder ejecutar las tareas componentes resultantes de la misión que debe cumplir, se debe contar con la capacidad operativa específica necesaria para ejecutar dichas tareas en el plazo asignado.

Como se verá, cada una de las tareas componentes requiere de un determinado elemento de trabajo, con características particulares para cada caso.

#### **1) Determinación de la capacidad requerida para el Desminado Convencional**

##### **a) Organización de trabajo**

Se aplicarán los siguientes criterios de organización: En particular, se fijará en tres (3) la cantidad de subordinados que puede controlar efectivamente cada superior y seis (6) será la cantidad de desminadores puestos a órdenes de un mismo jefe, teniendo en cuenta que estos desminadores trabajaran en parejas, reemplazándose alternativamente para evitar la fatiga y mantener la concentración. Entonces, la estructura de los elementos de organización empleados para el desminado será la siguiente:.

- La menor organización será el “Equipo de Desminado” que estará compuesto por seis (6) desminadores , conducidos por un (1) Jefe de Equipo. (0-0-0- 1- 6)
- Tres (3) Equipos de Desminado constituirán una “Fracción de Desminado” y serán conducidos por un (1) Jefe de Fracción (0-0-1- 3- 18)
- Tres (3) Fracciones de Desminado constituirán una “Subunidad de Desminado” y serán conducidos por un (1) Jefe de Subunidad (0-1-3- 9- 54)
- Tres (3) Subunidades de Desminado constituirán una “Unidad de Desminado” y serán conducidos por un (1) Jefe de Unidad (1-3-9-18-162)
- La Unidad de Desminado contará con una “Subunidad de Apoyo”, para tareas de comandos y servicios, particularmente operadores de equipos RE, especialistas en EOD, paramédicos y conductores. (0-0-1-6-20)

## PUBLICO

### b) Cantidad de personal necesario

Las actividades convencionales de desminado han sido distribuidas, en la distribución inicial tentativa, para ser cumplidas entre los Años 2 y 9. La carga de trabajo para cada año es el desminado de 30 hectáreas de terreno.

Para planificar su ejecución, se ha considerado la publicación de Referencia d) (“A Study of Mine Clearance”) que recoge las experiencias del rendimiento de un desminador en distintos ambientes y bajo diferentes condiciones de trabajo.

Teniendo en cuenta estos valores y considerando las dificultades propias del terreno de las Islas, a los fines de este cálculo, se considerará que el rendimiento del trabajo de un desminador en ese ambiente será de **10 metros cuadrados por día**.

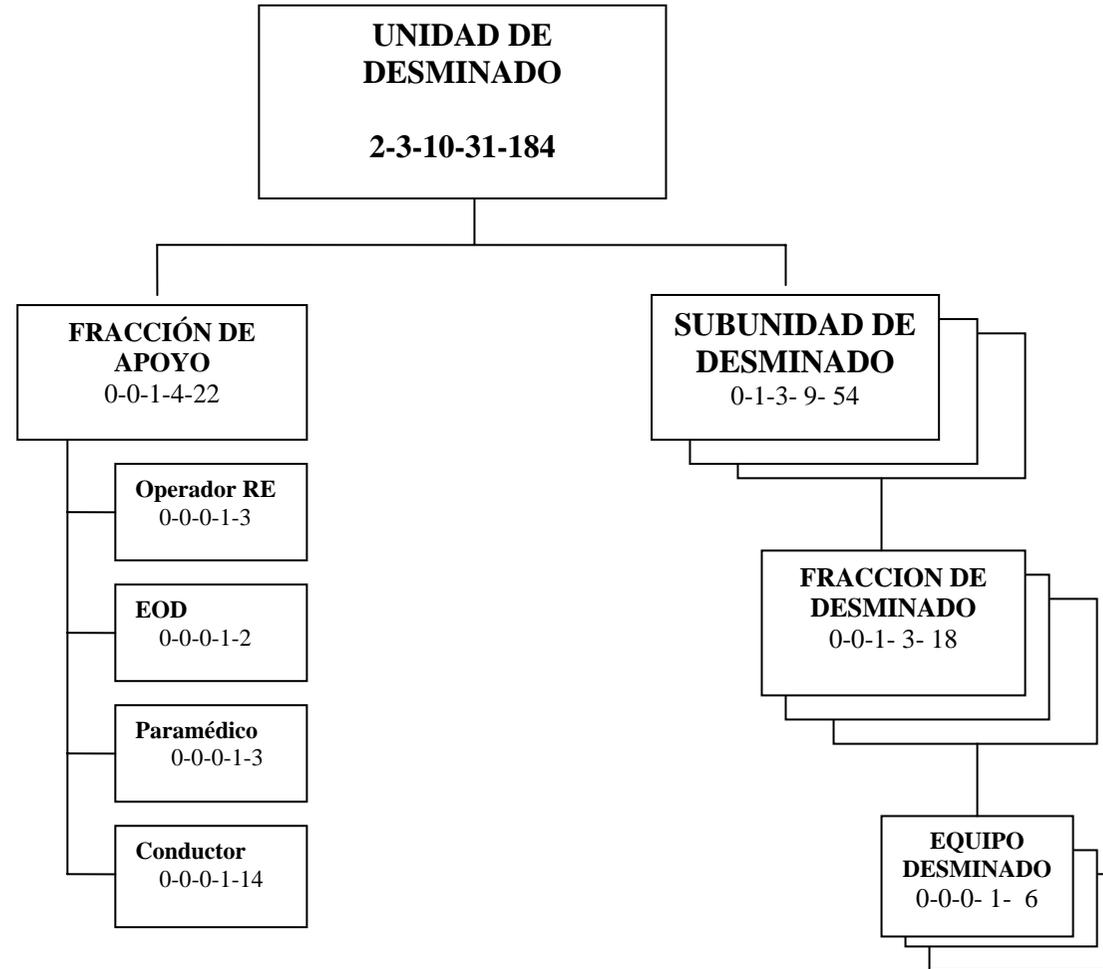
Por otra parte, el Estudio de Factibilidad indica que en las Islas sólo se podrá trabajar 10 meses al año; esto es 300 días. Considerando que el personal trabajaría en la modalidad de 5x1 (5 días de trabajo y 1 de descanso), cada desminador trabajaría del orden de 250 días en el año.

Si sobre ese tiempo de trabajo se consideran que las condiciones desfavorables restarían otro 20% del tiempo disponible; resulta que cada desminador estaría trabajando del orden de 200 días por año

Si el rendimiento de un desminador es de 10 metros cuadrados por día; en el año (de 200 días) habrá desminado 2.000 metros cuadrados; esto es 0,2 hectáreas. Si el terreno a desminar en el año es del orden de las 30 hectáreas, **se requerirá un elemento (u organización de trabajo), de nivel “unidad”, compuesto por unos 150 hombres dedicados al desminado manual.**

Su organigrama, entonces, será el siguiente:

**PUBLICO**



## PUBLICO

### 2) Determinación de la capacidad requerida para el Reconocimiento Técnico

Si bien será necesario definir en forma detallada el modo de trabajo del personal dedicado al Reconocimiento Técnico, su trabajo se refiere básicamente a la determinación de la ubicación de los campos minados pero no a su remoción.

Por lo tanto su trabajo se resume a recorrer espacios no minados, deteniéndose al encontrar las minas, procediendo a marcar allí el terreno y reiniciando su trabajo la rutina descripta. Este elemento entonces, no realiza tareas de desminado

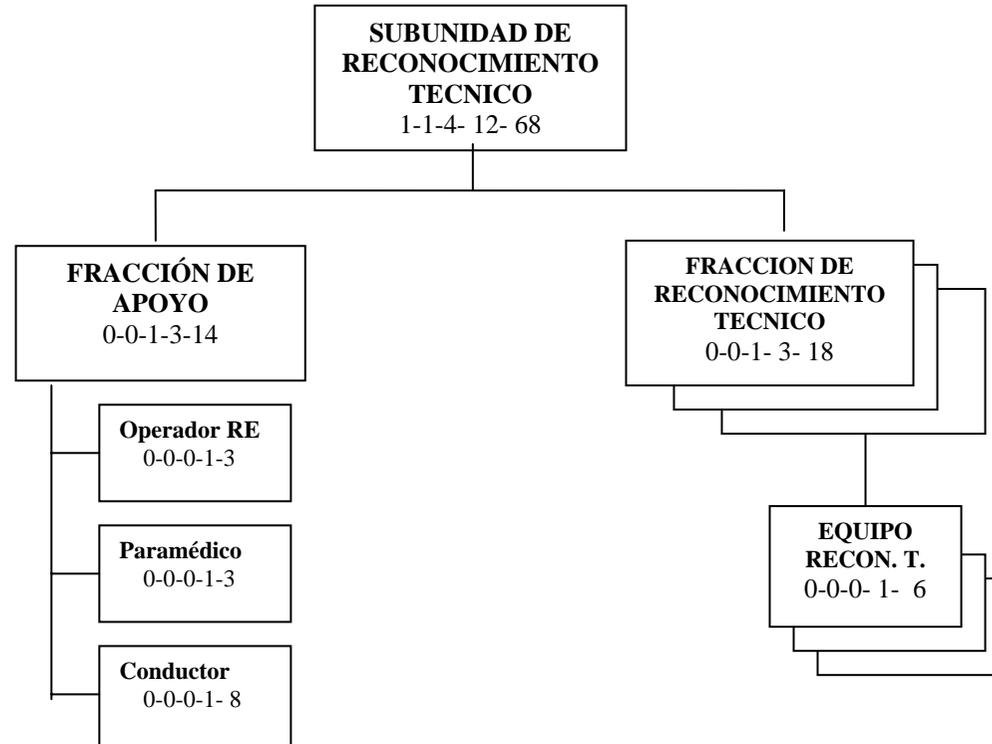
Es por ello que su velocidad de trabajo es mayor y por ende, lo es su rendimiento. A los fines de este trabajo se estimará que dicho rendimiento es seis (6) veces superior al que realiza el desminado manual.

Con las mismas condiciones anteriores y considerando que debería efectuarse el reconocimiento técnico de 90 hectáreas por año; **se requerirá un elemento de nivel “subunidad” compuesto por alrededor de 50 hombres dedicados al reconocimiento técnico.** La capacitación de este personal debería ser similar al dedicado al desminado manual.

Por la naturaleza y los riesgos de su trabajo, también requerirá de una Fracción de Apoyo.

Su organigrama será el siguiente:

**PUBLICO**



## PUBLICO

### 3) Determinación de la capacidad requerida para el Estudio General

A diferencia de las tareas anteriores, que son de naturaleza técnica; esta es no técnica y por lo tanto, requiere de personal con un perfil profesional totalmente diferente.

Asimismo será totalmente diferente su tarea, que se basará en la realización de entrevistas a los fines de reunir y estudiar información, por un lado; sobre las actividades de minado que eventualmente pudieron realizar las Fuerzas Argentinas, y por el otro, sobre las razones que llevaron a las Fuerzas Británicas al cerramiento de esas áreas.

Si bien, como ya se dijo, esta actividad deberá ser cuidadosamente analizada, a los fines de proseguir con este planeamiento se estimará que **se requerirá un elemento de nivel “fracción” compuesto por alrededor unos 20 hombres dedicados al Estudio General**. Por tratarse de actividades básicamente de gabinete, no requerirá de elemento de apoyo alguno.

Su organigrama será el siguiente:

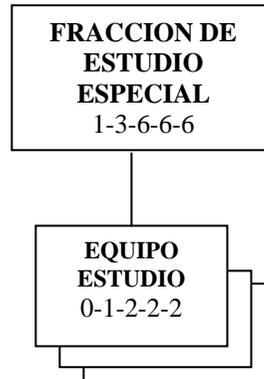


## PUBLICO

### 4) Determinación de la capacidad requerida para el Estudio Especial

Esta actividad es la más incierta y sobre la que se posee menos información para su planificación. A los fines de proseguir con este planeamiento se estimará que **se requerirá un elemento de nivel “fracción” compuesto por alrededor unos 20 hombres dedicados al Estudio Especial.**

Su organigrama será el siguiente:



## PUBLICO

### 5) Resumen de la Minima Capacidad Operacional requerida

Agrupando las diferentes organizaciones de desminado antes definidas, resulta que la mínima capacidad operacional para realizar las operaciones necesarias, es del orden de **TRES SESENTA** (360) personas, distribuidas en los siguientes elementos operativos.



## **PUBLICO**

### **6) Requerimiento de Rotación y Reemplazos**

Teniendo en cuenta que las actividades técnicas, de desminado convencional y de reconocimiento técnico, requieren de una notoria exigencia física y que, además, deben mantenerse en un alto nivel de atención, no solo durante cada año de trabajo, sino que también durante el plazo de 10 años que dure el despeje; es que resulta necesario contemplar el reemplazo y rotación de ese personal.

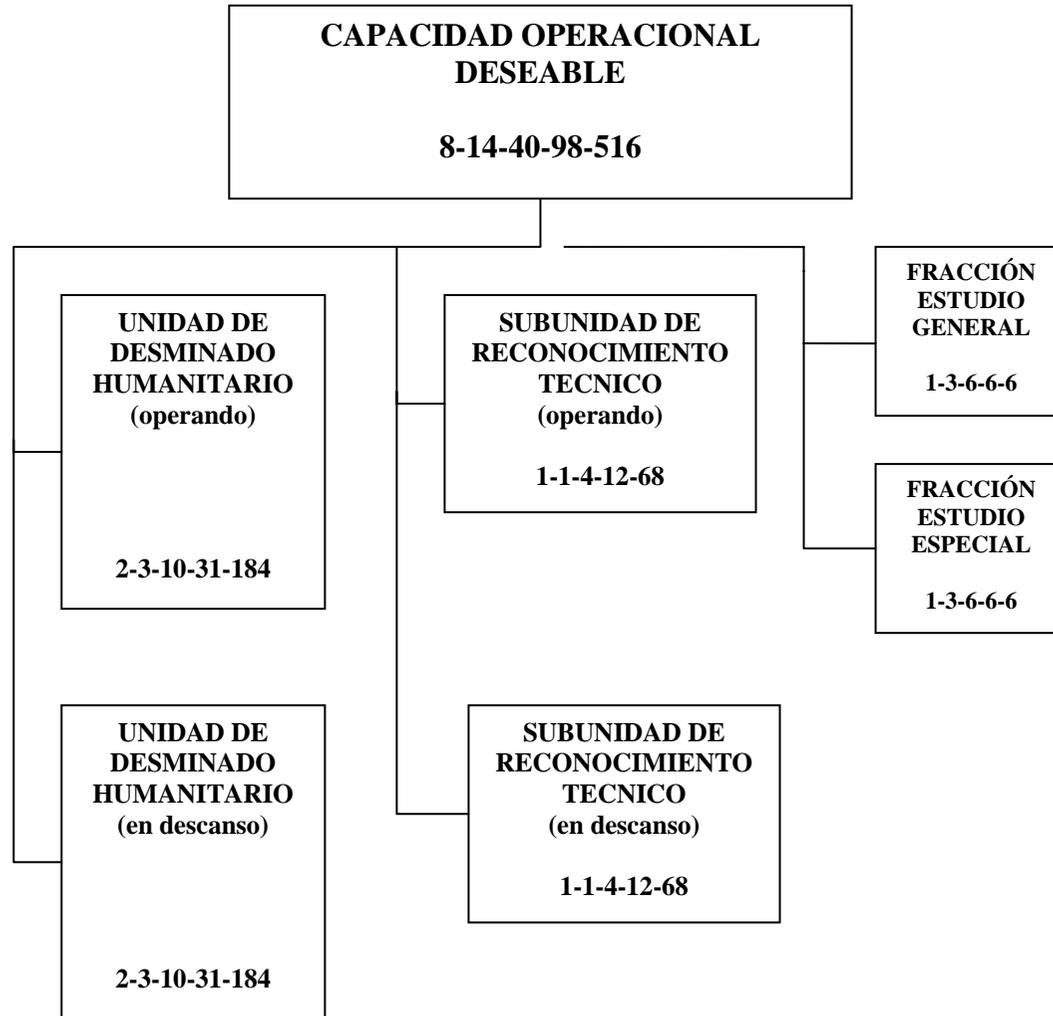
Para ello, teniendo en cuenta lo que se dijo anteriormente respecto a la necesidad de que las actividades deben mantenerse constantes durante los 300 días laborables y que esa carga debe ser repartida entre el personal titular y su reemplazante, cada uno debe cumplir con su tarea durante 150 días.

A su vez, se considera, por experiencias de otras actividades de similares exigencias, que el personal debe ser rotado cada 30/90 días. A partir de esas pautas y a fin de hacer la distribución más conveniente a los fines prácticos de sus respectivos relevos; se considera como más adecuado hacer dicha rotación cada 7 semanas, o seas cada 49/50 días

Con respecto al personal dedicado a los Estudios General y Especial, no se considera necesario efectuar su rotación.

En síntesis, la Capacidad Operativa deberá incrementarse en una Unidad de Desminado (230 h.) y una Subunidad de Reconocimiento Técnico (85 h.); por lo que la Capacidad Operativa Especifica Requerida deseable será:

**PUBLICO**



## **PUBLICO**

### **d. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA**

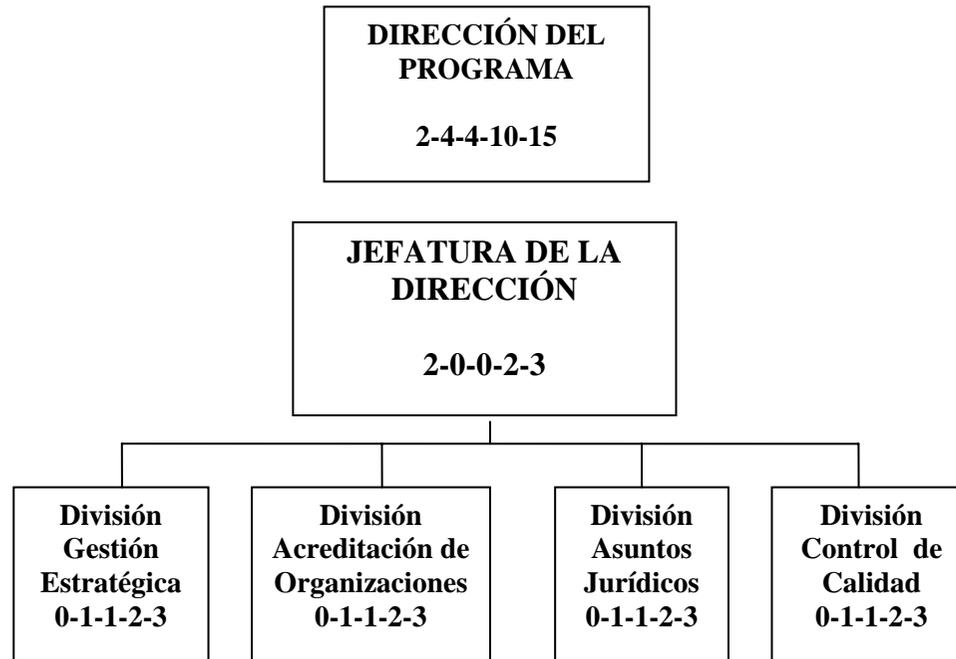
Para la conformación de la capacidad organizacional – esto es la estructura de dirección, comando, control, administración y apoyo - requerida, es tenida en cuenta la publicación de referencia e) (IMAS 02.10).

#### **1) Estructura necesaria para realizar la Dirección del Programa de Desminado (Anexo E)**

La Agrupación de Tareas que se constituya deberá contar con un Departamento Dirección que le dé, al Director del Programa, la capacidad para conducir integralmente, tanto las actividades operativas como las administrativas. Debería contar con las siguientes Divisiones:

- División Director del Programa
- División Gestión Estratégica
- División Acreditación
- División Asuntos Jurídicos
- División Control de Calidad

**PUBLICO**



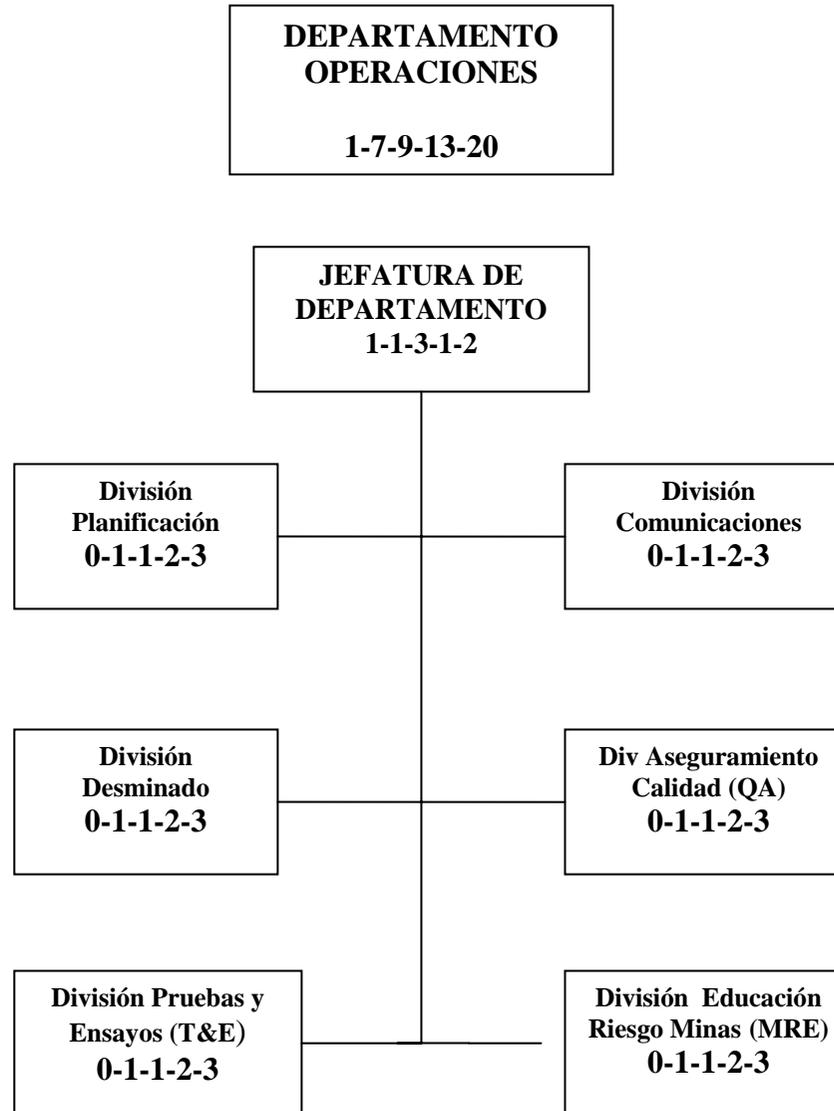
## **PUBLICO**

### **2) Estructura necesaria para conducir las operaciones de desminado (Anexo F).**

A su vez, el Programa deberá contemplar un Departamento Operaciones con la finalidad de **conducir** las Actividades Operacionales. Debería contar con las siguientes Divisiones:

- División Planificación
- División Desminado (Perros de Detección de Minas (MDD), Desminado Mecánico y Destrucción de Existencias )
- División Pruebas y Ensayos (T&E)
- División Aseguramiento de la Calidad (QA)
- División Educación en el Riesgo de Minas (MRE)
- Centro de Comunicaciones

**PUBLICO**

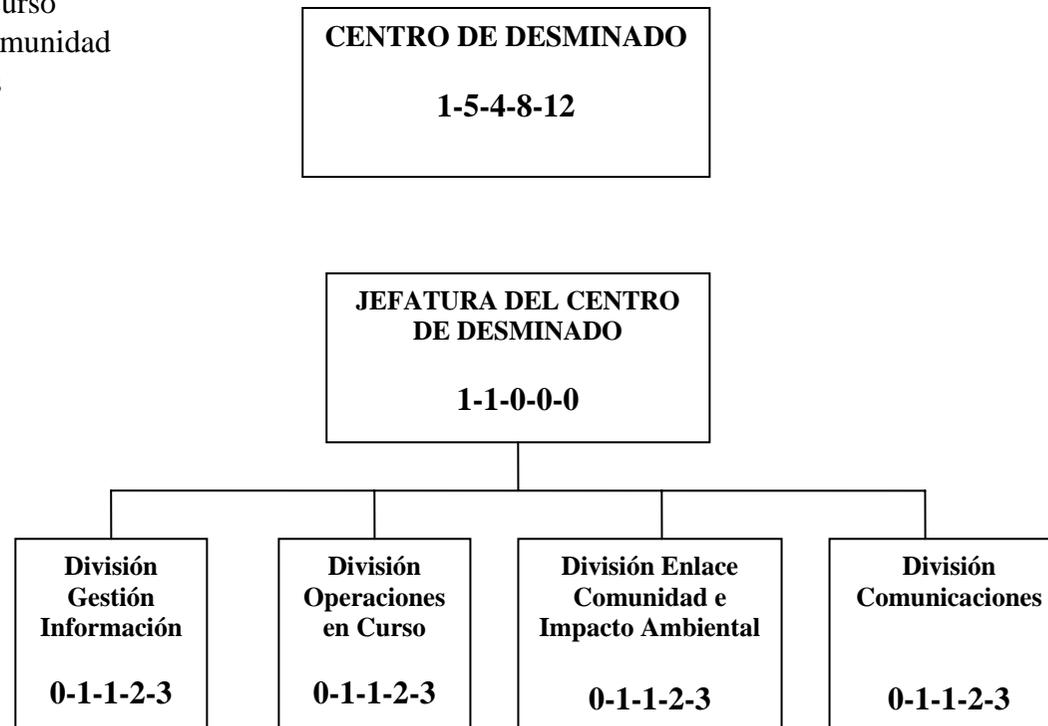


## PUBLICO

### 3) Estructura necesaria para controlar las operaciones de desminado (Anexo G).

El Departamento Operaciones deberá contar con la asistencia de un elemento, con asiento en las Islas, que le permita **controlar**, durante su desarrollo, las operaciones de desminado que se realicen en las Islas. Para ello deberá contar con un Centro de Desminado, estructurado con las siguientes Divisiones:

- División Gestión de la Información y del SIG
- División Operaciones en Curso
- División Enlace con la Comunidad
- Centro de Comunicaciones

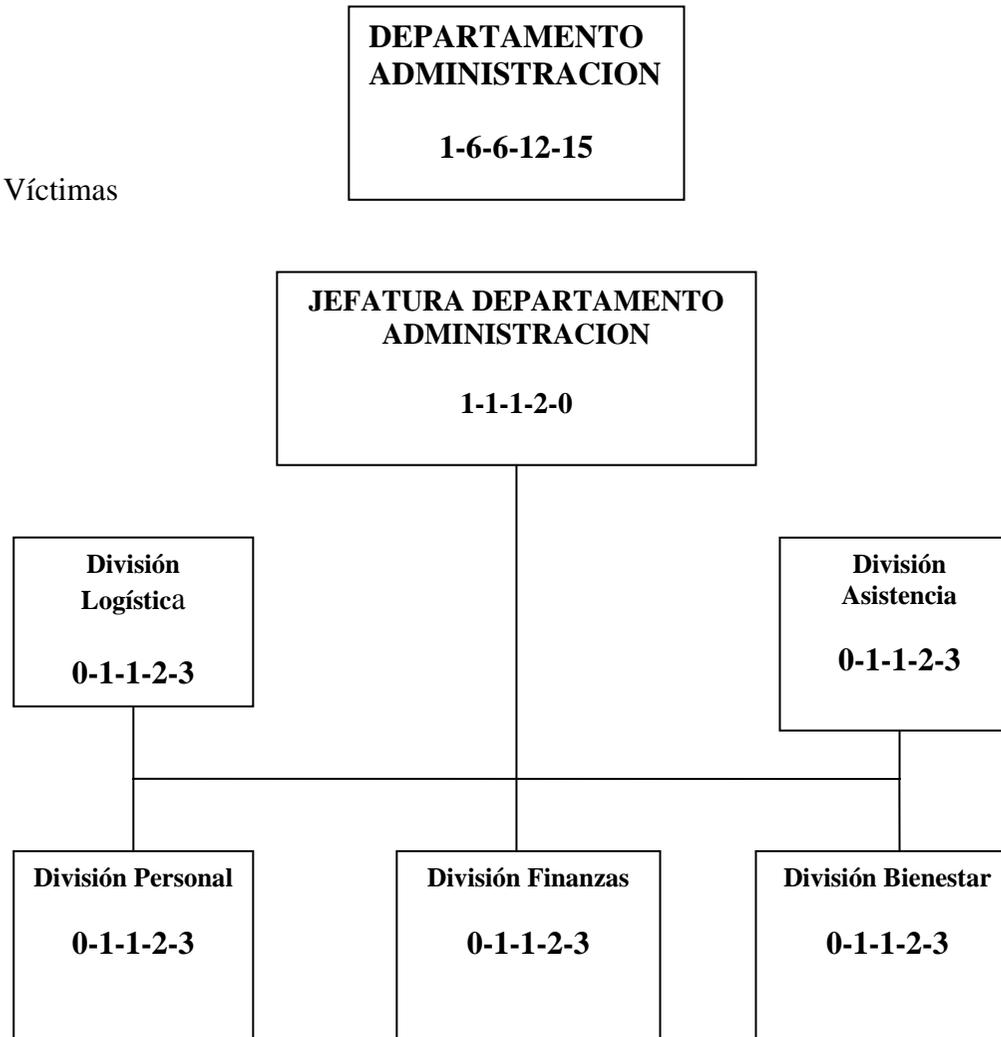


## PUBLICO

### 4) Estructura necesaria para realizar la administración de las organizaciones de desminado (Anexo H).

Para la administración de las operacionales deberá contar con un Departamento Administración, el que debería contar con las siguientes Divisiones:

- División Logística
- División Personal
- División Finanzas
- División Asistencia a las Víctimas
- División Bienestar



## PUBLICO

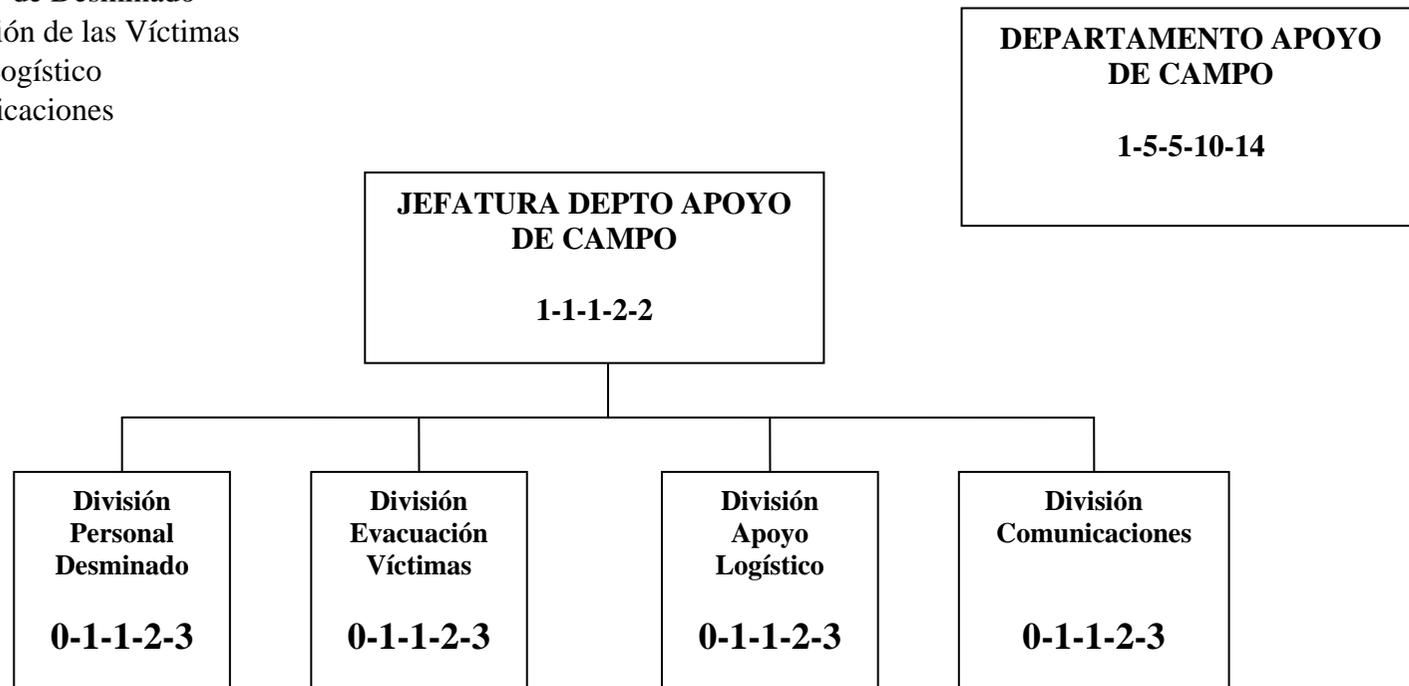
### 5) Estructura necesaria para dar el apoyo de campo de las operaciones de desminado (Anexo I).

Se entenderá por Tareas de Apoyo de Campo, aquellas tareas que serán necesarias realizar en las Islas y con el objeto de permitir que las organizaciones de desminado, que se encuentren operando, tengan las facilidades necesarias para su permanencia.

Se deberá analizar detalladamente la conveniencia de desarrollar instalaciones fijas en proximidades de los campos minados (tipo alojamientos semipermanentes) apoyado por un sistema de vuelos frecuentes al continente o de un buque logístico que una periódicamente las Islas con un puerto del continente.

Para las tareas de apoyo deberá contar con un Departamento Apoyo de Campo, el que deberá contar con las Divisiones:

- División Personal de Desminado
- División Evacuación de las Víctimas
- División Apoyo Logístico
- Centro de Comunicaciones



**PUBLICO**

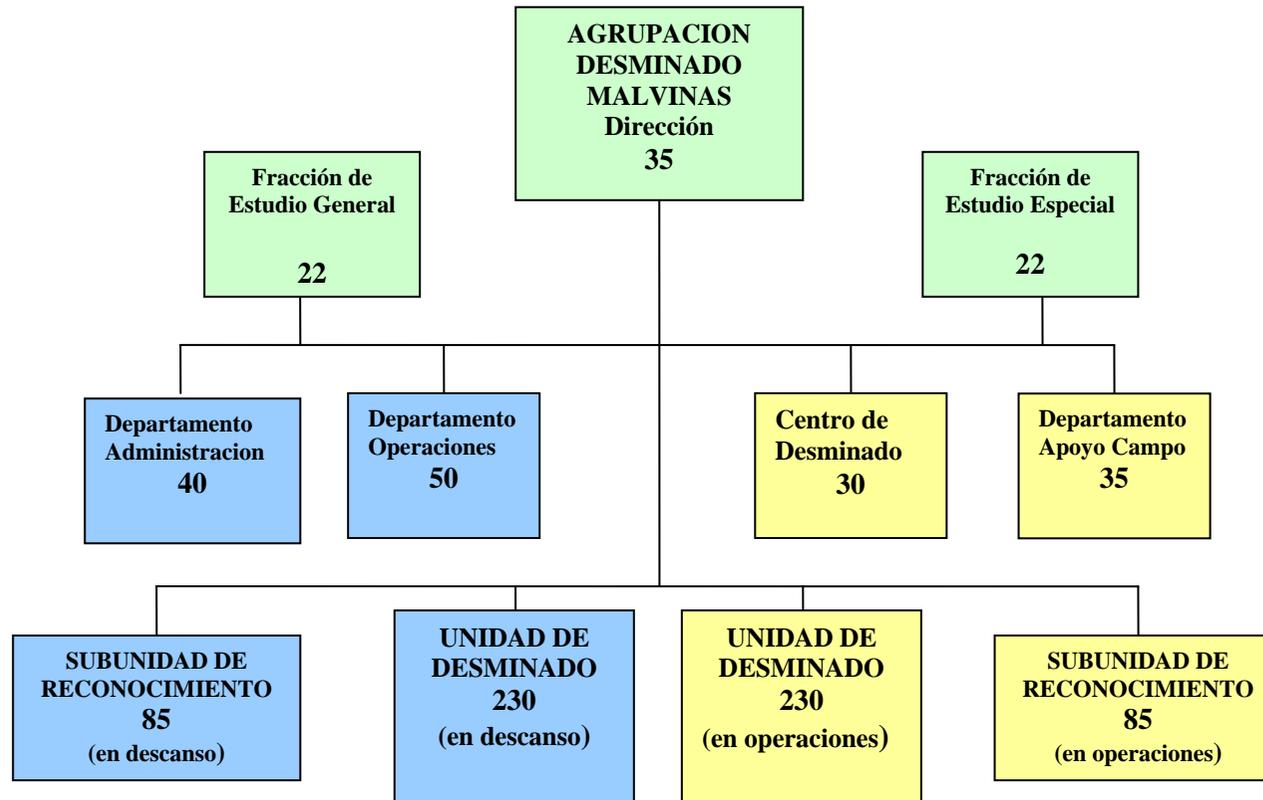
**6) Resumen de la Capacidad Organizacional requerida para la Dirección, Comando, Control, Administración y Apoyo a las Organizaciones de Desminado**



## PUBLICO

### e. ESTRUCTURA FINAL DE LA AGRUPACIÓN PARA EL DESMINADO DE LAS ISLAS MALVINAS

Integrando las estructuras que reúnen las Capacidades Organizacional y Operacional deseables, se define la siguiente estructura final de la Agrupación para el Desminado de las Islas Malvinas:



## PUBLICO

### Aclaraciones:

En el Continente  
90p en oficinas  
y 315p en  
descanso/curso  
recalificación

En las Islas Malvinas y en el Continente  
79p que harán  
visitas al Área de  
Trabajo en  
diferentes grupos

En las Islas Malvinas  
65 p en oficinas  
y 315p en el  
terreno

### f. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD NACIONAL DE DESMINADO

Se entenderá por Capacidad Nacional de Desminado la capacidad que tiene el Estado Nacional para planificar y ejecutar operaciones de desminado humanitario. Ello implica materializar la organización anteriormente descrita, proveyéndola de todos los medios necesarios, tanto de personal y material, como de los apoyos y abastecimientos requeridos.

#### 1) Desarrollo de Bases

La primera necesidad para el desarrollo de la capacidad nacional de desminado es disponer de las instalaciones necesarias, que provean las adecuadas bases de apoyo, para realizar las actividades de desminado. Para el caso particular del desminado de las Islas Malvinas y para apoyar el presente Plan, se deberá contar, tanto de instalaciones en las Islas como en el continente.

## PUBLICO

### a) Instalaciones en el continente.

Implica la obtención de las instalaciones de oficinas, que constituirán el asiento de la Dirección (35p), el Departamento Operaciones (50p) y el Departamento Administración (40p), que totalizarán 125 personas.

Por otra parte requerirá de espacios de trabajo para las Fracciones de los Estudios General y Especial. También se requerirá disponer de espacios, para ocupar transitoriamente, durante la concentración y desconcentración de los relevos, por las Unidad y Subunidad de reemplazos. Finalmente, se debe tener en cuenta la necesidad de disponer de una escuela de desminado.

Se asume que, en general, serán utilizadas instalaciones oficiales, las que requerirán de modificaciones para su adaptación a las funciones de la Agrupación de Desminado. En caso de no obtener instalaciones de otro tipo, se considera la alternativa de desarrollar instalaciones por medio de estructuras rígidas (como las utilizadas en dependencias ONU en el terreno)

<b>Oficinas para 150 personas</b>			
<b>Estructuras rígidas</b>	Costo de compra	Manteni-miento anual	
Una (1) Unidad de campamento grande (150 personas)	350.000	2000	
Tres (3) Puestos de oficina, comando y comunicaciones	60.000	300	
Instalaciones sanitarias (150 personas)	30.000	200	
<b>Contenedores</b>			
Uno (1) para Servicios médicos	100.000	500	
Uno (1) para Servicios odontológicos	50.000	200	
Uno (1) Taller	60.000	150	
Uno (1) Refrigeración/congelador/depósito de alimentos	30.000	50	
Uno (1) Depósito de municiones	20.000	50	
Uno (1) Puestos de comando y comunicaciones	150.000	200	
Cinco (5) Contenedores de otros tipos	40.000	50	
<b>PARCIAL EN EL CONTINENTE</b>	<b>890.000</b>	<b>3.700</b>	

## **PUBLICO**

### **b) Instalaciones en las Islas Malvinas**

Implica la obtención de facilidades de vivienda (alojamiento, comida y recreación) para la Unidad de Desminado (230p) y la Subunidad de Reconocimiento (85p) que se encuentren operando en el Área de Trabajo; además del personal del Centro de Desminado (30p) y del Departamento Apoyo de Campo (35p).

Eventualmente requerirá disponer de facilidades para dar cabida al Departamento Dirección (35p) y las Fracciones de Estudios General (22p) y Especial (22p). En total 400 personas, 380 con carácter permanente y otras 20 personas que concurrirían alternándose en forma aperiódica.

Esta necesidad representa la mayor dificultad, dada la imposibilidad de contar con facilidades en la localidad de Puerto Argentino, cuya capacidad de alojamiento difícilmente alcance al 10% de las necesidades. Si bien la base militar de Monte Agradable contaría con las facilidades para ello, es una instalación permanente (fija) y se encuentra igualmente alejada de todas las áreas a desminar.

Una solución estribaría en desarrollar un campamento, a ocupar durante los 10 años de trabajo; el que debería tener capacidad para su subdivisión en campamentos independientes y su traslado a las proximidades de las áreas de desminado. Esta solución implica necesariamente la necesidad de contar con un avión de enlace permanente con el continente.

En caso de no obtener instalaciones de otro tipo, se considera la alternativa de desarrollar instalaciones por medio de estructuras rígidas (utilizadas en dependencias ONU en el terreno).

**PUBLICO**

Alojamiento para 400 personas	Costo de compra	Mantenimiento anual	
<b>Estructuras rígidas</b>			
Una (1) unidad de campamento grande (150 personas)	350.000	2.000	
Tres (3) Puestos de oficina, comando y comunicaciones	60.000	500	
Instalaciones sanitarias (50 personas)	80.000	800	
<b>Estructuras semirígidas</b>			
Cinco (5) Unidad de campamento mediana (250 personas)	150.000	800	
Un (1) Taller de conservación	30.000	150	
<b>Contenedores</b>			
Uno (1) para Servicios médicos	150.000	1.000	
Uno (1) para Servicios odontológicos	50.000	500	
Uno (1) para Taller	60.000	150	
Uno (1) para Refrigeración/congelador/depósito alimentos	30.000	50	
Uno (1) para Depósito de municiones	20.000	50	
Cinco (5) Contenedores de otros tipos	40.000	50	
<b>PARCIAL EN LAS ISLAS MALVINAS</b>	<b>1.020.000</b>	<b>6.050</b>	
<b>TOTAL AGRUPACIÓN PARA EL DESMINADO DE LAS ISLAS MALVINAS</b>	<b>1.910.000</b>	<b>9.750</b>	

## PUBLICO

### 2) Obtención del Equipamiento necesario

Implica la obtención del equipamiento específico para desminado, del material operativo y del material no operativo. Se asume que a las organizaciones de relevo solamente les sería provisto el uniforme, mientras que el resto del material y equipo, debería ser compartido.

De la suma de los valores de las planillas que figuran en los 3 Anexos mencionados a continuación, resulta que el costo de su obtención ascendería a U\$D 5,5 millones aproximadamente

a) **Material de Desminado constituido por (Anexo J):** La obtención de este material importa la cantidad de U\$D 2 Millones

- (1) Equipo de Protección Individual (cascos, chalecos, visores, etc)
- (2) Equipo para la remoción de minas (detectores, prodders, etc)
- (3) Herramientas para desminado (hacha, picos, palas, etc).
- (4) Explosivos para consumo (cordón detonante, detonadores, trotyl, cables, etc)
- (5) Explosivos para adiestramiento (cargas explosivas, detonadores, etc.)

b) **Material Operativo constituido por (Anexo K):** La obtención de este equipamiento importaría la cantidad de U\$D 3 millones

- (6) Uniformes y equipo individual (mochilas, caramañolas, etc)
- (7) Equipos especiales (GPS, distanciómetros, prismáticos, etc)
- (8) Equipamiento para sanidad (kits de trauma, primeros auxilios, etc)
- (9) Vehículos (4x4, livianos, medianos y pesados)
- (10) Equipos de Comunicaciones (VHF portátiles, vehiculares, etc.)
- (11) Equipo de campaña (carpas, generadores, cocinas, agua, etc).
- (12) Equipos varios (Bidones, silbatos, paraguas, etc

c) **Material No Operativo constituido por materiales de oficina (Anexo L):**La obtención de este material importa U\$D 0,5 Millones

- (13) Equipos (computadoras, impresoras, faxes, teléfonos, fotocopiadoras, etc)
- (14) Muebles (escritorios, sillas, bibliotecas, archivos, etc)

## **PUBLICO**

### **3) Reclutamiento del Personal para las distintas funciones**

Para alcanzar la Capacidad Nacional de Desminado deseada, se deberán satisfacer los requerimientos de personal, tanto de Personal Organizacional como de Personal Operacional.

Las necesidades de personal se resumen en el Anexo M

Si bien es sabido que existen numerosas organizaciones internacionales dedicadas a trabajar en distintos aspectos de las actividades relativas a las minas, y del desminado humanitario en particular; se asume que el personal, en su totalidad, será reclutado, equipado y adiestrado en el país.

Se priorizará el reclutamiento de personal proveniente y con experiencia en las Fuerzas Armadas, particularmente los pertenecientes al Arma de Ingenieros. En especial, se procurará reclutar al personal que haya participado del conflicto de 1982.

#### **a) Convocatoria, preselección y reclutamiento**

Desde la Base de Apoyo (División Acreditación de Organizaciones) se realizará el siguiente ciclo anual de tareas:

*Mes 1 y 2:* Difusión general de información, convocando al personal para postularse para prestar servicios, tanto en el área de desminado como en la médica y la de oficinas; en la comunidad de desminado nacional e internacional en particular y en las restantes en general. Recepción de solicitudes para participar en las diferentes áreas del Programa de Desminado.

*Mes 3 y 4:* Análisis de las solicitudes recibidas. Realización de la “preselección” del personal postulado.

*Mes 5 y 6:* Comunicaciones a los interesados y envío de pasajes para participar de los cursos de Capacitación. Viaje del personal, concentración y exámenes médicos.

## **PUBLICO**

### **b) Capacitación y selección del personal**

*Meses 7 y 8:* Realización de los Cursos Desminado, de Entrenamiento Médico y de Oficinistas.

*Meses 9 y 10:* Evaluación y clasificación cursantes de Desminado para seleccionar personal que reúne condiciones para desempeñar funciones jerárquicas en la Unidad y Subunidad de Desminado. Se continua con los cursos de capacitación.

*Meses 11 y 12:* Examen final, selección del personal, conformación de las Organizaciones Técnicas, entrega de certificados de acreditación y firma de contratos.

### **c) Cursos de repaso**

Independientemente de que la Escuela de Desminado repita el ciclo anteriormente descrito para reclutar nuevo personal en reemplazo del que abandone el Programa; deberá contemplar mensualmente la realización de un curso de repaso de una semana de duración y la realización de una verificación de acreditación, para todo el personal que habiendo tomado un período de descanso, regresa a cumplir funciones en el Área de Trabajo.

## **PUBLICO**

### **4) Adiestramiento y acreditación del personal**

La mayoría de los cursos necesarios para el desminado en los diversos niveles prácticos y administrativos son muy conocidos y los programas de estudios son generalmente similares en la mayoría de los teatros de operaciones. Los costos de los Cursos, se resumen en el **Anexo N**.

#### **a) Capacitación del personal de desminado**

El programa de estudios del curso incluirá temas especializados referentes al teatro de operaciones. Todo el personal deberá recibir certificaciones de desempeño o calificación al término exitoso del curso.

Todo aquél personal que realice cualquiera de los cursos que se mencionan a continuación, será finalmente examinado por una Comisión de Examen, especialmente designada, para concederle la acreditación correspondiente. La misma tendrá validez por un período determinado, transcurrido el cual, dichas habilidades deberán ser revalidadas ante la misma Comisión.

##### **(1) Curso de capacitación en Desminado Básico**

Este curso básico de desminado deberá ser realizado por todo el personal que tenga previsto permanecer en forma continua o discontinua en las Islas. No deberá ser revalidado.

##### **(2) Curso de identificación de Restos Explosivos de Guerra**

Será realizado por todo el personal que vaya a concurrir al terreno (incluyendo los integrantes de las fracciones de apoyo) a fin de lograr su familiarización en la identificación de los diferentes tipos de restos explosivos de guerra que es posible encontrar en el área de trabajo. Deberá ser revalidado anualmente.

##### **(3) Primeros Auxilios**

La instrucción para prestar primeros auxilios será un requerimiento para todo el personal que salga al terreno, especialistas en desminado, conductores, cocineros, etc. y será recomendado para el resto del personal. El curso de primeros auxilios consiste en por lo menos 24 horas de capacitación médica. Deberá ser revalidado anualmente.

## PUBLICO

Al finalizar estos cursos; el personal de desminado será subdividido:

- seleccionando al personal para cumplir funciones jerárquicas en desminado y en reconocimiento (cuadros),
- al que integrará la Unidad de Desminado y
- al que integrará la Subunidad de Reconocimiento.

Cada grupo realizará los siguientes cursos:

#### **(4) Cursos de Capacitación de personal de Cuadros de Mando**

Los cursos para jefes de equipo, de fracción y de subunidad están previstos para el personal que haya sido seleccionado para cubrir estos cargos. Estos cursos serán realizados, en los niveles correspondientes, en caso de promociones.

#### **(5) Cursos de entrenamiento en disposición de artefactos explosivos (EOD)**

La presencia de cualquier elemento explosivo diferente a las minas antipersonal, deberá quedar a cargo para su disposición por personal especializado de EOD. Será realizado por el personal de desminadores.

Habrán dos niveles de cursos sobre neutralización de material explosivo, los cuales están diseñados en torno al tipo y condición de las municiones que se encuentran en las Islas.

El **primer nivel** se concentrará en los procedimientos básicos de demolición para la destrucción de las minas y pequeñas municiones que puedan ser eliminadas fácilmente y sin mayores riesgos.

El **segundo nivel** desarrollará conocimientos y pericias en la neutralización de material explosivo de armas mayores, para que puedan llevar a cabo esta actividad sin ayuda externa y para poder acometer tareas de neutralización más complejas y de mayor envergadura.

#### **(6) Cursos de entrenamiento en Reconocimientos Técnicos**

Serán realizados por todo el personal seleccionado para realizar actividades de reconocimientos técnicos y levantamientos topográficos, conducentes a facilitar las operaciones de desminado humanitario.

## **PUBLICO**

### **b) Capacitación del personal de Sanidad**

El personal de sanidad estará a cargo de un Médico Cirujano, con asiento en las Islas y contará con el personal y el equipo quirúrgico necesario para realizar las intervenciones necesarias en las Islas.

El mismo impartirá cursos a fin de contar con apoyo médico capacitado en el lugar de los hechos en caso de que ocurra una emergencia médica. El personal seleccionado ya deberá estar contar con el título profesional correspondiente.

Existirán dos niveles de capacitación debiendo utilizarse los siguientes términos, calificaciones y normas de instrucción:

#### **(1) Enfermeros**

Estarán destacados en el terreno y asignados a nivel de Subunidad de Desminado o Fracción de Reconocimiento. Serán los responsables de brindar la primera asistencia a los accidentados por mina.

Los enfermeros deberán realizar un el curso de por lo menos cuatro semanas de duración. La duración y el contenido del curso dependerán de su experiencia previa. Los enfermeros recibirán entrenamiento básico en desminado

#### **(2) Paramédicos**

También estarán destacados en el terreno y asignados a nivel de Unidad de Desminado y de Subunidad de Reconocimiento. Serán los responsables de conducir a los Enfermeros y dirigir la evacuación del accidentado hacia la Sala de Cirugía.

Los paramédicos o el personal adiestrado como técnicos médicos de emergencia deberán contar por lo menos con un año de instrucción en emergencias médicas. Los paramédicos también serán adiestrados para proporcionar tratamiento en caso de trauma, brindar atención médica básica y asesoría médica sobre sanidad e higiene y prevención de enfermedades.

Los paramédicos deberán someterse a exámenes y participar en cursos de repaso sobre procedimientos invasivos, cada año. A los paramédicos se les deberá impartir algún tipo de entrenamiento básico en materia de desminado.

## **PUBLICO**

### **c) Capacitación del personal de Oficinas**

#### **(1) Curso de capacitación en Desminado Básico**

Este curso básico de desminado deberá ser realizado por todo el personal que tenga previsto permanecer en forma continua o discontinua en las Islas. No deberá ser revalidado.

#### **(2) Curso del Procedimiento Administrativo Normal de funcionamiento del Programa de Desminado.**

Este curso será realizado por todo el personal a fin de facilitar el acuerdo y la unificación de los procedimientos administrativos determinados para el Programa de desminado.

#### **(3) Curso de Gestión de Información**

Será realizado por el personal de la División Gestión de Información del Centro de Desminado. Este personal será particularmente seleccionado

#### **(4) Curso de Educación en el Riesgo de Minas (MRE)**

Será realizado por el personal de la División Enlace con la Comunidad. La concientización sobre las minas es un proceso educacional destinado a mantener la conciencia de la población lo referente a la amenaza de las minas y municiones, y la amenaza que éstas plantean.

### **5) Esquema general para el desarrollo de la Capacidad Nacional de Desminado**

Todo lo expuesto en este punto se resume en el gráfico del **Anexo O**

## **PUBLICO**

### **g. EJECUCION Y APOYO DE LAS OPERACIONES DE DESMINADO**

#### **1) Despliegue e instalación de la Base Operativa en el Área de Trabajo**

Implica el traslado de todos los medios reunidos en la etapa anterior. En particular de los elementos correspondientes al campamento que se transformará en la Base Operativa. Posteriormente deberá hacerse lo mismo con el equipamiento

En una primera evaluación, se estima que dicho traslado implica la realización de cuarenta (40) vuelos de carga, por medio de aviones Hercules C-130; cuyo costo estimado por vuelo es de U\$D 100.000; lo que sumaría un estimado de total de U\$D 4 Millones.

Se debería analizar la alternativa del traslado del material antes mencionado por medios navales, apoyados por un helicóptero de carga, a fin de verificar cuál de los procedimientos resultaría más conveniente.

A medida que se vayan desarrollando las facilidades correspondientes se trasladaría al personal del Departamento Apoyo del Campamento base y posteriormente al del Centro de Desminado, los que procederían a desarrollar sus propias facilidades operativas, en particular el Centro de Comunicaciones.

#### **2) Establecimiento de vuelos de enlace con las Islas**

A medida que se consolide el desarrollo de la Base Operativa, se deberá determinar el momento a partir del cual se deberá establecer un vuelo periódico, a los fines de asegurar la continuidad del enlace entre el continente y las Islas. Inicialmente se estima que la frecuencia semanal sería la más conveniente.

El cálculo de los costos de cada vuelo a U\$D 120.000 ha sido considerado en caso de que los mismos lo hagan desde Buenos Aires y regreso. Tal cálculo es válido si la Base Administrativa es instalada, efectivamente en esta provincia.

## **PUBLICO**

Sin embargo, los mismos serían menores, al igual que los tiempos de vuelos, si la Base se instala en una provincia más próxima a las Islas Malvinas, como la provincia de Santa Cruz, por ejemplo.

Como se dijo anteriormente, estos vuelos tendrían la finalidad del traslado del personal de relevo para su rotación, y del traslado de los abastecimientos necesarios. En este sentido, se estima como más conveniente establecer un ciclo de 4 vuelos de traslado del personal de rotación, seguidos de 3 vuelos de traslados de abastecimientos.

### **3) Esquema de Rotaciones de las Organizaciones de Desminado**

Se indica en el **Anexo P**

### **4) Reconocimientos preliminares de las Áreas de Desminado**

Una vez instalada la Base Operativa, el Centro de Desminado deberá efectuar los reconocimientos del Área de Desminado correspondiente, prevista para ese año.

Del mismo modo y antes de iniciarse el traslado del personal técnico, de la Unidad de Desminado y de la Subunidad de Reconocimiento, en el vuelo previo se adelantarán los cuadros correspondientes a fin de hacer el reconocimiento previo a la llegada del grueso del personal.

Tales reconocimientos tendrán dos objetivos:

1° Reconocer los lugares asignados para el alojamiento, a fin de facilitar las tareas de acomodamiento en oportunidad de llegar el grueso del personal

2° Reconocer los lugares de trabajo en el Área de Desminado asignada, a fin de facilitar el inicio de las tareas operativas

## PUBLICO

### 5) Transporte del personal para rotaciones y de los abastecimientos

Como se indicó anteriormente, las rotaciones del personal deberían hacerse cada 7 semanas. También se indicó que los 4 primeros vuelos de cada ciclo serían utilizados para el traslado de los relevos.

De esta forma se prevé el ciclo de rotaciones que se detalla en el Anexo P. El Manifiesto de Carga de estos 4 vuelos deberán ser coordinados con el Departamento Operaciones, en coordinación con el Centro de Desminado

Los 3 vuelos subsiguientes serían empleados para el traslado de abastecimientos, por lo que su Manifiesto de Carga deberá ser coordinado por el Departamento Apoyo del Campamento, en coordinación con el Departamento Administración, en base a sus necesidades logísticas.

### 6) Esquema final y general de la Operación. Ver Anexo Q

En este esquema se resumen indican, de modo general, las siguientes actividades:

- a) **Desarrollo de la Capacidad Nacional**, destacando la continuidad que se deberá dar a lo largo de todo el tiempo que dure el desminado
- b) **Despliegue en el Sector de Trabajo**, destacando el esfuerzo inicial que se deberá hacer, el tiempo de pleno empleo y la disminución esperada, en base al progreso de las operaciones
- c) **Desarrollo de las Operaciones** previstas
- d) **Cambios de ubicación del campamento en las Islas Malvinas** a fin de facilitar el desarrollo y el apoyo a las operaciones.

## PUBLICO

### 5. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

#### a. PRESUPUESTO

##### 1) Desarrollo de la Capacidad Nacional de Desminado: 15 M U\$D

a)	Desarrollo de Bases:	2,0	M U\$D
b)	Equipamiento:	5,5	M U\$D
c)	Reclutamiento y Capacitación:	1,0	M U\$D
d)	Vuelos para el despliegue:	4,0	M U\$D
e)	Sueldos del personal:	0,5	M U\$D
f)	Vuelos de rotación y reabastecimientos:	1,0	M U\$D
g)	Racionamiento:	0,6	M U\$D
h)	Costos Operativos:	0,4	M U\$D

##### 2) Mantenimiento y operación a pleno en el área de Trabajo: 32 M U\$D Anuales

a)	Desarrollo de Bases:	0,2	M U\$D
b)	Equipamiento:	0,5	M U\$D
c)	Reclutamiento y Capacitación:	0,3	M U\$D
d)	Sueldos del personal:	18,0	M U\$D
e)	Vuelos de rotación y reabastecimientos:	7,0	M U\$D
f)	Racionamiento:	4,0	M U\$D
g)	Costos Operativos:	2,0	M U\$D

##### 3) Mantenimiento y operación reducido en el área de Trabajo: 24 M U\$D Anuales

## PUBLICO

**4) Repliegue último año: 3,0 M U\$D**

### **5) Resumen general del presupuesto**

a) Desarrollo de la Capacidad Nacional:	15,0 M U\$D
b) Mant. y operación a pleno (5 años) :	160,0 M U\$D
c) Mant. y operación reducida (3 años):	72,0 M U\$D
d) Repliegue:	3,0 M U\$D

**PRESUPUESTO TOTAL: 250,0 M U\$D**

## **PUBLICO**

### **b. ATENCIÓN SANITARIA Y EVACUACIÓN – (ANEXO R)**

#### **1) Evacuación en caso de accidentes o incidentes de minas**

Teniendo en cuenta que el apoyo médico es la principal consideración para la ejecución de las operaciones de desminado, dado que el riesgo para los que participan en estas tarea siempre será elevado; no se dará inicio a estas operaciones hasta que esté asegurada una respuesta médica rápida y efectiva ante la posibilidad de ocurrencia cualquier tipo accidente o incidente relacionado con minas.

#### **2) Niveles de Apoyo Médico**

Se preverán cuatro (4) niveles de apoyo médico:

**Nivel 1.** Estará a cargo de los enfermeros y/o paramédicos de las Organizaciones de Desminado.

**Nivel 2.** Será proporcionada por el Hospital de Campaña/ el Buque Logístico y estará a cargo de un médico especializado en trauma.

**Nivel 3.** Consistirá en las facilidades provistas por una instalación médica (hospital) con capacidad quirúrgica.

**Nivel 4.** Implicará que la víctima será trasladada a una instalación médica (hospital) con capacidad específica para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas de reconstrucción y rehabilitación. .

#### **3) Evacuación en caso de accidentes o incidentes de minas**

##### **(a) Evacuación de bajas (CASEVAC)**

La evacuación de bajas (CASEVAC) es la evacuación de una víctima desde el lugar en que ha resultado herida hasta la instalación médica más cercana. La víctima será evacuada desde el lugar del accidente/incidente hasta el Punto de Seguridad fuera del campo minado.

El enfermero no deberá ingresar en el campo minado a menos que haya circunstancias que lo justifiquen. Los procedimientos de emergencia, inclusive el ingreso a un área minada, deberán figurar en forma detallada en el PON de la Organización de Desminado.

## **PUBLICO**

En el punto de seguridad se le suministrará tratamiento básico para sostener la vida. El paramédico deberá estar disponible dentro de 15 minutos para proporcionar tratamiento de avanzado para sostener la vida de la víctima antes de su evacuación a la instalación de a bordo en el Helicóptero de Evacuación.

### **(b) Evacuación médica (MEDEVAC)**

La evacuación médica (MEDEVAC) es la evacuación de una víctima desde la instalación médica hasta la instalación próxima de Nivel Superior. El procedimiento para la evacuación médica será a través del empleo de un avión sanitario, desde las Islas Malvinas hasta Río Gallegos, y cuyos servicios deberán ser previamente acordados, lo que obedecerá a planes detallados establecidos en materia de evacuación.

## **PUBLICO**

### **6. COMANDO Y CONTROL**

#### **a. Comunicaciones**

Considerando que es esencial contar con una adecuada red de comunicaciones para la seguridad de las operaciones de desminado y para garantizar que las actividades de remoción de minas sean efectivas y estén exentas de riesgos. Las operaciones de desminado no serán realizadas sin que existan comunicaciones adecuadas y efectivas entre el personal en los sitios de desminado y los elementos de apoyo.

Se establecerá una red de comunicaciones entre todas las organizaciones que participen en las actividades de desminado y en la remoción de artefactos explosivos no detonados (EOD). Se establecerá una red de comunicaciones adecuada para garantizar las comunicaciones entre el personal médico y los elementos de apoyo (Canal de Emergencia).

Se cubrirán las comunicaciones necesarias para garantizar que el personal de apoyo y de administración, así como el personal encargado del desminado y de la remoción de artefactos explosivos no detonados puedan comunicarse entre sí cuando y como sea necesario. Esto deberá quedar definido en los PON de las Organizaciones de Desminado.

Los medios de comunicación estarán cubiertos por personal durante todas las actividades operacionales y abarcarán el tiempo de traslado hacia y desde el lugar del desminado. Cuando se utilicen radios, se asignarán las frecuencias necesarias. Todas las entidades deberán conocer la frecuencia y los canales del desminado, y en particular, la frecuencia / canal de emergencia.

Se establecerá una frecuencia o canal separado para situaciones de emergencia. La Estación Base será la instalada en la Base Operativa /el Buque Logístico. Los lugares del desminado tendrán comunicaciones continuas con los elementos de apoyo y con el Centro de Desminado. Para ello se contarán con equipos de comunicaciones HF y VHF en la Estación Base. De ser posible, se emplearán los equipos de telecomunicaciones existentes.

## **PUBLICO**

### **ANEXOS**

- A- Áreas minadas que requieren de un Estudio General para confirmar la presencia de minas terrestres
- B- Áreas minadas que requieren de un Reconocimiento Técnico para determinar la ubicación de minas terrestres.
- C- Áreas minadas que requieren del Desminado convencional para disponer de las minas terrestres existentes.
- D- Áreas minadas que requieren de un Estudio Especial para determinar el procedimiento de desminado necesario.
- E- Organización y tareas del Departamento Dirección.
- F- Organización y tareas del Departamento Operaciones.
- G- Organización y tareas del Centro de Desminado.
- H- Organización y tareas del Departamento Administración
- I- Organización y tareas del Departamento Apoyo
- J- Material necesario para Desminado
- K- Material Operativo necesario
- L- Material No Operativo necesario
- M- Requerimiento de Personal

## **PUBLICO**

- N- Costos de los Cursos de Capacitación del Personal
- O- Esquema general para el desarrollo de la Capacidad Nacional de Desminado
- P- Esquema de rotaciones de las Organizaciones de desminado
- Q- Esquema final y general de la operación
- R- Atención sanitaria y evacuación

## **DISTRIBUIDOR**

**Original** Archivo Dirección General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur

**Copia N° 01** Director General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur

**Copia N° 02** Subdirector General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur

**Copia N° 03** Asesor Dirección General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur

**PUBLICO**

**ANEXO A**

**ÁREAS MINADAS QUE REQUIEREN DE UN ESTUDIO GENERAL  
PARA CONFIRMAR LA PRESENCIA DE MINAS TERRESTRES**

**1.- Área de Bahía Fox: 239,38 Has.**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Bahía Fox	1	4,11	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	Se cree que se han sembrado minas C3B, P4B & SB33 en este área debido a pruebas que se encontraron desde el conflicto.
Bahía Fox	2	14,26	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	3	20,62	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	4	50,65	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	5	17,56	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	6	23,77	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	7	72,39	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	8 Oeste (8O)	2,45	A	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	8 Este (8E)	3,86	B	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	9 Norte (9N)	6,27	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	9 Sur (9S)	7,19	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	10	6,64	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Bahía Fox	11	9,61	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
<b>TOTAL</b>		<b>239,4</b>				

**PUBLICO**

**2.- Área de Puerto Mitre: 128,28 Hectáreas**

Área	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Puerto Mitre	1	2,04	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	Puede haber Bombas Pipe, minas y trampas explosivas.
Puerto Mitre	2	4,38	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Puerto Mitre	3	105,19	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Puerto Mitre	5	8,37	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Puerto Mitre	6	8,30	B	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
<b>TOTAL</b>		<b>128,3</b>				

**3.- Área de Península Murrell: 604,68 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Península Murrell	1	550,3	A	Desconocido	Sin minas	Menos los campos minados en la caletas MP 1 a MP 5.
Península Murrell	MP1	6,75	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Península Murrell	MP2	23,24	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Península Murrell	MP3	4,04	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Península Murrell	MP4	13,25	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Península Murrell	MP5	7,10	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
<b>TOTAL</b>		<b>604,7</b>				

**PUBLICO**

**ANEXO B**

**ÁREAS MINADAS QUE REQUIEREN DE UN RECONOCIMIENTO TÉCNICO  
PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DE MINAS TERRESTRES.**

**1.- Área de Darwin y Pradera del Ganso: 19,3 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Darwin y Pradera del Ganso	2	0,89	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	En estas áreas, se han removido las submuniciones y trampas cazabobos FMK-1, No6, P4B, C3B, BL755.
Darwin y Pradera del Ganso	3	2,54	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Darwin y Pradera del Ganso	5	2,37	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Darwin y Pradera del Ganso	7	2,59	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Darwin y Pradera del Ganso	8	6,29	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Darwin y Pradera del Ganso	10	0,88	B	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Darwin y Pradera del Ganso	11	2,06	B	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
Darwin y Pradera del Ganso	12	1,65	C	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	
<b>TOTAL</b>		<b>19,3</b>				

**PUBLICO**

**2.- Área 2 de Puerto Argentino: 73,62 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 2 de Puerto Argentino	63 A	0,79	B	Desconocido x P4B	Desconocido x P4B	Remoción parcial en 1982. No existen registros de lo que se retiró.
Área 2 de Puerto Argentino	63 B	0,44	B	Desconocido x P4B	Desconocido x P4B	Remoción parcial en 1982. No existen registros de lo que se retiró.
Área 2 de Puerto Argentino	65	22,98	A	Desconocido	Desconocido	No hay registros. Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	95	11,80	C	96 x SB33 2 x trampas cazabobos	96 x SB33 2 x trampas cazabobos	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	95A	11,09	C	112 x SB33 2 x trampas cazabobos	112 x SB33 2 x trampas cazabobos	Posiblemente cercado dentro de MF 95. Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	106	2,66	C	Desconocido x P4B Desconocido x C3B	Desconocido x P4B Desconocido x C3B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	108	22,49	C	Posiblemente 32 x minas AP	Posiblemente 32 x minas AP	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino

**PUBLICO**

Área 2 de Puerto Argentino	110	1,37	B	Desconocido x P4B Desconocido x trampas cazabobos	Desconocido x P4B Desconocido x trampas cazabobos	Toda la información suministrada por prisioneros de guerra.
<b>TOTAL</b>		<b>73,62</b>				

**3.- Área 3 de Puerto Argentino: 110,36 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 3 de Puerto Argentino	55	0,50	B	Desconocido x minas AV	Desconocido x minas AV	60 x minas AV removidas por el ejército del Reino Unidos en 1982.
Área 3 de Puerto Argentino	56	18,00	B	144 x C3B 240 x P4B	144 x C3B 240 x P4B	Desminado parcial por el ejército del Reino Unidos en 1982.
Área 3 de Puerto Argentino	59	33,28	B (Parte)	968 x P4B 1 x C3B	968 x P4B 1 x C3B	Posible sembrado aleatorio de minas, puede haber más de las señaladas. Los registros muestran que este campo minado estuvo bajo fuego de artillería.
Área 3 de Puerto Argentino	86	9,87	C	87 x SB33 Desconocido x trampas cazabobos	86 x SB33 Desconocido x trampas cazabobos	Trampas cazabobos en 12 áreas alrededor del campo minado.
Área 3 de Puerto Argentino	91A	23,26	C	Desconocido x P4B Desconocido FMK-1	Desconocido x P4B Desconocido FMK-1	
Área 3 de Puerto Argentino	91B	19,49	C	Desconocido x P4B Desconocido FMK-1	Desconocido x P4B Desconocido FMK-1	

**PUBLICO**

Área 3 de Puerto Argentino	116	5,96	C	Desconocido x SB33	Desconocido x SB33	
<b>TOTAL</b>		<b>110</b>				

**4.- Área 4 de Puerto Argentino: 13,20 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 4 de Puerto Argentino	76	2,59	C	Desconocido x minas AP	Desconocido x minas AP	2 áreas alambradas por separado.
Área 4 de Puerto Argentino	77	1,92	C	Desconocido x minas AP	Desconocido x minas AP	2 áreas alambradas por separado.
Área 4 de Puerto Argentino	111	0,25	C	Desconocido	Desconocido	Estacas visibles marcadoras de hileras en 1982. Cercada como área bajo sospecha.
Área 4 de Puerto Argentino	113	6,00	C	Desconocido x C3B	Desconocido x C3B	Estacas marcadoras de hileras y cajas de minas vacías encontrados en 1982. Cercada como área bajo sospecha.
Área 4 de Puerto Argentino	114	1,54	C	Desconocido x P4B	Desconocido x P4B	Estacas marcadoras de hileras y minas P4B AP almacenadas que fueron removidas en 1982. Cercada como área bajo sospecha.

**PUBLICO**

Área 4 de Puerto Argentino	115	0,90	C	Desconocido x C3B Desconocido x SB81 Desconocido x trampas cazabobos	Desconocido x C3B Desconocido x SB81 Desconocido x trampas cazabobos	Las trampas cazabobos son bloques de TNT de 200 g. sobre alambres trampa.
<b>TOTAL</b>		<b>13,2</b>				

**PUBLICO**

**ANEXO C**

**ÁREAS MINADAS QUE REQUIEREN DEL DESMINADO CONVENCIONAL  
PARA DISPONER DE LAS MINAS TERRESTRES EXISTENTES**

**1.- Área 1 de Puerto Argentino: 5,64 Hectáreas**

Area	N° Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 1 de Puerto Argentino	4	0,41	D	46 x SB81 23 x SB33	40 x SB81 23 x SB33	
Área 1 de Puerto Argentino	5	0,71	D	39 x C3B 1 x No6	39 x C3B 1 x No6	
Área 1 de Puerto Argentino	8	4,38	D	533 x SB81 454 x SB33 57 x trampas cazabobos	509 x SB81 444 x SB33 35 x trampas cazabobos	22 x trampas cazabobos removidas en abril de 1983.
Área 1 de Puerto Argentino	117	0,14	C	Posiblemente SB81, SB33	Posiblemente SB81, SB33	Área de escombros removidos por error de MF 8 en Bahía Surf por parte de PSA, y depositados en la Cantera Mary Hill (MF 117) el 9 de octubre de 1985.
<b>TOTAL</b>		<b>5,64</b>				

**PUBLICO**

**2.- Área 2 de Puerto Argentino: 62,63 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 2 de Puerto Argentino	11	1,12	C	112 x SB81 112 x SB33 48 x C3B 48 x P4B	42 x SB81 50 x SB33 33 x C3B 38 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	20	0,99	C	30 x Trampas cazabobos	0 x Trampas cazabobos	Área que se cree que está limpia. Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	21	0,72	C	12 x C3B 12 x P4B	8 x C3B 11 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	22	2,16	C	384 x P4B	240 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	40	1,14	C	224 x P4B	223 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	42	1,99	C	256 x P4B	253 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	43	2,25	C	300 x P4B	300 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	45	7,45	C	320 x P4B	309 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	46	6,46	C	208 x P4B	208 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino

**PUBLICO**

Área 2 de Puerto Argentino	49	3,77	C	87 x C3B 166 x P4B	84 x C3B 165 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	50A	5,52	C	160 x P4B	96 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	50B	7,38	C	84 x C3B 166 x P4B	81 x C3B 157 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	51	4,12	C	197 x C3B 264 x P4B	130 x C3B 254 x P4B	Remoción parcial efectuada por militares del Reino Unido en 1982 Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	52	1,35	C	80 x C3B	Desconocido x C3B Registros inexactos	89 x Minas C3B removidas del campo minado desde 1987. Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	53	1,67	C	70 x C3B 179 x P4B	49 x C3B 165 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	64	2,02	C	32 x C3B 88 x P4B 2 x Trampas cazabobos	32 x C3B 88 x P4B 2 x Trampas cazabobos	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	66	5,51	C	80 x C3B	79 x C3B	Registros inexactos. Dentro de la cerca común de Puerto Argentino

**PUBLICO**

Área 2 de Puerto Argentino	83	1,62	C	54 x trampas cazabobos	0 x trampas cazabobos	Área que se cree que está limpia. Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	97	0,52	B	96 x P4B	84 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	98	0,68	B	128 x P4B	58 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	99	0,61	C	80 x P4B	70 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	100	1,21	C	176 x P4B	175 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	101	1,01	C	12 x C3B 36 x P4B	4 x C3B 31 x P4B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
Área 2 de Puerto Argentino	102	1,36	C	156 x P4B 52 x C3B	156 x P4B 50 x C3B	Dentro de la cerca común de Puerto Argentino
<b>TOTAL</b>		<b>62,63</b>				

**PUBLICO**

**3.- Área 3 de Puerto Argentino: 26,07 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 3 de Puerto Argentino	24 & 26 combinadas	7,22	B	672 x P4B	672 x P4B	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982 Campo minado continuo con MF26 & MF27.
Área 3 de Puerto Argentino	25	0,54	B	190 x P4B	190 x P4B	Avión de caza BL755 hacia el sur de esta área.
Área 3 de Puerto Argentino	27	2,29	B	288 x SB81 24 x C3B 492 x P4B	288 x SB81 24 x C3B 492 x P4B	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982 Campo minado continuo con MF24.
Área 3 de Puerto Argentino	28	1,45	B	192 x P4B	Nil x P4B	Remoción por parte de militares del Reino Unido en 1982
Área 3 de Puerto Argentino	33	0,38	C	72 x SB33 3 x trampas cazabobos	72 x SB33 3 x trampas cazabobos	Tipo de arma trampa desconocido.
Área 3 de Puerto Argentino	35	2,16	C	216 x SB33 9 x trampas cazabobos	215 x SB33 9 x trampas cazabobos	Tipo de arma trampa desconocido.

**PUBLICO**

Área 3 de Puerto Argentino	36	9,45	C	544 x P4B	514 x P4B	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982
Área 3 de Puerto Argentino	54	1,27	B	50 x C3B 142 x P4B	5 x C3B 6 x P4B	Se encontró BL755 adentro de este campo minado. EOD ubicó y despejó el área hacia el norte en donde cayeron los proyectiles.
Área 3 de Puerto Argentino	57	0,21	B	30 x C3B	0 x C3B	Remoción por parte de militares del Reino Unido en 1982
Área 3 de Puerto Argentino	58	0,95	B (Parte)	100 x P4B	97 x P4B	
Área 3 de Puerto Argentino	60	0,15	B	30 x C3B	8 x C3B	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982
<b>TOTAL</b>		<b>26,07</b>				

**PUBLICO**

**4.- Área 4 de Puerto Argentino: 15, 18 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 4 de Puerto Argentino	32	0,97	C	80 x SB81 80 x SB33	80 x SB81 79 x SB33	
Área 4 de Puerto Argentino	39 Norte 39 Sur	0,34	C	64 x C3B	3 x C3B	Minas 60 x C3B levantadas y mina 1 x C3B destruida por un Snowcat en 1982.
Área 4 de Puerto Argentino	67	0,53	C	35 x SB33 Desconocido x C3B 44 x trampas cazabobos	35 x SB33 Desconocido x C3B 44 x Trampas cazabobos Desconocido x SB81	Minas 5 x SB81 AV destruidas en 2002.
Área 4 de Puerto Argentino	68 y 69	4,20	C	48 x C3B 264 x P4B	7 x C3B 224 x P4B	Minas P4B AP encontradas en el campo minado, movidas desde Campo Minado 68 por el oleaje.
Área 4 de Puerto Argentino	70	0,01	C	16 x C3B 8 x SB33	13 x C3B 7 x SB33	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982 Sin embargo, puede ser que las minas hayan quedado en ese lugar.

**PUBLICO**

Área 4 de Puerto Argentino	71	0,07	C	16 x C3B 32 x P4B	3 x C3B 29 x P4B	Minas sujetas al movimiento de las mareas.
Área 4 de Puerto Argentino	72	0,37	C	32 x SB33 40 x C3B	32 x SB33 27 x C3B	Remoción parcial hecha por error por militares del Reino Unido en 1982 sin que se haya dejado un registro de lo que se removió.
Área 4 de Puerto Argentino	73	0,13	C	48 x $\left\{ \begin{array}{l} \text{SB33} \\ \text{FMK-1} \\ \text{P4B} \end{array} \right.$	26 x $\left\{ \begin{array}{l} \text{SB33} \\ \text{FMK-1} \\ \text{P4B} \end{array} \right.$	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982 No hay registro de lo que se removió.
Área 4 de Puerto Argentino	74	0,33	C	96 x P4B	78 x P4B	3 áreas alambradas por separado.
Área 4 de Puerto Argentino	75	0,75	C	96 x FMK-1	62 x FMK-1	4 áreas alambradas por separado.
Área 4 de Puerto Argentino	78 & 80A	0,70	C	Desconocido x P4B	Desconocido x P4B	Cercado dentro del Complejo Longdon con MF 79, 80, 80A, 81A, 81B, 81C.
Área 4 de Puerto Argentino	79	0,45	C	P4B x 96	P4B x 96	Cercado dentro del Complejo Longdon con MF 78, 80, 80A, 81A, 81B, 81C.

**PUBLICO**

Área 4 de Puerto Argentino	80	0,45	C	217 x C3B	49 x C3B	Cercado dentro del Complejo Longdon con MF 78, 79, 80A, 81A, 81B, 81C.
Área 4 de Puerto Argentino	81A	1,30	C	388 x P4B	388 x P4B	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982 No hay registro de lo que se removió. Cercado dentro del Complejo Longdon con MF 78, 79, 80, 80A, 81B, 81C.
Área 4 de Puerto Argentino	81B	0,60	C	240 x P4B	232 x P4B	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982 No hay registro de lo que se removió. Cercado dentro del Complejo Longdon con MF 78, 79, 80, 80A, 81A, 81C.
Área 4 de Puerto Argentino	81C	0,90	C	280 x P4B	280 x P4B	Remoción parcial por parte de militares del Reino Unido en 1982 No hay registro de lo que se removió. Cercado dentro del Complejo Longdon con MF 78, 79, 80, 80A, 81A, 81B.

**PUBLICO**

Área 4 de Puerto Argentino	96	1,03	C	48 x C3B 96 x P4B	47 x C3B 96 x P4B	
Área 4 de Puerto Argentino	105	2,50	C	96 x P4B	70 x P4B	
<b>TOTAL</b>		<b>15,18</b>				

**5.- Área de Puerto Fitzroy: 1,79 Hectáreas**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Puerto Fitzroy	1	1,79	A	Cantidad desconocida	Cantidad desconocida	Puede haber minas y trampas cazabobos.
<b>TOTAL</b>		<b>1,79</b>				

**PUBLICO**

**ANEXO D**

**ÁREAS MINADAS QUE REQUIEREN DE UN ESTUDIO ESPECIAL  
PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE DESMINADO NECESARIO**

Area	Nº Ref de Campo Minado	Área (Has.)	Categ.	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 1982	Minas y artefactos explosivos s/detonar en 2006	Comentarios
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Área 1 de Puerto Argentino	5A	2,85	D	155 x No6 5 x C3B	155 x No6 1 x C3B	Remoción parcial efectuada después del conflicto. Cercado dentro del alambrado perimetral del campo minado de Bahía Yorke con 7, 14, 15, 17 y 18.
Área 1 de Puerto Argentino	7	2,03	D	256 x SB33	250 x SB33	Cráter de bomba Vulcan 1000lb en la mitad del área. Cercado dentro del alambrado perimetral del campo minado de Bahía Yorke con 5A, 14, 15, 17 y 18.
Área 1 de Puerto Argentino	14	0,53	D	60 x SB81 45 x FMK-1 60 x M1	27 x SB81 34 x FMK-1 22 x M1	Cercado dentro del alambrado perimetral del campo minado de Bahía Yorke con 5A, 7, 15, 17 y 18.
Área 1 de Puerto Argentino	15	4,36	D	208 x SB81 126 x SB33 112 x No4 64 x No6 Desconocido x M1	207 x SB81 126 x SB33 111 x No4 64 x No6 Desconocido x M1	Cercado dentro del alambrado perimetral del campo minado de Bahía Yorke con 5A, 7, 14, 17 y 18.

## PUBLICO

Área 1 de Puerto Argentino	17	2,02	D	96 x SB81 44 x SB33	82 x SB81 34 x SB33	Cercado dentro del alambrado perimetral del campo minado de Bahía Yorke con 5A, 7, 14, 15 y 18.
Área 1 de Puerto Argentino	18	0,55	D	64 x C3B 56 x P4B	64 x C3B 56 x P4B	Cercado dentro del alambrado perimetral del campo minado de Bahía Yorke con 5A, 7, 14, 15 y 17.
<b>TOTAL</b>		<b>12,3</b>				

## **PUBLICO**

### **ANEXO E**

#### **ORGANIZACION Y TAREAS DEL DEPARTAMENTO DIRECCIÓN**

##### **1. División Director del Programa**

El Jefe de la Agrupación será el Director del Programa y, por lo tanto, el responsable por la gestión integral de la Agrupación de Desminado Malvinas. Contará con reducido Equipo de Asistentes a fin de ayudarlo a supervisar la recopilación de la información y la producción de informes periódicos. También lo asistirá para coordinar y facilitar las reuniones de rutina, tanto internas de la Agrupación como externas con las Organizaciones contratadas; la realización de reuniones informativas para los medios de comunicación, visitantes y otras partes interesadas.

##### **2. División Gestión Estratégica**

Esta División tendrá la función de asistir al Director del Programa a:

- a) Formular la estrategia general de acción contra las minas y un plan plurianual que abarcará el Programa de Desminado en su totalidad, apoyando la prestación de otros servicios que contribuyan a las actividades de desminado (camino, energía, desarrollo rural, etc.).
- b) Determinar y mantener una completa y exacta evaluación de las necesidades actuales, nuevas y futuras de los reconocimientos y estudios necesarios para la acción contra las minas, por ejemplo, de reconocimientos (generales o estudios del impacto de minas terrestres;
- c) Evaluando los resultados obtenidos por el Programa de acción contra las minas, sobre la base de estudios de la relación costo-beneficio y las consultas periódicas con los organismos internacionales, cuyos programas de trabajo cuentan con el apoyo de la acción contra las minas.

##### **3. División Acreditación de Organizaciones**

La División Acreditación de Organizaciones será responsable de la acreditación del personal que resulte seleccionado para integrar las organizaciones técnicas. Asimismo será responsable, si se optara por esta modalidad, de la licitación y contratación de las organizaciones de desminado. Para ello deberá recibir de la División Planeamiento Estratégico las condiciones técnicas que deberán reunir, tanto el personal como las Organizaciones de Desminado que sean contratadas en cada oportunidad y de la División Asuntos Jurídicos, los textos de los contratos.

## **PUBLICO**

Con la División Control de Calidad del Departamento Operaciones deberá verificar las capacidades que serán exigidas al personal de las Organizaciones contratadas y con la División Entrenamiento coordinará la preparación final antes de destacar a este personal al Área de Operaciones.

### **4. División Asuntos Jurídicos**

La División Asuntos Jurídicos será responsable de la redacción de los contratos tanto personales como de las Organizaciones de Desminado, de la interpretación de los reglamentos y las normas internacionales; y de garantizar que los otros documentos producidos sean redactados correctamente. También deberá asesorar en aquellas situaciones en que organismos externos, y como resultado de actividades relativas a las minas, presenten quejas en contra del Programa. Incluirá aquellas situaciones en las que los perjudicados sean las personas y/o en las que sus bienes o la infraestructura sean dañados a través de los supuestos actos, omisiones o negligencia de las organizaciones de desminado que sean contratadas.

### **5. División Control de Calidad (QC)**

La División Control de Calidad (QC) actuará en forma independiente de la División Aseguramiento de la Calidad (QA) por lo que deberá coordinar y gestionar las funciones QC del programa. Las funciones QC serán las inspecciones a posteriori de la remoción de minas. Estas funciones también podrán ser contratadas a través de Organizaciones dedicadas específicamente a estas funciones, siguiendo, para su contratación, la misma modalidad que con las Organizaciones de Desminado.

## **PUBLICO**

### **ANEXO F**

#### **ORGANIZACION Y TAREAS DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES**

El Departamento Operaciones será responsable de dirigir todas las operaciones de desminado, llevadas a cabo dentro del programa, a través de la contratación de Organizaciones de Desminado que llevarán a cabo las tareas necesarias para dar cumplimiento al compromiso asumido en la Convención de Ottawa.

Las responsabilidades del Departamento Operaciones serán:

- a) Preparar y ejecutar un Plan Anual de Actividades, que deberá ser aprobado por la División de Gestión Estratégica.
- b) Mantener el enlace con las organizaciones de desminado y brindarles apoyo en el plano operacional;
- c) Prestar asesoramiento técnico al Director del Programa y mantenerlo informado acerca de las operaciones en curso;
- d) Asistir a las organizaciones contratadas en el desarrollo y la gestión del plan de desminado;
- e) Asistir en la selección del personal y de las organizaciones de desminado que van a trabajar en el programa;
- f) Supervisar la acreditación del personal y de las organizaciones de desminado;
- g) Supervisar las funciones de gestión de la información y de los sistemas de información geográfica;
- h) Desarrollo y gestión de los sistemas y procedimientos internos para la dirección de actividades de desminado y de otras publicaciones técnicas nacionales; las tarea de planificación y gestión de la acción contra las minas.

Estas responsabilidades incluyen las tareas de preparación de los planes de trabajo para el desminado, la planificación de tareas específicas, la asignación de esas tareas, el monitoreo de los progresos del plan de trabajo y de cada una de las tareas, la verificación de los trasposos entre las organizaciones de desminado, la coordinación de apoyo especializado, la supervisión de los cambios a los planes originales, las tareas de traspaso (tareas de zonas de limpieza), la gestión de respuestas de emergencia ante incidentes y/o accidentes de minas y la presentación de informes de rutina; la supervisión de la vigilancia y la inspección de las actividades de desminado para garantizar la necesaria calidad técnica y la observancia de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional (S & OH) vigentes; coordinar la labor de las Divisiones, según sea necesario; etc.

## **PUBLICO**

### **Las Divisiones componentes**

El Departamento Operaciones incluirá una serie de Divisiones, cada una establecida para la gestión de determinadas operaciones de desminado o para llevar a cabo funciones de enlace, de Gestión de la Calidad (QM) o de gestión de la información. Estas Divisiones tienen ciertas responsabilidades en relación con sus especialidades. Estas incluyen:

- a) el cumplimiento de las responsabilidades pertinentes a su especialidad;
- b) asesorar o participar en actividades de capacitación; pruebas y ensayos de equipos; acreditación; asignación de tareas; monitoreo; inspección, evaluación o verificación; gestión de equipo; e investigación de incidentes;
- c) la prestación de asesoramiento especializado al Director, al Jefe de Operaciones, a las organizaciones de desminado, a otras organizaciones participantes y a las organizaciones que se benefician con el desminado;
- d) la coordinación de las actividades de desminado en relación con sus especialidades, y
- e) contribuir al desarrollo del plan general de desminado, de los procedimientos internos y de cualquier otra publicación técnica producida.

#### **1. División Planificación**

Esta División será responsable de la planificación y la coordinación de todas las operaciones de desminado que será necesario realizar. Sus funciones estarán muy estrechamente vinculadas a la División Operaciones en Curso, que tendrá asiento en las Islas Malvinas. Su responsabilidad será la preparación de los planes de trabajo de desminado, la planificación de las tareas específicas, las tareas de asignación de responsabilidades a las organizaciones de desminado, la coordinación de apoyo especializado a las tareas y el seguimiento de los progresos de los planes de trabajo. Estas responsabilidades se llevarán a cabo en estrecha coordinación con las Divisiones Acreditación de Organizaciones y Aseguramiento de la Calidad.

#### **2. División Perros de Detección de Minas (MDD), Desminado Mecánico y Destrucción de Existencias**

Dependiendo de los requisitos dentro del programa de acción contra las minas, y de los resultados de las Pruebas y Ensayos (P&E) pueden ser establecidas Divisiones de MDD, desminado mecánico y destrucción de existencias, dentro del Departamento Operaciones a fin de gestionar y coordinar estas actividades dentro del programa.

## **PUBLICO**

### **3. División Pruebas y Ensayos (T&E)**

Esta División tendrá a su cargo la coordinación de la realización de las Pruebas y Evaluación (T & E) de los nuevos equipos o procedimientos, en particular tendrá la responsabilidad de realizar las pruebas y ensayos para el empleo de perros detectores de minas (MDD) y de equipos para el desminado mecánico. Las pruebas y ensayos (T&E) serán llevados a cabo por el propio Programa; coordinando la realización de cursos de formación necesarios para mejorar la capacidad del personal. Esto incluirá la formación de nuevo personal, cursos de rutina de actualización o de formación para nuevos procedimientos o equipos que sean introducidos en el programa. La División tendrá a su cargo realizar investigaciones de los accidentes o incidentes de minas y/o de desminado, asegurando la adopción de cualquier tipo de medidas correctivas o preventivas que se requieren como resultado de una investigación se lleven a cabo.

### **4. División Aseguramiento de la Calidad (QA)**

La División Aseguramiento de la Calidad (QA) deberá coordinar y gestionar las funciones QA del programa. Las funciones QA son la acreditación y las Pruebas y Ensayos (T&E) que sean necesarias. Las funciones de monitoreo, que también son funciones de QA, serán realizadas, en las Islas, por la División Operaciones en Curso. La División Aseguramiento de la Calidad tendrá a su cargo realizar investigaciones de los accidentes o incidentes de minas y/o de desminado, asegurando la adopción de cualquier tipo de medidas correctivas o preventivas que se requieren como resultado de una investigación se lleven a cabo, y la gestión de la Estación de Comunicaciones del Centro de Desminado.

### **5. División Educación en el Riesgo de Minas (MRE)**

Una División de MRE será establecida para la gestión y coordinación de las actividades de las organizaciones de MRE que trabajan en el programa. MRE y las actividades de remoción de minas deben estar estrechamente vinculadas para garantizar que la información de estas actividades esté disponibles para la fijación de prioridades y la planificación de las futuras tareas.

### **6. Centro de Comunicaciones**

Se establecerá un centro de comunicaciones como estación de la red de comunicaciones de desminado. La red deberá incluir enlace con el Buque Logístico, con el Centro de Desminado y con las sedes de todas las organizaciones de desminado. La red podrá cubrir también las comunicaciones internas y de cualquier organización que trabaje directamente con el Programa, por ejemplo, de una organización QA/QC. Podrán participar una variedad de medios de comunicación.

## **PUBLICO**

### **ANEXO G**

#### **ORGANIZACION Y TAREAS DEL CENTRO DE DESMINADO**

##### **1. División Gestión de la Información y del SIG**

La División Gestión de la Información y del SIG será la encargada de la gestión del equipo del sistema de gestión de información (IMSMA o similar) y del SIG, para recibir todos los informes pertinentes a las minas e ingresar la información en la base de datos. Durante el proceso de carga de datos, la División será responsable de la recopilación, evaluación, verificación y en caso necesario, de la difusión de la información.

La División Gestión de la Información y los SIG también se encargará de:

- a) Mantener el enlace con organizaciones de desminado para obtener y compartir información de las minas;
- b) Integrar la información de la acción contra las minas con otra información, que afecte a las actividades de desminado, para garantizar la eficacia de la priorización y que se disponga de suficiente información para la planificación;
- c) Proveer informes, mapas y otra información pertinente para ayudar con la tarea de priorización;
- d) Planificar y asistir en la preparación de los planes de trabajo y en la planificación de las tarea individuales, y resumiendo y comparando la información, en los informes consolidados de rutina del programa.

Es esencial una estrecha coordinación entre esta División y la Divisiones Planificación y Operaciones en Curso en cuanto a la gestión de la información, y la planificación y gestión de las operaciones de desminado. La División también organizará, coordinará y controlará los reconocimientos técnicos requeridos por el programa. En especial, los reconocimientos previstos en las sucesivas licitaciones de las Organizaciones de Desminado.

##### **2. División Operaciones en Curso**

Esta División será responsables de la gestión de todas las operaciones de desminado (y si fuera necesario, de la destrucción de las existencias). Sus funciones estarán muy estrechamente vinculadas a las de la División Planificación con asiento en la Base de Apoyo, en Rfo Gallegos.

## **PUBLICO**

Su responsabilidades serán la supervisión de las operaciones de desminado en ejecución, la gestión de entregas y recepciones entre las organizaciones de acción contra las minas, la coordinación permanente del apoyo especializado, el monitoreo del progreso de las tareas, la supervisión en los cambios de tareas, el traspaso de tareas (para las tareas de limpieza de áreas), la respuesta ante las emergencias y la presentación de informes de rutina. Estas responsabilidades se llevarán a cabo en estrecha coordinación con las Divisiones Gestión de la Información y de Enlace con la Comunidad

### **3. División Enlace con la Comunidad e Impacto Ambiental**

El Enlace con la Comunidad tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las funciones de enlace con la población en relación con las operaciones de desminado. En algunos casos podrá ser necesario coordinar que las organizaciones de desminado lleven a cabo sus propias funciones de enlace. La responsabilidad de la División Enlace con la Comunidad será llevar a cabo el enlace con las comunidades afectadas por las minas antes, durante y después de las operaciones de desminado. En particular, se ocupará de realizar la evaluación del impacto ambiental producido por las actividades de desminado y proponer las medidas necesarias para su remediación.

Esto puede incluir funciones de enlace con la comunidad en las siguientes situaciones:

- a) durante cualquier actividad de estudio o reconocimiento que se lleve a cabo como parte del proceso de GMAA;
- b) enlace con anterioridad a la realización de las operaciones de acción contra las minas a fin de que las necesidades de las comunidades afectadas se incluyan en la priorización y planificación de la acción contra las minas;
- c) como parte de la preparación de obras de remoción de minas a fin de que las comunidades afectadas sean conscientes de la realización inminente de operaciones de desminado, cualquier peligro asociado con el trabajo, los sistemas de alerta aplicados, las interrupciones a la normalidad las actividades en curso y actividades de enlace permanente que deberán llevarse a cabo;
- d) enlace de rutina, mientras las operaciones de acción contra las minas están en curso sobre las comunidades, para resolver los problemas y proporcionar un ámbito para el debate;
- e) enlace de oportunidad, cuando las minas o REG sean encontradas por la población;
- f) de enlace como parte de la tarea de traspaso;
- g) de enlace como parte de cualquier revisión posterior al desminado, y
- h) cualquier otro enlace de rutina para satisfacer las necesidades de las comunidades afectadas por las minas y el Centro de Desminado.

## **PUBLICO**

### **4. Centro de Comunicaciones**

Se establecerá un centro de comunicaciones como estación de la red de comunicaciones de desminado. La red deberá incluir enlace con la Base de Apoyo, con el Centro de Desminado y con las sedes de todas las organizaciones de desminado.

La red podrá cubrir también las comunicaciones internas y de cualquier organización que trabaje directamente con el Programa, por ejemplo, de una organización QA/QC. Podrán participar una variedad de medios de comunicación.

## **PUBLICO**

### **ANEXO H**

#### **ORGANIZACION Y TAREAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

##### **1. División Logística**

Esta División será responsable de la adquisición, el almacenamiento, la contabilidad y el mantenimiento del equipo y del material de apoyo para las operaciones del MAC, incluidos los vehículos, computadoras y equipo técnico. Esta División también será responsable del control y del mantenimiento de las instalaciones controladas o utilizadas por la Agrupación de Desminado, que incluirá instalaciones de oficinas, de las instalaciones para entrenamiento, de instalaciones para el almacenamiento de explosivos, de áreas para la disposición de artefactos explosivos (EOD) y de las zonas para pruebas y ensayos (T&E). Si fuera necesario, se encargará también de la adquisición de equipos de acción contra las minas para estas operaciones. Esto incluirá el desarrollo de procedimientos específicos para la adquisición de equipos de acción contra las minas, de conformidad con las IMAS 03,10 a 03,40.

##### **2. División Personal**

Esta División será responsable de la gestión diaria de la administración del personal de la Agrupación de Desminado. Esto incluye temas tales como el reclutamiento, los contratos de personal, la administración de sueldos y suplementos, vacaciones, viajes, el bienestar, la salud, la producción de documentos por prestación de servicios, etc. Si no se contara con procedimientos escritos para la gestión y administración del personal, esta División deberá elaborarlos

##### **3. División Finanzas**

Esta División será responsable de la gestión diaria de las finanzas asignados al programa de acción contra las minas, siendo la gestión global del presupuesto por programas una responsabilidad del Director del Programa. La División Finanzas será responsable de aspectos de rutina como los pagos (sueldos, alquileres, servicios públicos etc), la contabilidad financiera, la presentación de informes financieros de rutina y la presupuestación.

## **PUBLICO**

### **4. División Asistencia a las Víctimas**

Será establecido con la finalidad de recibir al personal evacuado de las Islas por incidente y/o accidente de minas. Efectuará las coordinaciones y habrá arreglado las contrataciones necesarias para destacar un avión sanitario a las Islas apenas tome conocimiento de la ocurrencia del evento de emergencia. Una vez recibida el/las víctimas procederá a efectuar su traslado a la facilidades sanitarias ya preparadas para asistir dicha emergencia.

### **5. División Bienestar**

Esta División tendrá la responsabilidad de administrar las facilidades necesarias para proveer bienestar al personal de las organizaciones de desminado durante los períodos de descanso en el continente. Contemplará la realización de eventos (encuentros deportivos) y/o paseos programados (excursiones) para contribuir a su finalidad. De ser necesario, será responsable de la contratación de traductores para facilitar el desempeño de sus tareas.

## **PUBLICO**

### **ANEXO I**

#### **ORGANIZACION Y TAREAS DEL DEPARTAMENTO APOYO**

##### **1. División Personal de Desminado**

Esta División será responsable de la atención diaria del personal de las Organizaciones de Desminado contratadas. Esto incluye temas tales como el alojamiento, el racionamiento y el embarco y desembarco de ese personal para cumplir con las tareas contratadas de desminado. Además proveerá facilidad para esparcimiento y servicios ordinarios de salud (revista médica, odontología de emergencia, etc).

##### **2. División Evacuación de las Víctimas**

Esta División será responsable de organizar, en caso de accidente o incidente de mina o de desminado, la evacuación de las/s víctima/s hacia el Buque Logístico, dentro de los 15 minutos de ocurrida la emergencia médica. Para ello contará con un helicóptero de evacuación que deberá estar a la orden mientras duren las operaciones de desminado. A bordo contará con un profesional médico capacitado en trauma.

##### **3. División Apoyo Logístico**

Esta División será responsable del almacenamiento y el mantenimiento del equipo y del material de apoyo para las operaciones, incluidos los vehículos, computadoras y equipo técnico. Esta División también será responsable del control y del mantenimiento de las instalaciones en tierra controladas o utilizadas por el Centro de Desminado, que incluirá las instalaciones de oficinas, las instalaciones para el almacenamiento de explosivos y las áreas para la disposición de artefactos explosivos (EOD).

##### **4. Centro de Comunicaciones**

Se establecerá un centro de comunicaciones como estación control de la red de comunicaciones mientras se desarrollen operaciones de desminado. La red deberá incluir enlace con el Buque Logístico, con el Centro de Desminado y con las sedes de todas las organizaciones de desminado. La red podrá cubrir también las comunicaciones internas y de cualquier organización que trabaje directamente con el Programa, por ejemplo, de una organización QA/QC. Podrán participar una variedad de medios de comunicación.

**PUBLICO**

**ANEXO J**

**MATERIAL DE DESMINADO**

<b>EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Traje de Protección-Pesado	10000			9					9	90000
Traje de protección - Liviano	6500		27						27	175500
Chaleco	700	162	27	9	3	2	7		210	147000
Pantalon	700	162							162	113400
Casco	200	162	27	9	3	2	7		210	42000
Visor	300	162	27	9	3	2	7		210	63000
Guantes	150	162								24300
Zapatos	500		27	9					36	18000
<b>Subtotal</b>										<b>673200</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Traje de Protección-Pesado	10000			3					3	30000
Traje de protección - Liviano	6500		9						9	58500
Chaleco	700	54	9	3	2	3	1		72	50400
Casco	200	54	9	3	2	3	1		72	14400
Visor	300	54	9	3	2	3	1		72	21600
Guantes	150	54							54	8100
Zapatos	500		9	3					12	6000
<b>Subtotal</b>										<b>189000</b>
<b>TOTAL DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL</b>										<b>862200</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPO PARA LA REMOCION DE MINAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Detector Metales	2500	162							162	405000
Sensor Dual	10000		27						27	270000
Prodder	5	162							162	810
Buscador alambres de traccion	2	162							162	324
Palita	3	162							162	486
Pincel	2	162							162	324
Cono De señalización	2	162							162	324
Cuerda de traccion 50 metros	5	162							162	810
Gancho para minas	3	162							162	486
Cortadora de alambre	5	162							162	810
Bolsa de herramientas	10	162							162	1620
<b>Subtotal</b>										<b>680994</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPO PARA LA REMOCION DE MINAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Detector Metales	2500	54							54	135000
Sensor Dual	10000		9						9	90000
Prodder	5	54							54	270
Buscador alambres de traccion	2	54							54	108
Palita	3	54							54	162
Pincel	2	54							54	108
Cono de señalización	2	54							54	108
Cuerda de traccion 50 metros	5	54							54	270
Gancho para minas	3	54							54	162
Cortadora de alambre	5	54							54	270
Bolsa de herramientas	10	54							54	540
<b>Subtotal</b>										<b>226998</b>
<b>TOTAL EQUIPOS PARA LA REMOCION DE MINAS</b>										<b>907992</b>

**PUBLICO**

<b>HERRAMIENTAS PARA EL DESMINADO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Hacha	10	27							27	270
Pico	15	27							27	405
Pala	15	27							27	405
Podadora mano	30	27							27	810
Podadora árboles	40	27							27	1080
Guadaña	15	27							27	405
Bordeadora	25	27							27	675
<b>Subtotal</b>	<b>150</b>									<b>4050</b>
<b>HERRAMIENTAS PARA EL DESMINADO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocimiento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Hacha	10	9							9	90
Pico	15	9							9	135
Pala	15	9							9	135
Podadora mano	30	9							9	270
Podadora árboles	40	9							9	360
Guadaña	15	9							9	135
Bordeadora	25	9							9	225
<b>Subtotal</b>	<b>150</b>									<b>1350</b>
<b>TOTAL HERRAMIENTAS PARA EL DESMINADO</b>										<b>5400</b>

**PUBLICO**

<b>EXPLOSIVOS PARA CONSUMO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Cordon det. (metros)	1		7500	2000	500				10000	10000
Detonadores electricos	3		7500	2000	500				10000	30000
Detonadores comunes	2		3500	1000	500				5000	10000
Panes trotyl 200 gr	5		7500	2000	500				10000	50000
Mecha lenta metros	2		15000	4000	1000				20000	40000
Bobinas de cinta aisladora de 20 metros	5		189	9	3				201	1005
<b>Subtotal</b>										<b>141005</b>
<b>EXPLOSIVOS PARA CONSUMO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Cordon det. (metros)	1	9		500					509	509
Detonadores electricos	3	9		100					109	327
Detonadores comunes	2	9		50					59	118
Panes trotyl 200 gr	5	9		500					509	2545
Mecha lenta metros	2	9		1000					1009	2018
Bobinas de cinta aisladora de 20 metros	5	9		63					72	360
<b>Subtotal</b>										<b>5877</b>
<b>TOTAL EXPLOSIVOS PARA CONSUMO</b>										<b>146882</b>

**PUBLICO**

<b>EXPLOSIVOS PARA ADIESTRAMIENTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminado 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Cordon detonante metros	1	1000							1000	1000
Detonadores electricos	3	500							500	1500
Detonadores comunes	2	500							500	1000
Mecha lenta	1	1000							1000	1000
<b>Subtotal</b>										<b>4500</b>
<b>EXPLOSIVOS PARA ADIESTRAMIENTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocimiento 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocimiento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Cordon detonante metros	1	500							500	500
Detonadores electricos	3	50							50	150
Detonadores comunes	2	50							50	100
Mecha lenta	1	500							500	500
<b>Subtotal</b>										<b>1250</b>
<b>TOTAL EXPLOSIVOS PARA ADIESTRAMIENTO</b>										<b>5750</b>

**PUBLICO**

**ANEXO K**

**MATERIAL OPERATIVO**

<b>UNIFORME</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Gorros	5	162	27	9	3	2	26	1	230	1150
Cinturon	3	162	27	9	3	2	26	1	230	690
Botas (2 pares)	300	162	27	9	3	2	26	1	230	69000
Caramañola	5	162	27	9	3	2	26	1	230	1150
Identificador personal	1	162	27	9	3	2	26	1	230	230
Juego de Cubiertos	5	162	27	9	3	2	26	1	230	1150
Plato (2)	2	162	27	9	3	2	26	1	230	460
Jarro o vaso	2	162	27	9	3	2	26	1	230	460
Abriego Impermeable	300	162	27	9	3	2	26	1	230	69000
Bolsa Cama	100	162	27	9	3	2	26	1	230	23000
Bolsa de equipo	30	162	27	9	3	2	26	1	230	6900
Chapa de identificación	2	162	27	9	3	2	26	1	230	460
Overol (2)	300	162	27	9	3	2	26	1	230	69000
<b>Subtotal</b>	<b>1055</b>									<b>411318</b>

**PUBLICO**

<b>UNIFORME</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Gorros	5	54	9	3	2	14	3	1	86	430
Cinturon	3	54	9	3	2	14	3	1	86	258
Botas (2 pares)	300	54	9	3	2	14	3	1	86	25800
Caramañola	5	54	9	3	2	14	3	1	86	430
Identificador personal	1	54	9	3	2	14	3	1	86	86
Juego de Cubiertos	5	54	9	3	2	14	3	1	86	430
Plato (2)	2	54	9	3	2	14	3	1	86	172
Jarro o vaso	2	54	9	3	2	14	3	1	86	172
Abriego Impermeable	300	54	9	3	2	14	3	1	86	25800
Bolsa Cama	100	54	9	3	2	14	3	1	86	8600
Bolsa de equipo	30	54	9	3	2	14	3	1	86	2580
Chapa de identificacion	2	54	9	3	2	14	3	1	86	172
Overol (2)	300	54	9	3	2	14	3	1	86	25800
<b>Subtotal</b>	<b>1055</b>									<b>137106</b>

**PUBLICO**

<b>UNIFORME</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>DEPTO ADMIN 40</b>	<b>DEPTO OPERAC 50</b>	<b>DEPTO DIRECCION 35</b>	<b>TOTAL BASE 125</b>	<b>CENTRO DESMINADO 30</b>	<b>DEPTO APOYO 35</b>	<b>TOTAL EN LAS ISLAS 65</b>	<b>TOTAL DIRECCION 190</b>	<b>COSTO</b>
Gorros	5	40	50	35	125	30	35	65	190	950
Cinturon	3	40	50	35	125	30	35	65	190	570
Botas (2 pares)	300	40	50	35	125	30	35	65	190	57000
Caramañola	5	40	50	35	125	30	35	65	190	950
Identificador personal	1	40	50	35	125	30	35	65	190	190
Juego de Cubiertos	5	40	50	35	125	30	35	65	190	950
Plato (2)	2	40	50	35	125	30	35	65	190	380
Jarro o vaso	2	40	50	35	125	30	35	65	190	380
Abriego Impermeable	300	40	50	35	125	30	35	65	190	57000
Bolsa Cama	100	40	50	35	125	30	35	65	190	19000
Bolsa de equipo	30	40	50	35	125	30	35	65	190	5700
Chapa de identificacion	2	40	50	35	125	30	35	65	190	380
Overol (2)	300	40	50	35	125	30	35	65	190	57000
<b>Subtotal</b>	<b>1055</b>									<b>200450</b>
<b>TOTAL UNIFORMES</b>										<b>748874</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPO ESPECIAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
GPS	1000				3	2			5	5000
Prismáticos	300			9					9	2700
Distanciómetro láser	200			9					9	1800
Brújula	30		27						27	810
Cronometro	50		27						27	1350
<b>Subtotal</b>										<b>11660</b>
<b>TOTAL EQUIPO ESPECIAL</b>										
<b>EQUIPO ESPECIAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
GPS	1000				2				2	2000
Prismáticos	300			3					3	900
Distanciómetro láser	200			3					3	600
Brújula	30		9						9	270
Cronometro	50		9						9	450
<b>Subtotal</b>										<b>4220</b>
<b>TOTAL EQUIPO ESPECIAL</b>										<b>15880</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPO PARA SANIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Botiquin de trauma	600				3				3	1800
Camillas	100				3				3	300
Botiquin Primeros Auxilios	75			9					9	675
Vendaje individual	2	162	27	9	3	2	26	1	230	460
<b>Subtotal</b>										<b>3235</b>
<b>EQUIPO PARA SANIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Botiquin de trauma	600				1				1	600
Camillas	100				1				1	100
Botiquin Primeros Auxilios	75			3					3	225
Vendaje individual	2	54	9	3	2	14	3	1	86	172
<b>Subtotal</b>										<b>1097</b>
<b>TOTAL EQUIPO PARA SANIDAD</b>										<b>4332</b>

**PUBLICO**

<b>VEHICULOS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Pick up c/Cabina	25000				3	1		1	5	125000
Autobus 30 pax	50000			9			1		10	500000
Ambulancia	75000				3				3	225000
Trailer agua	15000				1				1	15000
Trailer combustible	20000				1				1	20000
Trailer comun	10000				1	1			2	20000
<b>Subtotal</b>										<b>905000</b>
<b> </b>										
<b>VEHICULOS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Pick up c/Cabina	25000			3	1			1	5	125000
Autobus 30 pax	50000			3					3	150000
Ambulancia	75000				1				1	75000
Trailer agua	15000			1					1	15000
Trailer combustible	20000			1					1	20000
Trailer comun	10000			1	1				2	20000
<b>Subtotal</b>										<b>405000</b>
<b>TOTAL DE VEHICULOS</b>										<b>1310000</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPOS DE COMUNICACIONES</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminado 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
UHF Portatil c/cargador	800			9	3	1	3	1	17	13600
UHF Vehicular	1500			9	3		1		13	19500
UHF para Estacion Base	1500			9	3				12	18000
Estacion Base	6000			3	1				4	24000
HF Vehicular	6000			3	1				4	24000
<b>Subtotal</b>										<b>99100</b>
<b>TOTAL EQUIPOS COMUNICACION</b>										
<b>TOTAL EQUIPOS COMUNICACION</b>										<b>125600</b>

<b>EQUIPOS DE COMUNICACIONES</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
UHF Portatil c/cargador	800			3	1			1	5	4000
UHF Vehicular	1500			3					3	4500
UHF para Estacion Base	1500			3	1				4	6000
Estacion Base	6000				1				1	6000
HF Vehicular	6000				1				1	6000
<b>Subtotal</b>										<b>26500</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPO DE CAMPAÑA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminad 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Carpas 10 p.	500		27			1	1	1	30	15000
Estufas de Campaña	200		27			1	1	1	30	6000
Utensilios de cocina	50			9			1		10	500
Equipos de iluminacion	500				3				3	1500
Generador 5 KVA	5000			9					9	45000
Generador 10 KVA	10000				3	1			4	40000
<b>Subtotal</b>										<b>108000</b>
<b>EQUIPO DE CAMPAÑA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Carpas 10 p.	500		9	3	1	1	1		15	7500
Estufas de Campaña	200		9	3	1	1	1		15	3000
Utensilios de cocina	50			3					3	150
Equipos de iluminacion	500			1					1	500
Generador 5 KVA	5000			3					3	15000
Generador 10 KVA	10000			1					1	10000
<b>Subtotal</b>										<b>36150</b>
<b>TOTAL EQUIPO DE CAMPAÑA</b>										<b>144150</b>

**PUBLICO**

<b>EQUIPOS VARIOS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Desminadores 162</b>	<b>Jefes de Equipo Desminado 27</b>	<b>Jefes de Fraccion Desminado 9</b>	<b>Jefes de Subunidad Desminado 3</b>	<b>Jefe y Subjefe de Unidad 2</b>	<b>Fraccion de Apoyo 26</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO 230</b>	<b>COSTO</b>
Bidones de Combustible 20 litros	15			9			1		10	150
Bidones de agua 20 litros	15		27		3	1	1	1	33	495
Piedra de afilar	5			9			1		10	50
Silbato	2	162	27	9	3				201	402
Paraguas	30			9					9	270
<b>Subtotal</b>										<b>1367</b>
<b> </b>										
<b>EQUIPOS VARIOS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Cantidad Reconocimiento 54</b>	<b>Jefes de Equipo Reconocim 9</b>	<b>Jefes Fraccion Reconocim iento 3</b>	<b>Jefe/SubJ Subunidad Reconocimiento 2</b>	<b>Personal Fracc. De Apoyo 14</b>	<b>Encarg Fracc. de Apoyo 3</b>	<b>Jefe de Fraccion de Apoyo 1</b>	<b>TOTAL SUBUNIDAD RECONOCIM. 86</b>	<b>COSTO</b>
Bidones de Combustible 20 litros	15			3	1	1	1		6	90
Bidones de agua 20 litros	15		9		1	1	1		12	180
Piedra de afilar	5			3					3	15
Silbato	2	54	27	3					84	168
Paraguas	30			3					3	90
<b>Subtotal</b>										<b>543</b>
<b>TOTAL EQUIPOS VARIOS</b>										<b>1910</b>

**PUBLICO**

**ANEXO K**

**MATERIAL NO OPERATIVO**

<b>EQUIPOS PARA OFICINAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>DEPTO ADMIN 40</b>	<b>DEPTO OPERAC 50</b>	<b>DEPTO DIRECCION 35</b>	<b>TOTAL BASE 125</b>	<b>CENTRO DESMINADO 30</b>	<b>DEPTO APOYO 35</b>	<b>TOTAL EN LAS ISLAS 65</b>	<b>TOTAL DIRECCION 190</b>	<b>COSTO</b>
PC e impresoras	1000	6	7	5	18	5	5	10	28	28000
Laptop e impresoras	2000	6	7	5	18	5	5	10	28	56000
Telefonos	100	12	14	10	36	10	10	20	56	5600
Fax	200	1	1	1	3	1	1	2	5	1000
Maquinas de escribir	100	1	1	1	3	1	1	2	5	500
Camara foto	500	1	2	1	4	4	1	5	9	4500
Proyector	1000	1	1	1	3	1	1	2	5	5000
Fotocopiadora	3500	1	1	1	3	1	1	2	5	17500
Pantalla	200	1	1	1	3	1	1	2	5	1000
<b>Subtotal</b>										<b>119100</b>

**PUBLICO**

<b>MUEBLES PARA OFICINAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>DEPTO ADMIN 40</b>	<b>DEPTO OPERAC 50</b>	<b>DEPTO DIRECCION 35</b>	<b>TOTAL BASE 125</b>	<b>CENTRO DESMINADO 30</b>	<b>DEPTO APOYO 35</b>	<b>TOTAL EN LAS ISLAS 65</b>	<b>TOTAL DIRECCION 190</b>	<b>COSTO</b>
Escritorio	300	25	30	25	80	20	20	40	120	36000
Sillas	300	40	50	35	125	30	35	65	190	57000
Armario	300	10	15	10	35	10	10	20	55	16500
Tableros	300	4	5	5	14	3	3	6	20	6000
Escritorio estudiantes	300		200		200			0	200	60000
Sillas estudiantes	300		200		200			0	200	60000
Caballetes para tableros	300	4	5	5	14	3	3	6	20	6000
Conjunto adiestramiento minas	300		200		200			0	200	60000
Tableros para cartografia	300	4	5	5	14	3	3	6	20	6000
<b>Subtotal</b>										<b>307500</b>
<b>TOTAL MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINAS</b>										<b>426600</b>

**PUBLICO**

**ANEXO M**

**REQUERIMIENTOS DE PERSONAL**

1) PERSONAL DEL AREA ORGANIZACIONAL	CATEGORIAS					TOTAL
	I	II	III	IV	V	
Jefe de Agrupación	1			1	2	4
Subjefe de Agrupación	1			1	1	3
Jefe de División		4				4
Ayudante			4			4
Auxiliar				8		8
Oficinista					12	12
<b>TOTAL DIRECCION</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
Jefe de Operaciones	1		2	1	1	5
Subjefe de Operaciones		1	1		1	3
Jefe de División		6				6
Ayudante			6			6
Auxiliar				12		12
Oficinista					18	18
<b>TOTAL OPERACIONES</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Jefe de Administración	1		1	1		3
Subjefe de Administración		1		1		2
Jefe de División		5				5
Ayudante			5			5
Auxiliar				10		10
Oficinista					15	15
<b>TOTAL ADMINISTRACION</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>40</b>

**PUBLICO**

Jefe Centro de Desminado	1					1
Subjefe Centro Desminado		1				1
Jefe de División		4				4
Ayudante			4			4
Auxiliar				8		8
Oficinista					12	12
<b>TOTAL CENTRO DESMINADO</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>30</b>

Jefe Apoyo de Campo	1		1	1	1	4
Subjefe Apoyo de Campo		1		1	1	3
Jefe de División		4				4
Ayudante			4			4
Auxiliar				8		8
Oficinista					12	12
<b>TOTAL APOYO DE CAMPO</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>35</b>

<b>REQUERIMIENTO TOTAL PERSONAL ORGANIZACIONAL</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>53</b>	<b>76</b>	<b>190</b>
--	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

**PUBLICO**

2) PERSONAL DEL AREA OPERACIONAL	CATEGORIAS					TOTAL
	I	II	III	IV	V	

Jefe Unidad Desminado	1					1
Subjefe Unidad Desminado	1					1
Jefe Subunidad Desminado		3				3
Jefe Fracción Desminado			9			9
Jefe Equipo Desminado				27		27
Desminador					162	162
Jefe Fracción Apoyo			1			1
Jefes Equipo Apoyo				4		4
Personal de Apoyo					22	22
<b>TOTAL UNIDAD DESMINADO</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>184</b>	<b>230</b>

<b>UNIDAD DESMINADO REEMPLAZO</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>184</b>	<b>230</b>
-----------------------------------	----------	----------	-----------	-----------	------------	------------

Jefe Subunidad Reconocimiento Técnico	1					1
Subjefe Subunidad Reconocim. Técnico		1				1
Jefe Fracción Reconocimiento Técnico			3			3
Jefe Equipo Reconocimiento Técnico				9		9
Personal Reconocimiento Técnico					54	54
Jefe de Fracción de Apoyo			1			1
Jefe de Equipo de Apoyo				3		3
Personal de Apoyo					14	14
<b>TOTAL SUBUN. RECONOCIMIENTO TECNICO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>68</b>	<b>86</b>

<b>SUBUN. REC. TEC. REEMPLAZO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>68</b>	<b>86</b>
-----------------------------------	----------	----------	----------	-----------	-----------	-----------

**PUBLICO**

Jefe Frac. Estudio General	1					1
Jefe Eq. Estudio General		3				3
Ayudante			6			6
Auxiliar				6		6
Operador					6	6
<b>TOTAL ESTUDIO GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>22</b>

Jefe Frac. Estudio Especial	1					1
Jefe Eq. Estudio Especial		3				3
Ayudante			6			6
Auxiliar				6		6
Operador					6	6
<b>TOTAL ESTUDIO ESPECIAL</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>22</b>

<b>REQUERIMIENTO TOTAL PERSONAL OPERACIONAL</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>40</b>	<b>98</b>	<b>516</b>	<b>676</b>
---	----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

<b>REQUERIMIENTO GENERAL DE PERSONAL PARA LA AGRUPACIÓN DE DESMINADO</b>	<b>14</b>	<b>41</b>	<b>68</b>	<b>151</b>	<b>592</b>	<b>866</b>
--	-----------	-----------	-----------	------------	------------	------------

**PUBLICO**

**ANEXO N**

**COSTOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

<b>CURSO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>CURSANTES</b>	<b>Costo x día x pers.</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Cursos comunes personal de desminado</b>				<b>845.000</b>	
Desminado Básico	30	676	30	608.400	
Identificación de Restos Explosivos de Guerra	5	676	30	101.400	
Primeros Auxilios	5	676	40	135.200	
<b>Cursos específicos personal de desminado</b>				<b>1.126.400</b>	
Capacitación de Cuadros de Mando	40	128	20	102.400	
Disposición Artefactos Explosivos (EOD)	40	368	50	736.000	
Reconocimientos Técnicos	40	180	40	288.000	

**PUBLICO**

<b>Cursos para el personal de Sanidad</b>				<b>80.000</b>	
Enfermeros	80	12	50	48.000	
Paramédicos	80	4	100	32.000	
<b>Cursos para el personal de Oficinas</b>				<b>325.500</b>	
Curso Office	30	190	20	114.000	
Procedimiento Administrativo Normal	30	190	20	114.000	
Desminado Básico	5	190	30	28.500	
Gestión de Información	30	30	50	45.000	
Educación en el Riesgo de Minas (MRE)	5	160	30	24.000	
<b>TOTAL</b>				<b>2.376.900</b>	

**PUBLICO**

**ANEXO O**

**ESQUEMA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE  
LA CAPACIDAD NACIONAL DE DESMINADO**

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12				
<b>1) Desarrollo de Bases</b>																
a) Desarrollo del Cuartel B.	Obtencion de las Instalaciones			Adecuacion		Amoblado	Ocupacion y capacitacion del personal									
b) Desarrollo del Campo	Licitacion		Compra	Provision de materiales			Traslado a las Islas		Armado		Operacion					
<b>2) Obtencion del Equipamiento</b>																
a) Material de Desminado	Licitacion		Compra	Provision												
b) Materiales Operativos																
c) Materiales No Operativ																
<b>3) Reclutamiento del Personal</b>																
a) Dotacion del Cuartel Base	Convocatoria		Postulacion		Seleccion		Traslado al Cuartel base									
b) Dotacion del Campamento							Traslado al Campamento									
c) Organizac. de Desminado							Traslado a la Escuela de Desminado									
<b>4) Capacitacion del Personal</b>																
a) Organizacion Desminado							Curso Basico de Desminado		Cursos Especificos		Exámenes de Acreditacion					
b) Centro de Desminado							Cursos de Entrenamiento Medico y Evacuacion									
c) Personal de Sanidad																
d) Dotacion Estado Mayor							Curso Estado Mayor		Curso Office		Curso ACM					



## PUBLICO

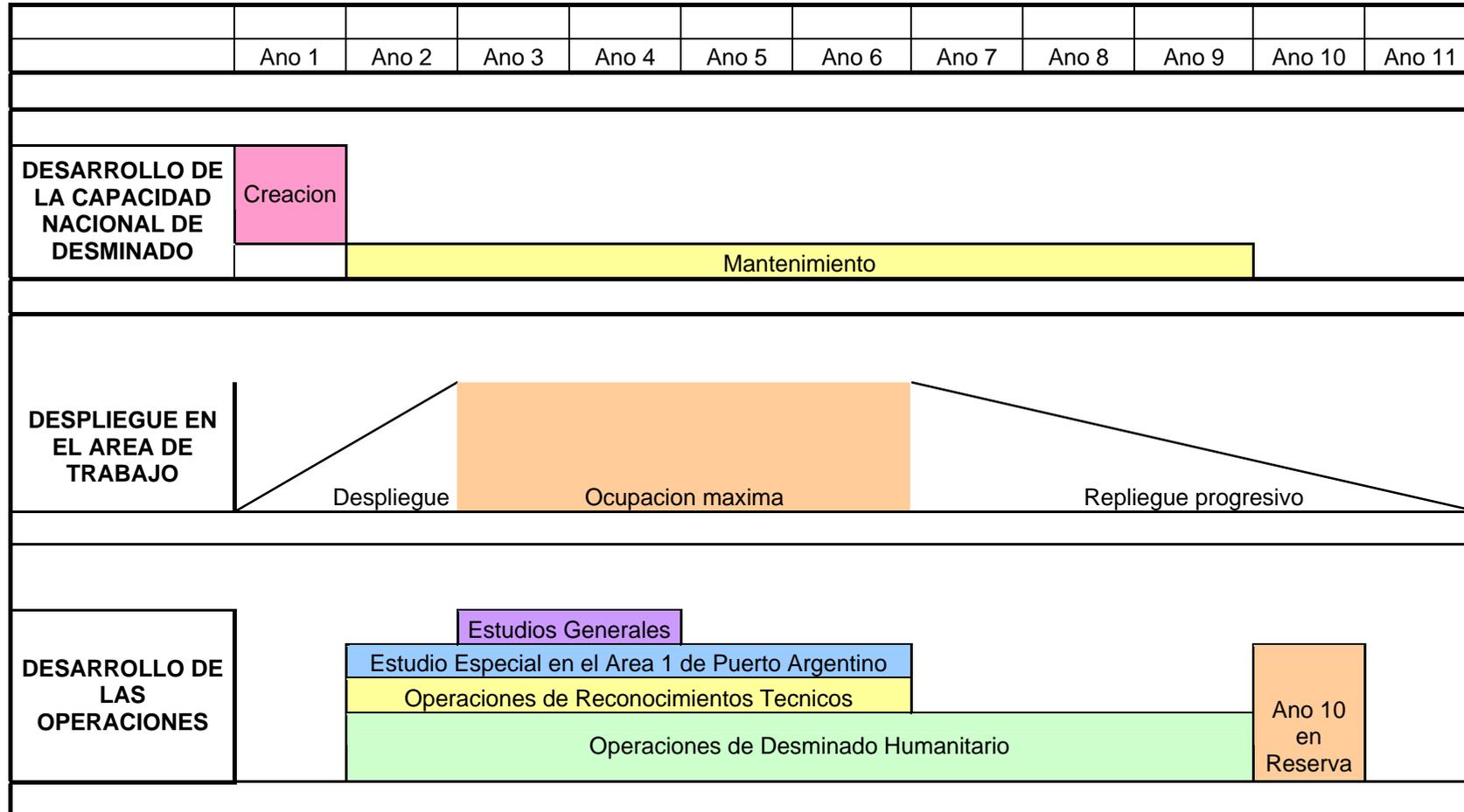
### ACLARACIONES

	Fracciones de Apoyo de la Unidad de Desminado y de la Subunidad de Reconocimiento
	Primera Subunidad de Desminado y Primera Fraccion de Reconocimiento Tecnico
	Segundara Subunidad de Desminado y Segunda Fraccion de Reconocimiento Tecnico
	Tercera Subunidad de Desminado y Tercera Fraccion de Reconocimiento Tecnico

**PUBLICO**

**ANEXO Q**

**ESQUEMA FINAL Y GENERAL DE LA OPERACIÓN**



**PUBLICO**

<b>UBICACIONES DEL CAMPAMENTO EN LAS ISLAS MALVINAS</b>	Reconocim Tecnicos en Puerto Argentino			Darwin	P. Mitre	Peninsula Murrell	
	Desminado Humanitario en Puerto Argentino			Darwin		Puerto Mitre	
				Fitzroy		Bahia Fox	
	Estudio Especial en el Area 1 de Puerto Argentino					Peninsula Murrell	

## **PUBLICO**

### **ANEXO R**

#### **ATENCIÓN SANITARIA Y EVACUACIÓN**

##### **1. INTRODUCCIÓN**

El apoyo médico es la principal consideración para el planeamiento de esta operación de desminado, ya que el riesgo inherente para los que participan en la tarea de desminado siempre será elevado y debe haber una respuesta médica rápida y efectiva para responder a cualquier tipo accidente o incidente relacionado con minas.

##### **2. ALCANCE**

El presente Anexo define el apoyo médico previsto para todas las actividades humanitarias de reconocimiento, desminado y neutralización de material explosivo que se realicen en el Área de Operaciones.

##### **3. PROPÓSITO**

Establecer normas de apoyo médico para la rápida resucitación y estabilización de la víctima y su pronta evacuación a una instalación donde pueda ser sometida a una intervención quirúrgica de emergencia (por ejemplo amputación).

##### **4. NIVELES DE APOYO MEDICO**

Se preverán cuatro (4) niveles de apoyo médico:

- a) **Nivel 1.** Estará a cargo de los enfermeros y/o paramédicos de las Organizaciones de Desminado. Deberán tener la capacidad para prestar servicios médicos en el lugar del accidente o incidente, debiendo estar en condiciones de recoger a la víctima y proporcionarle primeros auxilios básicos y tener disponibles, dentro de 15 minutos, la atención inmediata necesaria para salvarle la vida. En ese plazo debe estar prevista la evacuación del lugar de trabajo hacia el Buque Logístico.

## PUBLICO

- b) **Nivel 2.** Implicará tener, en la Base Operativa o a bordo del Buque Logístico, la capacidad de estabilizar y sostener a la víctima. Implica contar con personal y equipo médico adicional para mejorar la atención a la víctima y prepararlo para la evacuación del Área de Operaciones hacia la Base de Apoyo.
- c) **Nivel 3.** En proximidades de la Base Administrativa habrá una instalación médica (hospital) con capacidad quirúrgica que permita poder realizar intervenciones quirúrgicas para poder salvar la vida y los miembros de la víctima.
- d) **Nivel 4.** Finalmente, la víctima será trasladada a una instalación médica (hospital) con capacidad específica para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas de reconstrucción y rehabilitación. .

### 5. ENTRENAMIENTO

En la Base de Apoyo y antes de ser destacado al Área de Operaciones:

- a) Todo el personal deberá estar capacitado para administrar primeros auxilios.
- b) Los Enfermeros de la Organización de Desminado deberán estar capacitados para responder a la emergencia médica y proporcionar apoyo básico para sostener la vida y resucitar a la víctima.
- c) Los Paramédicos. de la Organización de Desminado deberán estar capacitados para proporcionar apoyo avanzado para salvar la vida a las víctimas, preparar a las víctimas para su evacuación de las bajas, administrar atención médica básica y ayudar al oficial médico en sus funciones. Serán responsables de supervisar la instrucción de sus Enfermeros e impartirán las clases necesarias para la capacitación en primeros auxilios de todo el personal de desminadores.
- d) El Oficial Médico de a bordo tendrá la capacitación para la atención de traumas. Proporcionará apoyo avanzado para sostener la vida de las víctimas y será responsable de los aspectos relacionados con la capacitación, planes de evacuación, prioridades y atención médica general.

### 6. EQUIPO MEDICO

El personal médico deberá contar con el equipo y el material correctos para cumplir con su papel de proporcionar apoyo médico a las víctimas y atención médica general.

Todos los sitios donde se estén llevando a cabo actividades de desminado deberán contar con un vehículo que sirva para realizar labores de evacuación.

## **PUBLICO**

El vehículo deberá estar en condiciones de transportar por lo menos dos camillas y estar equipado con un botiquín y equipo de comunicaciones.

### **7. CUIDADOS PRIMARIOS DE LA SALUD**

Para el personal de desminadores, se incluirán chequeos de salud antes de las contrataciones. Se incluirán también controles de vista y oído y pruebas psiquiátricas básicas.

### **8. DESPLIEGUE DE RECURSOS MEDICOS**

El lugar de desminado deberá contar con por lo menos un enfermero capaz de proporcionar primeros auxilios básicos. El paramédico deberá estar a no más de 5 minutos del lugar donde se están llevando a cabo las actividades de desminado.

El paramédico deberá estar en la vecindad inmediata para ayudar al enfermero a proporcionar apoyo avanzado para sostener la vida de la víctima y llevar a cabo tareas de resucitación y estabilización antes de que la misma sea evacuada.

Las instalaciones de a bordo no deberán encontrarse a no más de 15 minutos del lugar de desminado.

### **9. EVACUACIÓN DE BAJAS y EVACUACIÓN MEDICA (CASEVAC – MEDEVAC)**

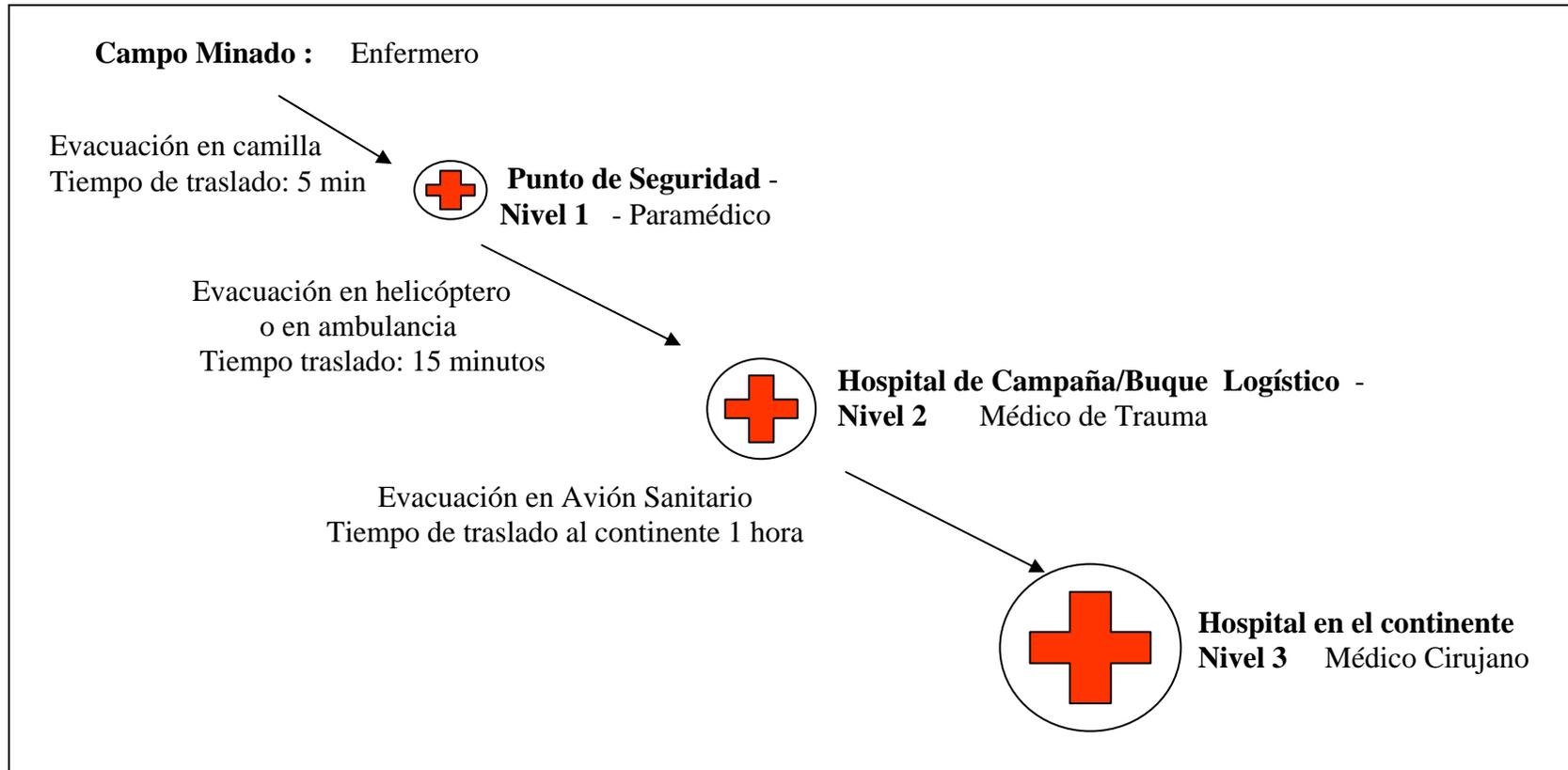
La evacuación de bajas (CASEVAC) es la evacuación de una víctima desde el lugar en que ha resultado herida hasta la instalación médica más cercana. La víctima será evacuada desde el lugar del accidente / incidente hasta el Punto de Seguridad fuera del campo minado.

El enfermero no deberá ingresar en el campo minado a menos que haya circunstancias que lo justifiquen. Los procedimientos de emergencia, inclusive el ingreso a un área minada, deberán figurar en forma detallada en el PON de la Organización de Desminado.

En el punto de seguridad se le suministrará tratamiento básico para sostener la vida. El paramédico deberá estar disponible dentro de 15 minutos para proporcionar tratamiento de avanzado para sostener la vida de la víctima antes de su evacuación a la instalación de a bordo en el Helicóptero de Evacuación.

La evacuación médica (MEDEVAC) es la evacuación de una víctima desde la instalación médica hasta la instalación próxima de Nivel Superior. El procedimiento para la evacuación médica será a través del empleo de un avión sanitario, cuyos servicios deberán ser previamente acordados y obedecer a los planes detallados establecidos en materia de evacuación.

## PUBLICO



## **PUBLICO**

### **10. CIRUGÍA DE REHABILITACIÓN**

En caso en que sea necesario llevar a cabo intervenciones quirúrgicas de rehabilitación, se efectuará el traslado al establecimiento específico. Será cuestión de las organizaciones que cuenten con la cobertura de seguros pertinentes para la rehabilitación.

### **11. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Todos los accidentes e incidentes relacionados con minas deberán ser informados e investigados. Los detalles al respecto deberán figurar en los PON.

### **12. COMUNICACIONES**

Se deberá establecer una red de comunicaciones adecuada para garantizar las comunicaciones entre el personal médico y los elementos de apoyo.